



Evaluación de Diseño de “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios del Sistema DIF Jalisco” para el ejercicio fiscal 2020

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp):**

- 341 Seguridad Comunitaria
- 356 Seguridad Familiar
- 357 Seguridad Alimentaria
- 358 Seguridad Social

**Informe Final de Evaluación**

Noviembre de 2019

## DIRECTORIO

**Ing. Enrique Alfaro Ramírez**  
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

**Mtro. José Miguel Santos Zepeda**  
Secretaria del Sistema de Asistencia Social

**Ing. Juan Carlos Martín Mancilla**  
Director General del Sistema DIF Jalisco

**Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor**  
Subdirector General Administrativo

**Lic. Iván Alejandro Bravo Reza**  
Subdirector General Operativo

**Mtro. Luis Antonio Gómez Hurtado**  
Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco

**L.A.E. Herlinda Álvarez Arreola**  
Subdirectora General de Seguridad Alimentaria

**Lic. Israel González Ramírez**  
Subdirector General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal

**Lic. Ernesto J. Ivon Pliego**  
Director de Planeación Institucional

Contacto:  
Dirección de Planeación Institucional  
Sistema DIF Jalisco  
Gobierno del Estado de Jalisco  
Av. Alcalde # 1220 Piso 1, Col. Miraflores C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco  
33 30 30 46 00/ 33 30 30 38 00 exts. 826, 195

## INDICE

PRESENTACIÓN.....	5
DESCRIPCIÓN DEL ABORDAJE METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN.....	8
ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS CUATRO Pp .....	13
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 341: SEGURIDAD COMUNITARIA .....	17
RESUMEN EJECUTIVO.....	18
INTRODUCCIÓN.....	23
APARTADO 1. Características de los Pp y las MIR .....	27
APARTADO 2. Elementos mínimos, indispensables y establecidos en la MIR .....	30
APARTADO 3. Evaluar la lógica interna de la MIR.....	39
APARTADO 4. Conclusiones y análisis FODA.....	46
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 356: SEGURIDAD FAMILIAR .....	51
RESUMEN EJECUTIVO.....	52
INTRODUCCIÓN.....	54
APARTADO 1. Características de los Pp y las MIR .....	57
APARTADO 2. Elementos mínimos, indispensables y establecidos en la MIR .....	61
APARTADO 3. Evaluar la lógica interna de la MIR.....	69
APARTADO 4. Conclusiones y análisis FODA.....	76
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 357: SEGURIDAD ALIMENTARIA.....	80
RESUMEN EJECUTIVO.....	81
INTRODUCCIÓN.....	83
APARTADO 1. Características de los Pp y las MIR .....	86
APARTADO 2. Elementos mínimos, indispensables y establecidos en la MIR .....	92
APARTADO 3. Evaluar la lógica interna de la MIR.....	102
APARTADO 4. Conclusiones y análisis FODA.....	121

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 358: SEGURIDAD SOCIAL.....	128
RESUMEN EJECUTIVO.....	129
INTRODUCCIÓN.....	132
APARTADO 1. Características de los Pp y las MIR.....	135
APARTADO 2. Elementos mínimos, indispensables y establecidos en la MIR.....	139
APARTADO 3. Evaluar la lógica interna de la MIR.....	150
APARTADO 4. Conclusiones y análisis FODA.....	168
Ficha técnica con los datos generales de la evaluación.....	174
Bibliografía.....	176
Glosario.....	184

## PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Jalisco) del Estado de Jalisco cumple funciones primordialmente de asistencia social, la cual es definida por el Artículo 3 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco como “conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden a las personas su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”. Asimismo, este marco normativo establece que estas acciones son de “promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación”.

El campo de atención del Sistema DIF Jalisco es muy amplio al dirigirse a diversas poblaciones (niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, migrantes), con aproximaciones a nivel individual, familiar y comunitario, así como una variedad de servicios relacionados con apoyos educativos, capacitación para el trabajo, desarrollo físico y psíquico y violencia intrafamiliar.

El Sistema DIF Jalisco es un organismo público descentralizado que, con base en el artículo 25 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, tiene entre sus funciones principales:

- I. Promover y prestar servicios de asistencia social; II. Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; III. Promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; IV. Promover e impulsar el desarrollo físico y psíquico de niñas, niños y adolescentes, así como su adecuada integración a la sociedad; V. Promover acciones para el bienestar de las personas adultas mayores, así como para la preparación e incorporación a esta etapa de la vida; ...VII. Llevar a cabo acciones en materia de discapacidad; XII. Operar la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, de conformidad a la legislación general y estatal de la materia; XIII. Operar el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar; XVI. Realizar estudios e investigaciones sobre la familia; así como promover acciones

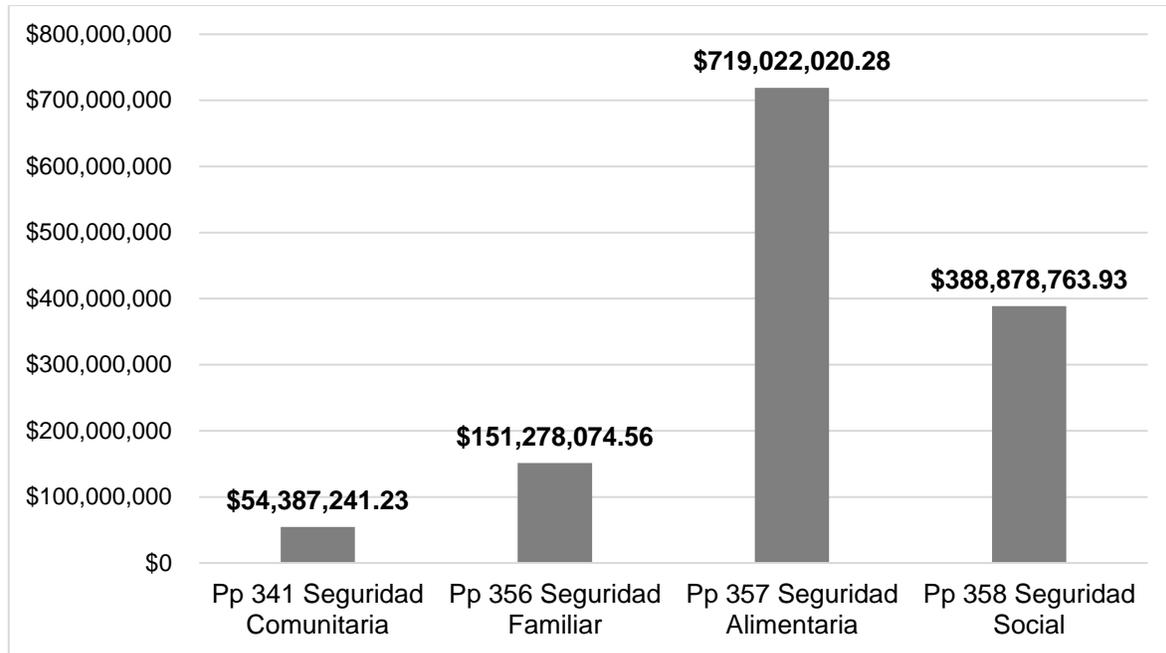
a favor de su atención, defensa y protección y XVII. Realizar acciones de apoyo para los migrantes en estado de vulnerabilidad que transitan por el territorio de la entidad, en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, políticas y objetivos institucionales, el Sistema DIF Jalisco cuenta con una oferta de programas y acciones organizados con base en la articulación de bienes y servicios que produce y/o entrega para sus diferentes poblaciones objetivo, con el fin de solucionar necesidades específicas que representan los problemas públicos que son de su competencia. Esta categoría programática se conoce comúnmente como Programa Presupuestario (Pp), y en ella se pueden agrupar tanto programas sociales como acciones y/o proyectos de fuentes de recurso distintas o concurrentes que están encaminadas a un mismo objetivo.

La planeación institucional del Sistema DIF Jalisco para el ejercicio fiscal del año 2020, considera cuatro programas presupuestarios, los cuales son instrumentados a través de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), construida con base en la Metodología del Marco Lógico (MML) que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) incorporó hace ya más de diez años a partir de la propuesta formulada por la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) de Naciones Unidas, y que con la creación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) busca fortalecer el enfoque de gestión para resultados (GpR).

El presupuesto total de los cuatro Pp del Sistema DIF Jalisco para el ejercicio fiscal del año 2020 asciende a \$ 1,313'566,100 de acuerdo al anteproyecto contenido en el Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados de Jalisco, en donde el Pp 357 Seguridad Alimentaria concentra el 54.7%, el Pp 358 Seguridad Social representa el 29.6%, el Pp 356 Seguridad Familiar el 11.5% y finalmente, el Pp 341 Seguridad Comunitaria el 4.1%, según se muestra en la siguiente gráfica.

**Gráfica 1.** Presupuesto por Programa Presupuestario de acuerdo al Anteproyecto correspondiente al año 2020



Fuente: Elaboración propia con base en el anteproyecto contenido en el Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados de Jalisco, año fiscal 2020.

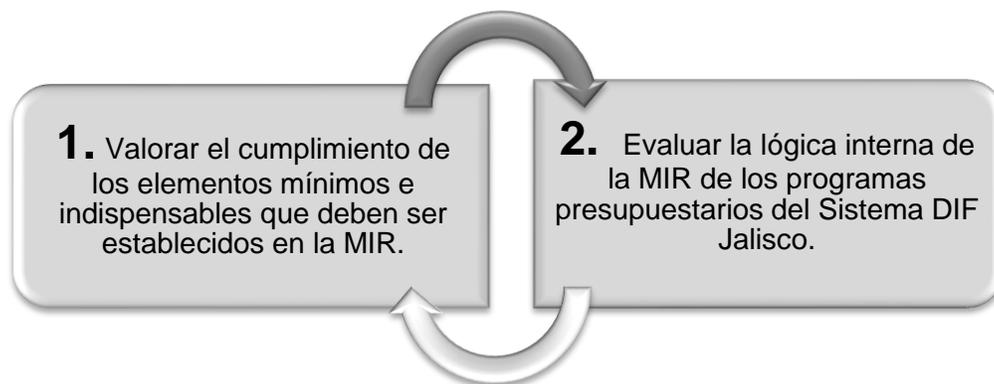
La estructura del informe describe la metodología que se utilizó para llevar a cabo el ejercicio evaluativo, presenta un análisis general de los hallazgos que permite una valoración comparada de las cuatro matrices de indicadores para resultados que fueron objeto de la evaluación y posteriormente, incluye el análisis específico y detallado de cada Pp.

Este análisis específico por Pp ofrece un resumen ejecutivo, una introducción que conjunta antecedentes, marco conceptual y de referencia del programa presupuestario y responde a las preguntas metodológicas para observar cada uno de los elementos de la MIR, la lógica de intervención que propone, así como la revisión de los indicadores, medios de verificación y supuestos que sirven para guiar su seguimiento, monitoreo y evaluación de avances y resultados. Cada análisis por Pp cierra con conclusiones y análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que se traducen en recomendaciones puntuales que sirvieron como insumo para la formulación de las MIR actualizadas.

## DESCRIPCIÓN DEL ABORDAJE METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

El objetivo general de la evaluación fue “determinar la pertinencia del diseño y calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del Sistema DIF Jalisco, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de metas y objetivos, a efecto de instrumentar y determinar mejoras”, mientras los dos objetivos específicos son los que a continuación se muestran:

**Figura 1.** Objetivos específicos de la Evaluación de Diseño MIR de los Programas Presupuestarios del Sistema DIF Jalisco.



Fuente: TDR de las bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC 91/2019.

El resultado y alcance de la evaluación se refleja en las propuestas de mejora de las MIR a partir de la revisión y análisis sistemático, riguroso y exhaustivo de la documentación diagnóstica, normativa, administrativa y operativa de cada uno de los programas presupuestarios, así como la realización de cuatro sesiones grupales con los responsables de cada Pp. El propósito de estas sesiones grupales fue indagar y profundizar en aquellos aspectos relacionados con la normatividad, problematización y procesos sustantivos que sirven como base para la construcción de cada Matriz de Indicadores por Programa Presupuestario, así como la priorización de indicadores con criterios de pertinencia y relevancia. Asimismo, se exploraron la visión y expectativas de los actores en cuanto a las áreas de oportunidad susceptibles de mejora de la MIR como instrumento básico de planeación.

Como parte de la primera revisión documental, se identificaron las características de los Pp durante el ejercicio 2019, para lo cual es importante advertir que en el ejercicio fiscal 2020, el Pp 341 Seguridad Comunitaria se desprende del Pp 357 Seguridad Alimentaria (antes Bienestar alimentario y desarrollo comunitario). Para el año 2020 el programa 356 tendrá un subprograma más, que es el CEPAVI, y el programa 358 un subprograma más, que es el de Ayuda Humanitaria.

**Cuadro 1. Programas Presupuestarios con Subprogramas del Sistema DIF Jalisco 2019**

No.	Nombre del Pp	Subprogramas	Ramo	Tipo de recurso y # de apoyos	Dirección responsable	Cuenta con Manual operativo	Cuenta con Diagnóstico
358	Inclusión para el bienestar de los grupos prioritarios	1. Apoyos y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable	33. FAM	Mixto	Dirección de Trabajo Social	Sí	S
		2. Atención a la primera infancia	33. FAM	Estatal	Dirección de Atención a la Infancia	Sí	Sí
		3. Atención integral a las personas con discapacidad o en riesgo de tenerla	23. Provisiones salariales y económicas	Mixto	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad	No se localizó en el SMAP Jalisco para 2019, pero sí uno para 2018	Sí
		4. Atención integral del Adultos Mayores: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención en Centros de Día</li> <li>• Casa hogar para mujeres</li> <li>• Desarrollo del AM (comedores asistenciales)</li> <li>• Universidad abierta no formal para AM</li> </ul>	33. FAM	Mixto	Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí</li> <li>• Sí</li> <li>• Sí</li> <li>• Sí</li> </ul>	Sí
356	Bienestar de la niñez y	1. Atención y Protección	33. FAM	Mixto	Dirección de Atención y Protección	Sí	Sí

No.	Nombre del Pp	Subprogramas	Ramo	Tipo de recurso y # de apoyos	Dirección responsable	Cuenta con Manual operativo	Cuenta con Diagnóstico
	sus familias	2. Prevención	33. FAM	Mixto	Dirección de Prevención	Sí	Sí
		3. Representación y Restitución	33. FAM	Estatad	Dirección de Representación y Restitución	Sí	Sí
		4. Tutela de derechos	33. FAM	Mixto	Dirección de Tutela de Derechos	Sí	Sí
357	Bienestar alimentario y desarrollo comunitario	1. Ayuda Alimentaria Directa (PAAD)	33. FAM	Federal	Dirección de Seguridad Alimentaria	Sí	Sí
		2. Construyendo comunidad en familia (antes MAB)	33. FAM	Estatad	Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal	Sí	Sí
		3. Desarrollo comunitario y apoyo municipal	33. FAM	Federal	Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal	Sí	Sí
		4. Desayunos escolares	33. FAM	Federal	Dirección de Seguridad Alimentaria	Sí	Sí
		5. Nutrición extraescolar	33. FAM	Federal	Dirección de Seguridad Alimentaria	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos. Jalisco, Gobierno del Estado.

Asimismo, se hizo una revisión de evaluaciones anteriores que pudieran contener hallazgos de referencia para el análisis del diseño de los Pp que operarán en el ejercicio fiscal 2020.

**Cuadro2.** Evaluaciones de Programas Presupuestales o Subprograma/programa social por año  
 Sistema DIF Jalisco 2019

Ejercicio Fiscal evaluado	Programa Presupuestario	Subprograma o Programa	Tipo de evaluación	Entidad evaluadora
2013		Desayunos Escolares	Específica (incluye diseño, operación y procesos)	Indexa de México, S.C
2015	1.1 Bienestar de la Niñez y sus Familias, financiado con el FAM. Asistencia Social		Específica de Desempeño (incluye lógica vertical y horizontal de la MIR a través de 2 preguntas)	chm. Comunicación Estratégica Táctica
2015	1.2 Bienestar Alimentario Desarrollo Comunitario, financiado con el FAM. Asistencia Social		Específica de Desempeño (incluye lógica vertical y horizontal de la MIR a través de 2 preguntas)	chm. Comunicación Estratégica Táctica
2015	1.3 Inclusión para el bienestar de los grupos vulnerables, financiado con el FAM. Asistencia Social		Específica de Desempeño (incluye lógica vertical y horizontal de la MIR a través de 2 preguntas)	chm. Comunicación Estratégica Táctica
Sin Dato (se intuye 2015)		Espacios alimentarios	Consistencia y Resultados con Asistencia Técnica Externa (incluye aproximación a diseño)	Arias Marroquín
Sin Dato (se intuye 2015)		Nutrición Extraescolar	Consistencia y Resultados con Asistencia Técnica Externa (incluye aproximación a diseño)	Arias Marroquín
Sin Dato (se intuye 2015)		Ayuda Alimentaria Directa	Consistencia y Resultados con Asistencia Técnica Externa (incluye aproximación a diseño)	Arias Marroquín
2016	Programas Presupuestarios con recursos federales del ramo 33 componente de Asistencia Social (incluye Pp 356, 357 y 358)		Desempeño (incluye una aproximación a la lógica vertical y horizontal de la MIR a través de 2 preguntas)	Hirám A. Ángel Lara
2017		1. Desayunos Escolares 2. Nutrición Extraescolar 3. Ayuda Alimentaria Directa	Procesos y Resultados	Numera, S.C
2017 y 2018		FAM (Desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social)	Específica de Desempeño del FAM	VRS Virtus Consultores, S.C

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos. Jalisco, Gobierno del Estado.

La estructura analítica de la evaluación de cada uno de los cuatro Pp contempló cuatro apartados temáticos según se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro3.** Evaluaciones de Programas Presupuestales o Subprograma/programa social por año Sistema DIF Jalisco 2019

Apartado	Pregunta de investigación
1. Características del PP y la MIR	-
2. Elementos mínimos, indispensables y establecidos en la MIR	1, 2, 3, 4, 5 y 6
3. Evaluar la lógica interna de la Matriz de Indicadores	7, 8, 9, 10, 11,12 y 13
4. Conclusiones y Análisis FODA	-
Total	13

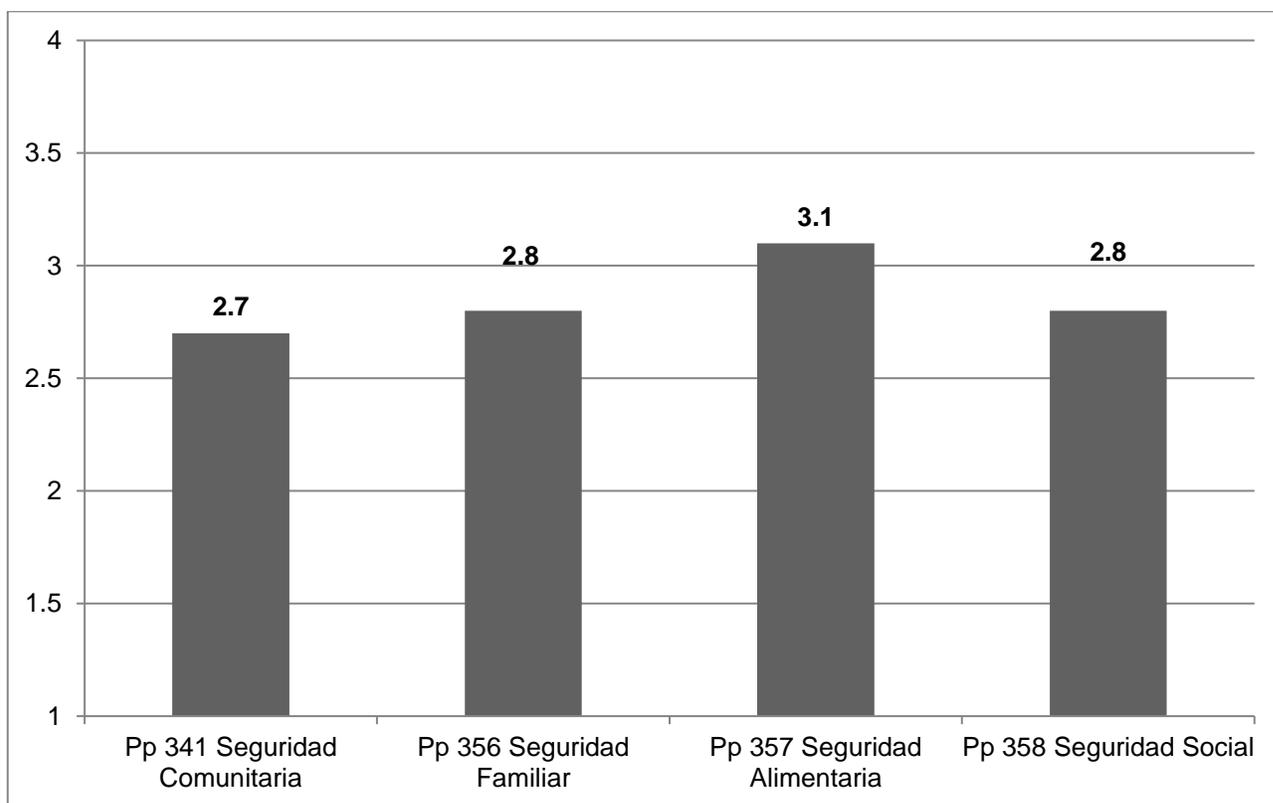
Fuente: Elaboración propia con base en los TDR de las bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC 91/2019.

De las 13 preguntas metodológicas de la evaluación, 10 de ellas consideraron una valoración cuantitativa en una escala del 1 al 4, en donde 1 es el valor mínimo que significa que el cumplimiento del criterio es insuficiente y 4 es el valor máximo que significa que se cumple en su totalidad. Con el propósito de lograr la mayor objetividad posible y hacer transparente el proceso de valoración, se construyeron matrices con valores binarios de cada uno de los aspectos evaluados, cuyos archivos de cálculo de la puntuación obtenida por pregunta se entregan como parte del ejercicio evaluativo.



Por otra parte, como se mencionó en la descripción del abordaje metodológico, la escala de valoración utilizada para la revisión de los aspectos sujetos a evaluación fue de 1 a 4, en donde, en términos generales, los Pp evaluados obtuvieron los siguientes valores promedios que muestran al Pp 357 Seguridad Alimentaria con la calificación más alta en cuanto a cumplimiento de los criterios metodológicos en la construcción de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

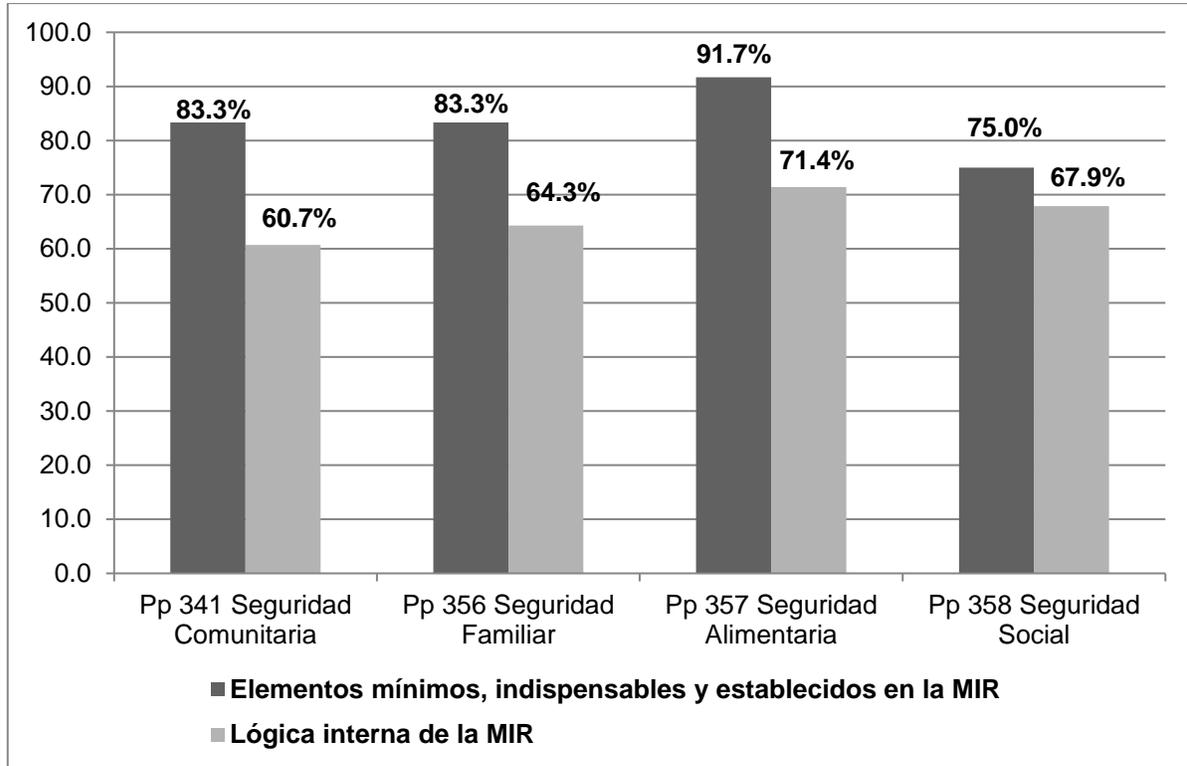
**Gráfica 2.** Valoración Promedio por Pp (Escala del 1 al 4) respecto al cumplimiento de criterios evaluados de su Matriz de Indicadores para Resultados.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la evaluación.

Respecto a los resultados obtenidos por objetivo de la evaluación, se encontró que los cuatro Pp cumplen mayoritariamente con los elementos mínimos, indispensables y establecidos en la MIR, mientras, en contraste, las principales debilidades se registraron en los cuatro Pp con respecto a la lógica interna de la MIR.

**Gráfica 3.** Valoración Porcentual (Escala del 1 al 100%) por Objetivo de la Evaluación de MIR por Pp



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la evaluación.

La valoración por pregunta, considerando la escala del 1 al 4, así como porcentualmente, da cuenta que la mejor puntuación obtenida se refiere a que las MIRs cuentan con los cuatro niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y para cada uno de ellos contienen resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos y sus resúmenes narrativos cumplen con la redacción sugerida en la metodología del Marco Lógico. En contraparte, la puntuación más baja se relaciona con los indicadores que no permiten reflejar los resultados e impactos de los Pp para evaluar adecuadamente el logro de los objetivos.

**Cuadro 4.** Valoración por pregunta (Escala del 1 al 4).

DESCRIPCIÓN	Pp 341 Seguridad Comunitaria	Pp 356 Seguridad Familiar	Pp 357 Seguridad Alimentaria	Pp 358 Seguridad Social	Valor Promedio por Pregunta
Relación directa o congruente con algún objetivo estratégico superior	2	4	3	2	2.75
MIR cuenta con cuatro niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y para cada uno de ellos contiene resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos	4	4	4	4	4
Resúmenes narrativos cumplen con la redacción sugerida en la metodología del Marco Lógico	4	2	4	3	3.25
Actividades son suficientes y necesarias para lograr cada componente	3	2	2	3	2.5
Componentes son suficientes para lograr el propósito	2	3	3	2	2.5
El logro del propósito ayuda o resulta en una contribución significativa al logro del objetivo superior	2	3	3	2	2.5
Los supuestos son externos al programa y están planteados como situaciones positivas que deberán cumplirse	4	4	3	3	3.5
Los indicadores son claros, relevantes, monitoreables y adecuados	2	2	3	3	2.5
Los indicadores y sus componentes permiten hacer un buen seguimiento del programa y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos	1	2	3	3	2.25
Los medios de verificación están claramente definidos para recabar información de los indicadores	3	2	3	3	2.75
Valor Promedio por Programa Presupuestario	2.7	2.8	3.1	2.8	2.85

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la evaluación.

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 341: SEGURIDAD COMUNITARIA**

## RESUMEN EJECUTIVO

En el presente informe se realiza una evaluación externa de diseño a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario 341 Seguridad Comunitaria, del anteproyecto 2020 a cargo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (Sistema DIF Jalisco), programa que es operado a través de la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal de la institución. En ese sentido, el instrumento de análisis es la matriz proporcionada a través de la Dirección de Planeación Institucional de la dependencia; complementada por el acopio, organización, revisión y valoración de otras fuentes de información primaria y secundaria.

La evaluación tiene como objetivo general determinar la pertinencia del diseño y calidad de la MIR de los programas presupuestarios del Sistema DIF Jalisco, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permita prever de manera razonable el logro de metas y objetivos, a efecto de instrumentar y determinar mejoras. En términos generales y a partir de los hallazgos de la investigación, se concluye que el diseño de la MIR 2020 contiene cierto grado de inconsistencias, obteniendo un valor de 67.5% con base en sus niveles de respuesta (1 a 4) de las trece preguntas de investigación planteadas, de las cuales en diez procedió valoración cuantitativa.

Estas inconsistencias se manifiestan especialmente en lo que se refiere a su lógica interna, ya que, si bien cuenta con los elementos sugeridos por la Metodología del Marco Lógico, su orientación todavía no alcanza suficiente claridad sobre el problema central que atiende, poblaciones objetivo y cobertura geográfica. Los resultados de su valoración reflejan la etapa de transición en la que se encuentra este programa presupuestario, al pasar de un diseño en conjunto con los programas alimentarios a uno con sus propios objetivos, de forma independiente de aquellos que lo enmarcaban en una estrategia complementaria de seguridad alimentaria y por tanto ahora habrá de responder a una identidad y vocación de intervención propias a partir del año 2020. A esto se suma la introducción de la perspectiva de cultura de paz en la promoción del desarrollo comunitario que establece el nuevo Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco vigente apenas desde el mes de febrero de 2019.

Los principales hallazgos obtenidos de la investigación son:

### **Fortalezas y Oportunidades:**

- + El Pp encuentra una alineación directa con objetivos internacionales, nacionales y estatales contenidos en los instrumentos de planeación en estas distintas escalas y en donde se relaciona con ejes transversales de la administración estatal.
- + El Fin de la MIR expresa un objetivo superior al que el programa contribuye y no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzarlo, además su cumplimiento no está bajo el control de los responsables del programa.
- + La MIR incluye los objetivos que persigue en sus cuatro niveles (fin, propósito, componentes y actividades), así como los resúmenes narrativos que corresponden a cada uno, así como los componentes de seguimiento y monitoreo a través de indicadores, medios de verificación y supuestos, de tal forma que permite la lectura de sus lógicas vertical y horizontal de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML).
- + La sintaxis del Propósito, sus Componentes y Actividades satisfacen los criterios sugeridos para expresar correctamente cada nivel de objetivo y sus elementos complementarios.
- + Todas las Actividades cumplen con el criterio de estar ordenadas de manera cronológica y son necesarias para producir los componentes antes mencionados.
- + Los Componentes reflejan su oferta de intervención, están redactados como resultados logrados y son necesarios para el Propósito.
- + El Propósito cumple con los criterios de que su logro no esté controlado por los responsables del programa, está redactado como una situación alcanzada e incluye la descripción de su población objetivo.
- + El Pp considera 13 supuestos, todos externos al programa y expresados como situaciones que tienen que cumplirse para que se puedan alcanzar los objetivos correspondientes a cada nivel y en relación con los niveles superiores.
- + El 80% de los indicadores de la MIR son relevantes, es decir que guardan un estrecho vínculo con el objetivo.
- + La totalidad de los medios de verificación son oficiales o institucionales y tienen un nombre para su identificación

### **Debilidades y Amenazas:**

- El resumen narrativo del Fin alude a múltiples objetivos<sup>1</sup> (pobreza sin identificar si se refiere a extrema o moderada, por carencias sociales y bienestar económico mínimo y general, desigualdad, marginación) y no resulta claramente especificado en cuanto a su población objetivo cuando se mencionan polígonos de pobreza de la zona metropolitana sin definir si se trata de las cuatro zonas metropolitanas del estado de Jalisco (área metropolitana de Guadalajara, Puerto Vallarta, Sur y de Ocotlán) o alguna en particular.
- El Fin no menciona mediante cuál estrategia de solución se contempla su logro.
- La definición de las actividades presenta ambigüedad al señalar por primera vez, en siete de ellas, el objetivo de “generación de cultura de paz” que no se menciona en ninguno de los niveles superiores, lo que no permite su vinculación, así como en el caso de algunos supuestos que por la forma en que están redactados pueden considerarse fatales para el desarrollo de los proyectos, lo cual significaría la redefinición de las formas de intervención.
- La referencia de los Componentes a poblaciones distintas a las contenidas en el Propósito no permite asegurar que se atienda de forma plena y el segundo Supuesto del Componente 2 especifica aspectos no contenidos en el Propósito (generación de cultura de paz).
- El Propósito describe una población objetivo distinta a la considerada en el Fin e incluye más de un objetivo.
- Un 40% de los indicadores no son claros, ya sea porque miden calidad de vida sin que se operacionalice el concepto (se citan diversas fuentes que estiman dimensiones de pobreza y marginación) porque se señala como variable el número de padrones para el desarrollo sostenible y generación de cultura de paz sin que se distinga el tipo de apoyos considerados para tal efecto.
- Los nombres de los indicadores no expresan relación entre dos variables, aunque en su fórmula de cálculo sí se consideren.
- Sólo una tercera parte de los indicadores señalan su cobertura geográfica.

---

<sup>1</sup> Si bien la redacción del Fin en la MIR responde a la metodología establecida por la Secretaría de la Hacienda Pública del gobierno del estado de Jalisco en cuanto a su alineación directa con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (PEGDJ), no se cumple con la Metodología del Marco Lógico (MML) que establece que se deberá elegir un sólo objetivo a través del cual el Pp contribuya de forma más significativa y directa (CONEVAL, 2013a).

- La mayor parte de los medios de verificación son internos, lo que limita la transparencia en el manejo de los datos que miden el avance y cumplimiento de metas de los objetivos.

A la luz de esta revisión, se hacen las siguientes 11 recomendaciones:

- ⇒ Definir un sólo objetivo a nivel de Fin e identificar la población objetivo de referencia, para lo cual se requiere elegir si el contexto de intervención considera localidades de alta y muy alta marginación a nivel estatal, así como áreas geoestadísticas básicas en zonas metropolitanas del estado de Jalisco.
- ⇒ Enunciar la estrategia de solución requerida para alcanzar este objetivo superior en el resumen narrativo del Fin.
- ⇒ Articular la perspectiva de cultura de paz en los diferentes niveles de objetivos.
- ⇒ Modificar la formulación de aquellos supuestos que sean fatales para el logro de los objetivos establecidos.
- ⇒ Armonizar las poblaciones objetivo entre los Componentes y el Propósito, así como el abordaje de la perspectiva de cultura de paz.
- ⇒ Armonizar las poblaciones objetivo entre el Propósito y el Fin, así como la selección de un solo objetivo para ser alcanzado como Propósito.
- ⇒ Redefinir los indicadores que no reflejan un factor relevante para el logro de los objetivos a los que se pretende medir.
- ⇒ Definir con claridad conceptos, dimensiones y variables que se utilizarán en la estimación de los indicadores con respecto a las fuentes de referencia.
- ⇒ Corregir los nombres de los indicadores según la fórmula de cálculo que se utilice, asegurándose que se trate de la relación de dos variables (tasa de variación, porcentaje, promedio).
- ⇒ Agregar información de cobertura geográfica del objetivo en todos los indicadores.
- ⇒ Publicar los medios de verificación en el mismo portal oficial en el que se encuentra la MIR del Pp.

Estas recomendaciones sirven como insumo principal para integrar la propuesta de ajustes del anteproyecto de MIR 2020 correspondiente al programa presupuestario 341 Seguridad Comunitaria, con el fin de que esta pueda reflejar de manera clara y estratégica la nueva lógica de intervención que se busca implementar durante el próximo ejercicio fiscal 2020.

## INTRODUCCIÓN

El Programa Presupuestario (Pp) 341 Seguridad Comunitaria formaba parte del Programa Presupuestario que hasta el año 2018 reunía al programa público “Desarrollo Comunitario y Municipal” con programas orientados a garantizar el acceso a la seguridad alimentaria. De tal forma que juntos estos programas respondían al modelo de intervención denominado Comunidad DIFerente del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) que se puso en marcha a nivel federal en el año 2003 y cuyos antecedentes se remontan al año 1972 a partir de la estrategia Red Móvil Nacional consistente en acciones de promoción de la higiene materno-infantil, nutrición infantil, higiene de la vivienda, mejoramiento del medio comunitario y demostraciones de preparación de alimentos, con el objetivo de combatir la desnutrición infantil (CONEVAL, 2014: ).

A nivel federal, el Subprograma Comunidad DIFerente establece como objetivos impulsar la participación comunitaria en la toma de decisiones y la corresponsabilidad, mientras que el problema central que atiende es definido como “Comunidades marginadas con un alto índice de pobreza presentan carencias en el acceso a la alimentación, a servicios de salud, a servicios básicos a la vivienda y con alto rezago educativo lo que refuerza el círculo vicioso de pobreza, vulnerabilidad y mala calidad de vida”(CONEVAL, 2014: 18).

En el árbol de problemas a nivel federal del mencionado subprograma, se revela un limitado desarrollo de capacidades de la población para acceder y manejar información necesaria de los programas de apoyo, acceder de manera clara a los apoyos y oportunidades, impulsar trabajos colectivos encaminados al aprovechamiento de los recursos naturales, económicos, humanos y de infraestructura que tiene a su alrededor e Impulsar acciones colectivas a nivel familiar, comunitario y regional que se vean reflejadas en mejoras en el acceso a salud, educación, alimentación y otras(CONEVAL, 2014: 19).

Por su parte, a nivel estatal, el árbol de problemas del Programa Presupuestario identifica al problema central de la siguiente manera:“Mujeres y hombres con carencias sociales sin apoyos, capacitaciones ni acciones de fortalecimiento que desarrollen habilidades y mejoren su calidad de vida”.

Es importante señalar que en el diagnóstico elaborado en el año 2016 y actualizado en 2019 por la Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal del Sistema DIF Jalisco se define al desarrollo comunitario como la implementación de acciones autogestivas de parte de la misma comunidad y con acompañamiento permanente en el proceso a través de la promotoría social y comunitaria, en la cual participa personal de los Sistemas DIF Estatal y Municipales, quienes asumen en corresponsabilidad con las comunidades atendidas para que sea la población la que tome decisiones y realice acciones con el fin de mejorar sus realidades diversas y problemáticas sentidas.

El marco normativo de este Programa Presupuestario se encuentra en la Ley General de Salud y La Ley de Asistencia Social (Sistema DIF Jalisco, 2019), así como el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, cuya reforma en el año 2019 introduce un cambio en el artículo 4, fracción X, de tal manera que el desarrollo comunitario considera ahora una perspectiva de cultura de paz, misma que se ve reflejada en la Matriz de Indicadores de Resultados del anteproyecto 2020 a nivel de actividades.

<b>Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco</b>	
<b>Año 1998</b>	<b>Año 2019</b>
<p>Artículo 4.- Para los efectos de este Código se consideran servicios de asistencia social los siguientes:</p> <p>X. Promover e impulsar el desarrollo comunitario en localidades de zonas marginadas.</p>	<p>Art. 4 Para los efectos de este Código se consideran servicios de asistencia social los siguientes:</p> <p>X. Promover e impulsar el desarrollo comunitario bajo la perspectiva de cultura de paz.</p>

La problemática abordada por el Pp se enfoca tanto a nivel federal como estatal en escenarios caracterizados por condiciones de marginación, para lo cual resulta importante recurrir a la definición de este concepto:

La marginación es un fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica que se expresa en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo (CONAPO, 2013: 11).

En este mismo sentido, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) señala que la marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, a una alta vulnerabilidad y desventajas acumulables que escapan al control personal o familiar (CONAPO 2011 y 2012).

De ahí que para medirla, considere dimensiones, formas e intensidades de exclusión en el proceso de desarrollo y disfrute de sus beneficios, tales como educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios a través de indicadores tales como analfabetismo, población sin primaria completa, viviendas particulares habitadas sin drenaje ni servicio sanitario, sin energía eléctrica, sin agua entubada, con algún nivel de hacinamiento, con piso de tierra, residencia en localidades con menos de 5 mil habitantes, ingresos de hasta 2 salarios mínimos (CONAPO, 2013).

En el planteamiento general del Pp subyace un supuesto de necesidad de fortalecimiento del tejido social que contribuya a mejorar la cohesión social. Según el diagnóstico antes citado a cargo del Sistema DIF Jalisco (2016, 2019), los talleres de diagnóstico participativo que se han organizado dentro del Programa de Desarrollo Comunitario en el estado de Jalisco han detectado problemáticas comunes que apuntan a condiciones de vida precarias, poca o nula oferta laboral en las localidades, bajos niveles de coordinación y cooperación comunitaria, así como violencia intrafamiliar, de ahí se desprende el tipo de intervenciones que ofrece el Programa a través de la conformación de Grupos de Desarrollo:

Materiales útiles de enseñanza (transformación de plantas medicinales, conservación de alimentos, deshidratadores solares, kits de huertos y semillas de hortalizas) para incentivar la participación de las familias en los procesos de desarrollo. Apoyos para la asistencia social para la implementación de los proyectos productivos y sociales (financiamiento de proyectos como panaderías, tortillas y tostadas artesanales, ampliación de tamalería, huertos comunitarios, bisuterías). Del mismo modo, se pueden citar capacitaciones con recurso federal para el fortalecimiento de la educación en valores que buscan mejorar los hábitos alimenticios para la construcción de comunidades sanas.

En este contexto habría que reflexionar el marco de intervención del desarrollo comunitario y municipal que se propone implementar en el estado de Jalisco, así como plantearse los alcances que se esperarían al separarse de la estrategia de seguridad alimentaria que abren la puerta a la posible atención de otras dimensiones de exclusión y vulnerabilidad y en donde se añade esta nueva perspectiva de cultura de paz que forma parte de una de las temáticas transversales del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco 2018-2024, Visión 2030.

## APARTADO 1. Características de los Pp y las MIR

*(a) Identificación del Pp: Nombre, siglas, dependencia, entidad responsable*

Nombre: Seguridad Comunitaria

Siglas: Programa Presupuestario (Pp) 341

Dependencia: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)

Área responsable: Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal

*(b) Año de inicio de operación*

De 2014 a 2018 el programa presupuestario se denominó Bienestar Alimentario y Desarrollo Comunitario. En 2019 se nombró Seguridad Alimentaria y Comunitaria y para el anteproyecto para el año 2020 se identifica como Seguridad Comunitaria.

*(c) Especificación del problema o necesidad pública que el Pp pretende atender:*

El árbol de problemas define el problema central como: Mujeres y hombres con carencias sociales sin apoyos, capacitaciones ni acciones de fortalecimiento que desarrollen habilidades y mejoren su calidad de vida

*(d) Objetivos del Pp*

Los objetivos estratégicos contenidos en el Fin y Propósito son:

FIN: Contribuir a la reducción de la pobreza y desigualdad de mujeres y hombres con carencias sociales en comunidades de alta y muy alta marginación y polígonos de pobreza en la zona metropolitana del Estado de Jalisco.

PROPÓSITO: Mujeres y hombres con carencias sociales dotadas de apoyos, capacitación y acciones de fortalecimiento que desarrollan habilidades y mejoran su calidad de vida.

*(e) Bienes o servicios que ofrece (Componentes)*

A partir de la descripción de sus componentes se define su oferta de la siguiente manera:

COMPONENTE 1: Apoyos Sociales otorgados a mujeres y hombres con carencias sociales en comunidades de alta y muy alta marginación y polígonos de pobreza en la zona metropolitana del Estado de Jalisco.

COMPONENTE 2: Capacitaciones y acciones de fortalecimiento otorgadas en localidades de alta y muy alta marginación para desarrollar habilidades y mejora de la calidad de vida.

*(f) Identificación, cuantificación y perfil (por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, cuando aplique) de la población potencial, objetivo y atendida*

El Manual Operativo de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal del Sistema DIF Jalisco, el cual fue elaborado en el año 2012 y actualizado en el año 2018, define como su población objetivo a la “población vulnerable en comunidades catalogadas como alta y muy alta marginación en el estado de Jalisco principalmente: grupos comunitarios y sus familias en localidades mestizas, indígenas ubicados en comunidades rurales y urbanas y jornaleros ubicados en comunidades rurales y urbanas”.

*(g) Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso*

El monto del presupuesto inicial del Pp 341 durante el ejercicio fiscal 2019 correspondió a \$ 30'000,000.00 pesos según el Sistema de Monitoreo y Acciones de Programas Públicos del Estado de Jalisco (SMAPP), mientras que el Anteproyecto 2020 del Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados presenta un monto de \$ 54'387,241.23 pesos, lo que equivaldría en caso de aprobarse a un incremento de 81.3% respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior.

*(h) Evolución presupuestal*

El Pp341 Desarrollo Comunitario o Desarrollo Comunitario y Municipal, según el año de referencia, ha tenido una asignación presupuestal muy heterogénea a lo largo del tiempo, en donde su monto mínimo se registró en el año 2019 con 30 millones de pesos y en contraparte, su monto máximo se presentó en 2017 por 255 millones 515 mil 102 pesos en moneda nacional cuando se implementó a través de este Pp la estrategia “Mujeres Avanzando” en el estado de Jalisco.

Año	Total de presupuesto inicial asignado		
	Pp 357	Tipo de programa/acción (nombre corto)	Presupuesto
2014	\$ 547,695,645.06	Alimentaria	\$ 393,332,834.33
		CAI	\$ 73,246,448.19
		<b>Desarrollo comunitario</b>	<b>\$ 81,116,362.54</b>
2015	\$ 201,530,620.97	PAAD	\$ 102,892,002.19
		<b>Desarrollo comunitario</b>	<b>\$ 40,306,937.05</b>
		Comedores comunitarios	\$ 16,324,086.40
		PROALIMNE	\$ 42,007,595.33
2016	\$ 442,041,515.00	PAAD	\$108,089,210.00
		Construyendo Comunidad en Familia	\$ 916,060.00
		<b>Desarrollo comunitario y municipal</b>	<b>\$ 64,433,823.00</b>
		Desayunos escolares	\$ 215,284,606.00
		Mujeres Rumbo al Bienestar	\$ 11,636,100.00
		PROALIMNE	\$ 41,681,716.00
2017	\$ 687,312,645.69	PAAD	\$ 129,346,622.00
		Construyendo Comunidad en Familia	\$ 2,176,574.69
		<b>Desarrollo comunitario y municipal</b>	<b>\$ 255,515,102.00</b>
		Desayunos escolares	\$ 220,519,986.00
		Mujeres Rumbo al Bienestar	\$ 31,769,366.00
		PROALIMNE	\$ 47,984,995.00
2018	\$ 760,420,868.00	PAAD	\$174,261,737.00
		Construyendo Comunidad en Familia	\$2,261,734.00
		<b>Desarrollo comunitario y municipal</b>	<b>\$229,284,183.00</b>
		Desayunos escolares	\$ 274,981,624.00
		Mujeres Rumbo al Bienestar	\$27,882,491.00
		PROALIMNE	\$51,749,099.00
2019	\$ 562,149,902.22	Ayuda Alimentaria Directa	\$158,582,377.72
		Construyendo Comunidad en Familia	\$14,500,000.00
		<b>Desarrollo Comunitario y Municipal</b>	<b>\$30,000,000.00</b>
		Desayunos Escolares	\$ 302,880,475.83
		Nutrición Extraescolar	\$56,187,048.67
2020	<b>\$ 54,387,241.23</b>	ND	ND

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Monitoreo y Acciones de Programas Públicos del Estado de Jalisco.

## APARTADO 2. Elementos mínimos, indispensables y establecidos en la MIR

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Valorar el cumplimiento de los elementos mínimos e indispensables que deben ser establecidos en la MIR.

*Preguntas de investigación y sus respuestas.*

### 1. Valoración respecto a la alineación de la MIR con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030.

El Pp 341 se aprecia alineado a tres de los diecisiete ODS que tienen metas de cumplimiento para el año 2030. El objetivo de Fin de pobreza describe a esta como un problema multidimensional y de derechos humanos, el cual incluye falta de ingresos y recursos para garantizar medios de vida sostenibles, hambre, malnutrición, así como falta de acceso a vivienda digna y acceso limitado a servicios básicos de educación y salud, a lo cual se suma la discriminación, exclusión social y ausencia de la participación de los pobres en la adopción de decisiones, especialmente de aquellas que les afectan. El objetivo de reducción de desigualdades alude a un desarrollo inclusivo que atienda las disparidades en el acceso a los servicios sanitarios y educativos y a otros bienes productivos, para lo cual se considera necesaria la aplicación de políticas universales que presten atención especial a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas. Y finalmente, el objetivo de paz, justicia e instituciones sólidas señala las múltiples violencias existentes y la importancia de construir sociedades pacíficas e inclusivas (Naciones Unidas, s.f.)

ODS	<i>1. Fin de la Pobreza</i>
Meta	<b>1.1</b> Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día.
ODS	<i>10. Reducción de las Desigualdades</i>
Meta	<b>10.2</b> De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

ODS	<i>16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</i>
Meta	<b>16.1</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
	<b>16.7</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

Fuente: Elaboración propia con base en las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. ONU México.

## 2. Valoración respecto a la alineación de la MIR con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Al considerar los objetivos estratégicos del Pp 341 contenidos en su MIR a nivel de Fin que lo señala como “contribuir a la reducción de la pobreza y desigualdad de mujeres y hombres con carencias sociales en comunidades de alta y muy alta marginación y polígonos de pobreza en la zona metropolitana<sup>2</sup> del Estado de Jalisco y de Propósito “Mujeres y hombres con carencias sociales dotadas de apoyos, capacitación y acciones de fortalecimiento que desarrollan habilidades y mejoran su calidad de vida”, es posible identificar la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en relación directa con el Eje de Bienestar, su objetivo general y en alguna medida con todos sus objetivos particulares al estar orientados hacia la garantía de los diferentes derechos sociales, sin embargo, se seleccionaron dos objetivos particulares y cuatro estrategias que reflejan con mayor especificidad la lógica de intervención del Pp 341.

Eje	2. <i>Bienestar</i>
Objetivo general	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.
Objetivo particular	2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
Estrategias	2.1.4 Priorizar la atención de los programas sociales de bienestar del Gobierno de México entre los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, de mayor marginación o con altas tasas de violencia.
	2.1.6 Desarrollar políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación, e inclusión productiva, financiera y laboral.
Objetivo particular	2.11 Promover y garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social y sin ningún tipo de discriminación, a través de la capacitación en el trabajo, el diálogo social, la política de recuperación de salarios y el cumplimiento de la normatividad laboral, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.

<sup>2</sup>Redacción textual del resumen narrativo del Fin, en donde no se menciona cuál es la zona metropolitana de referencia.

Estrategias	2.11.1 Instrumentar la capacitación para la generación de competencias laborales, con énfasis en la empleabilidad de jóvenes en condiciones de exclusión.
	2.11.4 Fomentar el empleo en las regiones agrícolas y forestales de mayor marginación, enfatizando la formalización del empleo, los empleos verdes y el respeto a la vocación productiva de las mismas, bajo el enfoque de género, incorporando a grupos históricamente discriminados.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

### 3. Valoración respecto a la alineación de la MIR con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024/visión 2030

A nivel estatal, el Pp 341 se encuentra alineado al apartado estratégico de Desarrollo Social con el que comparte objetivos vinculados a atender los problemas de pobreza y desigualdad que implican carencias sociales, así como un abordaje que busca fomentar el sentido de colectividad. En el caso de los resultados específicos esperados se seleccionaron aquellos enfocados a comunidades con altos niveles de marginación. Respecto a los apartados estratégicos transversales del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024/visión 2030 se eligieron Gobernanza para el desarrollo y Cultura de paz por tratarse de dimensiones que caracterizan al Pp.

Apartado estratégico	6.2 Desarrollo Social
Objetivo	Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.
Temática	DS1: Pobreza y desigualdad
Objetivo temático narrativo	Que las mujeres y hombres en Jalisco tengan mayor equidad e igualdad de oportunidades, donde cada vez existan menos personas en condiciones de pobreza y desigualdad, a través de la disminución de carencias sociales y las brechas que éstas provocan, bajo una perspectiva multidimensional de la pobreza, así como con perspectiva basada en los derechos humanos y la igualdad de género, con especial énfasis en el acceso a la salud y la educación.
Resultado general esperado 2024	Reducir el porcentaje de mujeres y hombres en Jalisco que viven en condiciones de pobreza y desigualdad.
Resultado específico	DS1.2. Reducir el rezago educativo en los grupos poblaciones de 3 a 15 años, de 16 a 29 años y de 30 en adelante, con énfasis en personas con discapacidad, de pueblos originarios y de comunidades con altos niveles de marginación.
Resultado específico	DS1.6. Garantizar el acceso a la alimentación mediante la seguridad y asistencia alimentaria, en sus tres niveles básicos: severa, moderada y leve, con la prioridad de niñas, niños y adolescentes; mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, personas adultas mayores y poblaciones de localidades de muy alta marginación.

Apartado estratégico transversal	6.6 TTC Gobernanza para el desarrollo
Objetivo	Incrementar la participación ciudadana y paritaria de mujeres y hombres en procesos de planeación, monitoreo y evaluación en los instrumentos del sistema de planeación participativa, así como fomentar procesos de gobernanza en la administración pública estatal y los Ayuntamientos, mediante la capacitación a la ciudadanía y al funcionariado estatal y municipal, el fomento y uso de mecanismos participativos vinculados a los procesos y proyectos de decisión pública en el Gobierno de Jalisco.
Resultado general esperado 2024	Incrementar las capacidades para la vinculación y la colaboración entre gobierno y ciudadanía.
Resultado específico	TTC3. Socializar los mecanismos de planeación y participación ciudadana, además de capacitar a la ciudadanía para que pueda ejecutarlos con el fin de incidir en los procesos de toma de decisiones.
Apartado estratégico transversal	6.6 TTD Cultura de paz
Objetivo	Incorporar la cultura de paz imperfecta, conflictiva y compleja a los procesos y prácticas de la administración pública estatal e impulsarla en los ámbitos de la ciudadanía, mediante la incorporación de instrumentos y mecanismos que visualicen y reconozcan el abordaje de los conflictos en perspectiva de paz.
Resultado general esperado 2024	Introducir e implementar mecanismos e instrumentos de cultura de paz en los procesos y prácticas del funcionariado estatal y municipal.
Resultado específico	TTD4. Impulsar la Educación para la Paz en todos los municipios de Jalisco, mediante la educación formal y no formal para la adquisición y fortalecimiento de las competencias (valores, conocimientos, actitudes, habilidades y comportamientos) necesarias para alcanzar la paz.

**4. ¿La MIR tiene relación directa o congruente con algún objetivo estratégico superior?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	2	a) El Fin está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) El Fin es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin. c) El logro del Fin no está controlado por los responsables del programa. d) El Fin es único, es decir, incluye un solo objetivo. e) El Fin está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

El Fin del Pp 341 “*Contribuir a la reducción de la pobreza y desigualdad de mujeres y hombres con carencias sociales en comunidades de alta y muy alta marginación y polígonos de pobreza en la zona metropolitana del Estado de Jalisco*” sí satisface los criterios b y c, es decir, se trata de un objetivo superior al que el programa contribuye y no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzarlo, además su cumplimiento no está bajo el control de los responsables del programa, ya que son muchos los factores que intervienen y condicionan la solución de los diferentes problemas referidos.

Sin embargo, el resumen narrativo alude a múltiples objetivos (pobreza sin identificar si se refiere a extrema o moderada, por carencias sociales y bienestar económico mínimo y general, desigualdad, marginación)<sup>3</sup> y no resulta claramente especificado en cuanto a su población objetivo cuando se mencionan polígonos de pobreza de la zona metropolitana sin definir si se trata de las cuatro zonas metropolitanas del estado de Jalisco (área metropolitana de Guadalajara, Puerto Vallarta, Sur y de Ocotlán) o alguna en particular.

<sup>3</sup> Si bien la redacción del Fin en la MIR responde a la metodología establecida por la Secretaría de la Hacienda Pública del gobierno del estado de Jalisco en cuanto a su alineación directa con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (PEGDJ), no se cumple con la Metodología del Marco Lógico (MML) que establece que se deberá elegir un sólo objetivo a través del cual el Pp contribuya de forma más significativa y directa (CONEVAL, 2013a).

**5. ¿La MIR cuenta con cuatro niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y para cada uno de ellos contiene resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	4	a) Contiene resumen narrativo para Fin, Propósito, Componentes y Actividades b) Contiene indicadores para Fin, Propósito, Componentes y Actividades c) Contiene Medios de verificación para Fin, Propósito, Componentes y Actividades d) Contiene Supuestos para Fin, Propósito, Componentes y Actividades

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp 341 contiene los objetivos que persigue en sus cuatro niveles (fin, propósito, componentes y actividades), así como los resúmenes narrativos que corresponden a cada uno, los cuales describen la relación causal que le da origen y revelan la forma de comprender el problema público y la propuesta de solución al mismo. También incluye los componentes de seguimiento y monitoreo a través de indicadores, medios de verificación y supuestos, de tal forma que permite la lectura de sus lógicas vertical y horizontal de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML).

**6. ¿Los resúmenes narrativos cumplen con la redacción sugerida en la metodología del Marco Lógico?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	4	a) Redacción del Fin: contribuir a un objetivo superior + mediante/ a través de + la solución del problema b) Redacción del Propósito: población o área de enfoque + verbo en presente + resultado logrado c) Redacción del Componente: productos terminados o servicios proporcionados + verbo en participio pasado d) Redacción de la Actividad: sustantivo derivado de un verbo + complemento

La revisión de cada uno de los resúmenes narrativos muestra un 84.6% de cumplimiento en cuanto a la redacción sugerida por la Metodología del Marco Lógico (CONEVAL, 2013a). La sintaxis del propósito, dos componentes y nueve actividades satisfacen los criterios sugeridos para expresar correctamente cada nivel de objetivo y sus elementos complementarios, únicamente en el caso del Fin no sucede así, ya que además de contener múltiples objetivos superiores<sup>4</sup>, no se menciona mediante cuál estrategia de solución se contempla su logro.

<sup>4</sup> Si bien la redacción del Fin en la MIR responde a la metodología establecida por la Secretaría de la Hacienda Pública del gobierno del estado de Jalisco en cuanto a su alineación directa con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (PEGDJ), no se cumple con la Metodología del Marco Lógico (MML) que establece que se deberá elegir un sólo objetivo a través del cual el Pp contribuya de forma más significativa y directa (CONEVAL, 2013a).

**APARTADO 3. Evaluar la lógica interna de la MIR**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Evaluar la lógica interna de la MIR de los programas presupuestarios del Sistema DIF Jalisco.

*Preguntas de investigación y sus respuestas.*

Lógica vertical

**7. ¿Las actividades son suficientes y necesarias para lograr cada componente?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	3	a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están ordenadas de manera cronológica. c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes. d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

En total son nueve actividades las que comprende el Pp 341, cuatro actividades corresponden al Componente 1 “*Apoyos sociales otorgados a mujeres y hombres con carencias sociales en comunidades de alta y muy alta marginación y polígonos de pobreza en la zona metropolitana del Estado de Jalisco*” y cinco al Componente 2 “*Capacitaciones y acciones de fortalecimiento otorgadas en localidades de alta y muy alta marginación para desarrollar habilidades y mejora de la calidad de vida*”, todas cumplen con el criterio de estar ordenadas de manera cronológica y son necesarias para producir los componentes antes mencionados.

La principal debilidad en cuanto a la definición de las actividades es la ambigüedad al señalar por primera vez, en siete de ellas, el objetivo de “*generación de cultura de paz*” que no se mencionaba en ninguno de los niveles superiores, lo que no permite su vinculación, así como en el caso de algunos supuestos que por la forma en que están redactados pueden considerarse fatales para el desarrollo de los proyectos, lo cual significaría la redefinición de las formas de intervención.

**8. ¿Los componentes son suficientes para lograr el propósito?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	2	a) Son los bienes o servicios que produce el programa. b) Están redactados como resultados logrados (con la sintaxis adecuada). c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito. d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Los componentes son los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el propósito. El Pp 341 tiene dos componentes, ambos reflejan su oferta de intervención, están redactados como resultados logrados, son necesarios para el propósito, aunque en este último caso, la referencia a distintas poblaciones no permite asegurar que se atienda de forma plena y el segundo supuesto del componente 2 que señala *“las mujeres y hombres asisten a las capacitaciones para el desarrollo sostenible y generación de cultura de paz”* especifica aspectos no contenidos en el Propósito.

**9. ¿El logro del propósito ayuda o resulta en una contribución significativa al logro del objetivo superior?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	2	a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. b) Su logro no está controlado por los responsables del programa. c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. d) Está redactado como una situación alcanzada (con la sintaxis adecuada). e) Incluye la población objetivo.

El propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa, en el caso del Pp 341 se formula como *“Mujeres y hombres con carencias sociales dotadas de apoyos, capacitación y acciones de fortalecimiento que desarrollan habilidades y mejoran su calidad de vida”*, cumple con los incisos b, d y e. En cambio, no se satisfacen los incisos a y c, en tanto el Propósito describe una población objetivo distinta a la considerada en el Fine incluye más de un objetivo.

**10. ¿Los supuestos son externos al programa y están planteados como situaciones positivas que deberán cumplirse?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	4	a) Son externos al programa. b) Están planteados como situaciones positivas que deberán cumplirse.

Los supuestos son los factores externos que están fuera del ámbito de gestión del Programa, pero que inciden en el logro de los objetivos de este, son pues riesgos que conviene reconocer y que en contraparte representan situaciones que deben ocurrir para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa a largo plazo. La Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (CONEVAL, 2013a) establece que, si el Programa pudiera hacer algo en relación con los supuestos, entonces se tendrían que integrar a la propia estructura de la MIR como componente o actividad y que en el caso de que sea muy poca o nula la probabilidad de que ocurran podrían considerarse fatales y entonces habría que reconsiderar si existe viabilidad para llevarse a cabo el proyecto.

El Pp considera 13 supuestos, todos externos al programa y expresados como situaciones que tienen que cumplirse para que se puedan alcanzar los objetivos correspondientes a cada nivel y en relación con los niveles superiores.

Lógica horizontal

**11. ¿Los indicadores son claros, relevantes, monitoreables y adecuados?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	2	a) Son claros (no existen dudas sobre lo que se pretende medir). b) Son relevantes (guardan un estrecho vínculo con el objetivo). c) Son monitoreables (el método de cálculo es claro y la información para su construcción está definida de manera adecuada en los medios de verificación). d) Son adecuados (la información que proporciona es relevante y apropiada para describir el logro).

De un total de 15 indicadores que contiene la MIR del Pp 341, 9 resultan claros, 12 relevantes, 9 monitoreables y 5 adecuados. Los indicadores que no son claros son aquellos que miden calidad de vida sin que se operacionalice el concepto (se citan diversas fuentes que estiman dimensiones de pobreza y marginación) y existe un indicador que señala el número de padrones para el desarrollo sostenible y generación de cultura de paz sin que se distinga el tipo de apoyos considerados para tal efecto. Con respecto al segundo atributo, se consideran sin relevancia, aquellos que se refieren al número de padrones, asesorías o planes de capacitación que no reflejan un factor relevante para el logro de los objetivos a los que pretenden medir. Los 6 indicadores que no resultan monitoreables son aquellos que no explicitan las variables específicas de las fuentes citadas, o bien tienen medios de verificación que no son públicos, es decir que se trata de documentos de trabajo internos que tendrían que hacerse públicos para hacer posible un seguimiento externo. Y, por último, sólo son 5 los indicadores que se pueden considerar adecuados a partir de su cumplimiento con respecto a los tres atributos anteriores.

**12. ¿Los indicadores y sus componentes permiten hacer un buen seguimiento del programa y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
No	1	a) El indicador se establece como una relación entre por lo menos dos variables (una de las cuales se refiere a los objetivos alcanzados por el programa, mientras que la otra señala el marco de referencia contra el cual se compara el programa). b) El indicador está contextualizado geográficamente. c) El indicador permite evaluar adecuadamente el logro del objetivo.

Aunque todos los indicadores contienen una fórmula que relaciona dos variables a través del cálculo de porcentajes, sólo dos de ellos contiene en su nombre la referencia como tal, ya que el resto son intitulados como “número de...”<sup>5</sup>. Únicamente 5 de los 15 indicadores señalan su cobertura geográfica, de tal forma que son 8 los indicadores que permiten evaluar en cierta medida el logro de los objetivos.

---

<sup>5</sup> Los nombres de los indicadores responden a la solicitud de la Secretaría de la Hacienda Pública del gobierno del estado de Jalisco de que las metas se expresen en números absolutos, sin embargo, es importante considerar más de una variable, ya que cuando se relaciona una variable con una referencia, se obtiene un seguimiento más puntual de los objetivos de acuerdo al Manual para el diseño y la construcción de indicadores (CONEVAL, 2013b).

**13. ¿Los medios de verificación están claramente definidos para recabar información de los indicadores?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	3	a) Son oficiales o institucionales. b) Tienen un nombre que permita identificarlos. c) Permiten reproducir el cálculo del indicador. d) Son públicos, accesibles a cualquier persona.

Considerando el total de indicadores del Pp 341, se puede señalar que la totalidad de los medios de verificación de los 15 indicadores son oficiales o institucionales y tienen un nombre para su identificación, 13 permiten reproducir su fórmula de cálculo y sólo 2 dos tienen acceso público. De tal forma que se cumple el 75% de los criterios, en donde los medios de verificación que no permiten replicar su cálculo se deben a la carencia de referencias sobre las variables consideradas para medir calidad de vida y de forma preponderante, la principal debilidad que se encuentra en que estos medios de verificación son internos, lo que limita la transparencia en el manejo de los datos que miden el avance y cumplimiento de metas.

## APARTADO 4. Conclusiones y análisis FODA

### Conclusiones por Apartado

La MIR del Pp 341 de Seguridad Comunitaria refleja la etapa de transición en la que se encuentra este programa presupuestario, al pasar de un diseño en conjunto con los programas alimentarios a uno con sus propios objetivos, de forma independiente de aquellos que lo enmarcaban en una estrategia complementaria de seguridad alimentaria y por tanto ahora habrá de responder a una identidad y vocación de intervención propias a partir del año 2020. A esto se suma la introducción de la perspectiva de cultura de paz en la promoción del desarrollo comunitario que establece el nuevo Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco vigente apenas desde el mes de febrero de 2019.

De ahí que la valoración de sus diferentes componentes manifieste la existencia de inconsistencias, especialmente en lo que se refiere a su lógica interna, ya que, si bien cuenta con los elementos sugeridos por la Metodología del Marco Lógico, su orientación todavía no alcanza suficiente claridad sobre su problema central, poblaciones objetivo y cobertura geográfica.

A continuación, se presenta una síntesis de la valoración cuantitativa en torno a las trece preguntas metodológicas que fueron utilizadas como base de la revisión de la MIR:

Apartado	Preguntas de investigación	Total	Valor máximo posible total	Valor obtenido	Porcentaje obtenido
1. Características del PP y la MIR	-	-	-	-	-
2. Elementos mínimos, indispensables y establecidos en la MIR	1, 2, 3, 4, 5 y 6	6	12	10	83.3%
3. Evaluar la lógica interna de la Matriz de Indicadores	7, 8, 9, 10, 11,12 y 13	7	28	17	60.7%
4. Conclusiones y Análisis FODA	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>40</b>	<b>27</b>	<b>67.5%</b>

A continuación, se presenta el análisis FODA que identifica las fortalezas y oportunidades, así como debilidades y amenazas encontradas en la MIR 2020 del programa presupuestario 357 Seguridad Alimentaria.

### Análisis FODA

Tema de la Evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta específica)	Recomendación concreta [que inicie con verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp]
Objetivo específico 1: Valorar el cumplimiento de los elementos mínimos e indispensables que deben ser establecidos en la MIR.			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	El programa presupuestario encuentra una alienación directa con objetivos internacionales, nacionales y estatales contenidos en los instrumentos de planeación en estas distintas escalas y en donde se relaciona con ejes transversales de la administración estatal.	1, 2, y 3	No aplica
Diseño	El Fin de la MIR "Contribuir a la reducción de la pobreza y desigualdad de mujeres y hombres con carencias sociales en comunidades de alta y muy alta marginación y polígonos de pobreza en la zona metropolitana del Estado de Jalisco" expresa un objetivo superior al que el programa contribuye y no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzarlo, además su cumplimiento no está bajo el control de los responsables del programa.	4	No aplica
Diseño	La MIR incluye los objetivos que persigue en sus cuatro niveles (fin, propósito, componentes y actividades), así como los resúmenes narrativos que corresponden a cada uno, así como los componentes de seguimiento y monitoreo a través de indicadores, medios de verificación y supuestos, de tal forma que permite la lectura de sus lógicas vertical y horizontal de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML).	5	No aplica

Diseño	La sintaxis del Propósito, sus Componentes y Actividades satisfacen los criterios sugeridos para expresar correctamente cada nivel de objetivo y sus elementos complementarios.	6	No aplica
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
Diseño	El resumen narrativo del Fin alude a múltiples objetivos (pobreza sin identificar si se refiere a extrema o moderada, por carencias sociales y bienestar económico mínimo y general, desigualdad, marginación) y no resulta claramente especificado en cuanto a su población objetivo cuando se mencionan polígonos de pobreza de la zona metropolitana sin definir si se trata de las cuatro zonas metropolitanas del estado de Jalisco (área metropolitana de Guadalajara, Puerto Vallarta, Sur y de Ocotlán) o alguna en particular.	4	Definir un sólo objetivo a nivel de Fin e identificar la población de referencia, para lo cual requiere elegir si el contexto de intervención considera localidades de alta y muy alta marginación a nivel estatal, así como áreas geoestadísticas básicas en zonas metropolitanas del estado de Jalisco.
Diseño	El Fin no menciona mediante cuál estrategia de solución se contempla su logro.	6	Enunciar la estrategia de solución requerida para alcanzar este objetivo superior en el resumen narrativo del Fin.
Objetivo específico 2: Evaluar la lógica interna de la MIR de los programas presupuestarios del Sistema DIF Jalisco.			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	Todas las Actividades cumplen con el criterio de estar ordenadas de manera cronológica y son necesarias para producir los componentes antes mencionados.	7	No aplica
Diseño	Los Componentes reflejan su oferta de intervención, están redactados como resultados logrados y son necesarios para el Propósito.	8	No aplica
Diseño	El Propósito cumple con los criterios de que su logro no esté controlado por los responsables del programa, está redactado como una situación alcanzada e incluye la descripción de su población objetivo.	9	No aplica
Diseño	El Pp considera 13 supuestos, todos externos al programa y expresados como situaciones que tienen que cumplirse para que se puedan alcanzar los objetivos	10	No aplica

	correspondientes a cada nivel y en relación con los niveles superiores.		
	El 80% de los indicadores de la MIR son relevantes, es decir que guardan un estrecho vínculo con el objetivo.	11	Redefinir los indicadores que no reflejan un factor relevante para el logro de los objetivos a los que se pretende medir.
	La totalidad de los medios de verificación son oficiales o institucionales y tienen un nombre para su identificación	13	No aplica
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
Diseño	La definición de las actividades presenta ambigüedad al señalar por primera vez, en siete de ellas, el objetivo de "generación de cultura de paz" que no se menciona en ninguno de los niveles superiores, lo que no permite su vinculación.	7	Articular la perspectiva de cultura de paz en los diferentes niveles de objetivos
Diseño	Algunos supuestos que por la forma en que están redactados pueden considerarse fatales para el desarrollo de los proyectos, lo cual significaría la redefinición de las formas de intervención.	7	Modificar la formulación de aquellos supuestos que sean fatales para el logro de los objetivos establecidos.
Diseño	La referencia de los Componentes a poblaciones distintas a las contenidas en el Propósito no permite asegurar que se atienda de forma plena y el segundo Supuesto del Componente 2 especifica aspectos no contenidos en el Propósito (generación de cultura de paz).	8	Armonizar las poblaciones objetivo entre los Componentes y el Propósito, así como el abordaje de la perspectiva de cultura de paz.
Diseño	El Propósito describe una población objetivo distinta a la considerada en el Fin e incluye más de un objetivo	9	Armonizar las poblaciones objetivo entre el Propósito y el Fin, así como la selección de un solo objetivo para ser alcanzado como Propósito.
Diseño	Un 40% de los indicadores no son claros, ya sea porque miden calidad de vida sin que se operacionalice el concepto (se citan diversas fuentes que estiman dimensiones de pobreza y marginación) porque se señala como variable el número de padrones para el desarrollo sostenible y generación de cultura de paz sin que se distinga el tipo de apoyos considerados para tal efecto.	11	Definir con claridad conceptos, dimensiones y variables que se utilizarán en la estimación de los valores de los indicadores con respecto a las fuentes de referencia.
Diseño	Los nombres de los indicadores no expresan relación entre dos	12	Corregir los nombres de los indicadores según la fórmula de cálculo que se utilice, asegurándose que se trate de la relación de

	variables, aunque en su fórmula de cálculo sí se consideren.		dos variables (tasa de variación, porcentaje, promedio).
Diseño	Sólo una tercera parte de los indicadores señalan su cobertura geográfica.	12	Agregar información de cobertura geográfica del objetivo en todos los indicadores.
Diseño	La mayor parte de los medios de verificación son internos, lo que limita la transparencia en el manejo de los datos que miden el avance y cumplimiento de metas de los objetivos.	13	Publicar los medios de verificación en el mismo portal oficial en el que se encuentra la MIR del Pp.

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 356: SEGURIDAD FAMILIAR**

## RESUMEN EJECUTIVO

En este informe se realiza una evaluación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del programa presupuestario del DIF Jalisco 356, denominado Seguridad Familiar, del anteproyecto 2020, programa que es operado a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco. En ese sentido, el instrumento de análisis es la matriz proporcionada por la Dirección de Planeación de la dependencia.

La evaluación tiene como objetivo observar la calidad y diseño de la Matriz, y de sus programas presupuestarios, para identificar si existen los elementos necesarios para prever el logro de metas y objetivos de una forma coherente y lógica, y también con el objeto de ofrecer mejoras a la misma. En general es posible señalar que la MIR obtuvo un valor de 70.0% con base en los niveles de revisión de las trece preguntas de investigación planteadas.

Los principales hallazgos obtenidos en la investigación son:

### **Fortalezas y Oportunidades:**

- + El Fin de la MIR es claro, no está controlado por los responsables del programa y está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia.
- + La MIR cuenta con los cuatro niveles de objetivo (fin, propósito, componentes y actividades) y para cada uno de ellos establece indicadores, medios de verificación y supuestos.
- + Existe una coherencia entre el fin, el propósito y los componentes, además los componentes son suficientes para el logro del propósito y cuentan con una lógica.
- + La mayor parte de los supuestos son externos y bien planteados, aun cuando hay problemas de consideración de actividades.
- + El 100% de los supuestos están planteados como situaciones positivas.
- + Los medios de verificación están claramente definidos para recabar información, y son claros respecto de su correlación con el indicador.

### **Debilidades y Amenazas**

- + La MIR no representa la totalidad de las funciones sustantivas que realiza la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco. Se observó que las acciones del componente B2 y las del componente D3 se pueden precisar para reflejar mejor su contribución al objetivo general.
- + Se observan deficiencias en la redacción de algunos resúmenes narrativos, tanto de componentes como de actividades.
- + No todas las actividades tienen la misma importancia, solamente algunas de ellas son sustantivas y estratégicas, mientras otras, aunque se realicen de forma rutinaria, se pueden prescindir por tratarse de tareas administrativas, así mismo durante las entrevistas se detectaron actividades que realizan las áreas responsables que sería importante incluir en la MIR.
- + Se considera que los componentes deben hacer más explícita la actividad estratégica de la Dirección de Prevención y el Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI) para dar cuenta del trabajo que realizan dentro del programa presupuestario.
- + Los indicadores no cumplen de forma suficiente con la claridad, relevancia y adecuación requeridos.
- + Sólo el 52 % de los indicadores fueron evaluados positivamente, por lo que el resto de ellos requiere algún tipo de redefinición para mejorar su función como instrumentos de monitoreo y evaluación.
- + Por último respecto a los medios de verificación, se sugiere revisar el carácter público de los indicadores con el fin de cumplir con criterios de transparencia y acceso a la información, sin menoscabo de la protección de datos personales, es decir, se pueden ofrecer datos estadísticos agregados.

Consecuentemente dichas recomendaciones fueron retomadas como insumo principal para conformar el anexo 3 del presente informe, en el cual además de mostrar la MIR vigente del anteproyecto, se diseñó una propuesta de MIR mejorada para el programa presupuestario 356 Seguridad Familiar, bajo una perspectiva más estratégica de la gestión por resultados, y que se espera tenga altas probabilidades de ser implementada con éxito para el ejercicio fiscal 2020.

## INTRODUCCIÓN<sup>6</sup>

Con base en el Art. 39 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes es el órgano encargado de la protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y cuyo funcionamiento se rige conforme a lo previsto en la legislación general y estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, “sirve como enlace permanente entre todas las instituciones públicas, descentralizadas y privadas que tengan como objetivo la atención, guarda y custodia institucional, tutela y asistencia a niñas, niños y adolescentes”. En ese contexto, el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI), forma parte de la Procuraduría, y tiene atribuciones de planeación, apoyo normativo, de consulta, de evaluación y de atención, respecto de las políticas y criterios generales relativos a la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, contando con autonomía técnica, y siendo normado por la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco (Art. 41).

Bajo la coordinación del Sistema DIF Jalisco, corresponde a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el diseño y operación del programa presupuestario 356 Seguridad Familiar, el cual está compuesto a partir de la estructura programática de sus cinco direcciones: la Dirección de Prevención, la Dirección de Atención y Protección, la Dirección de Representación y Restitución, la Dirección de Tutela de Derechos y, la Dirección del CEPAVI. A través de éstas se brindan servicios de asistencia técnica y profesional, así como apoyos en especie, productos y bienes a sus diferentes poblaciones objetivo, entre las que destacan: las niñas, niños y adolescentes (NNA) con problemas de adicción y/o en situación de violencia ó maltrato, las mujeres y sus hijas e hijos receptores de violencia, los hombres generadores de violencia de 18 a 65 años de edad, y la población en general con violencia intrafamiliar que solicite los servicios, ya sea de manera directa o por derivación.

---

<sup>6</sup> La fuente de información principal para el desarrollo de este apartado fueron los Manuales Operativos 2019 de: la Dirección de Prevención, la Dirección de Atención y Protección, la Dirección de Representación y Restitución y, la Dirección de Tutela de Derechos, adscritas a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del Sistema DIF Jalisco.

La Dirección de Prevención adscrita a la Procuraduría tiene como objetivo “generar acciones de prevención en los sectores público, social y privado, a favor de la atención, defensa y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes”. Cuenta con una modalidad única de intervención dirigida a Niñas, Niños y Adolescentes en Prevención de Riesgos Psicosociales. El marco jurídico de este programa a nivel federal está compuesto por: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Convención Sobre los Derechos del Niño (1989); la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley de Asistencia Social, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar; la Ley General de Salud; Ley de Migración y, la Ley General de Víctimas. A nivel estatal se rige por: la Constitución Política del Estado de Jalisco; la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco; la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar en el Estado de Jalisco; La Ley de Salud del Estado de Jalisco; así como códigos, reglamentos y lineamientos en la materia.

En lo que respecta a la Dirección de Atención y Protección se tiene como objetivo “brindar servicios de protección integral a niñas, niños, adolescentes y sus familias de acuerdo a los ordenamientos legales de atención de casos en que se vean violentados sus derechos, ejerciendo las acciones legales correspondientes, así como de autorización, registro, certificación y supervisión de centros de asistencia social”. El programa contó en el año 2019 con 6 modalidades de apoyo: 1) Las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar –UAVI-, 2) Hombres en Construcción de las Nuevas Masculinidades, 3) Centro de Atención a las Mujeres, sus Hijos e Hijas “estancia temporal”, 4) Atención, Derivación y Dictado de Medidas de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes, 5) Autorización, Certificación y Supervisión de Centros de Asistencia Social y, 6) Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Asistencia Social. El marco jurídico del programa a nivel federal es igual al del programa anterior de Prevención, más la integración de: el Convenio relativo a la Protección del Niño, y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional (1993); el Código Civil Federal y, el Código Nacional de Procedimientos Penales. En el plano local además de los ya mencionados por el programa de Prevención se adhieren: La Ley Estatal para Prevenir, Combatir y Erradicar la Trata de Personas; la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así como códigos, reglamentos y lineamientos en la materia.

Este programa de Atención y Protección también es operado por el CEPAVI, el cual inició acciones en el año de 1999, con el objetivo de establecer un marco jurídico para frenar la

violencia intrafamiliar”. Este Consejo está integrado por un conjunto de dependencias públicas, organizaciones ciudadanas e instituciones privadas, comprometidas a trabajar por un Jalisco libre de violencia en los hogares, y que cuenta con una plantilla de profesionales de corte interdisciplinario que trabajan en la investigación e implementación de modelos de atención y prevención de la violencia intrafamiliar; así como en la capacitación a funcionarios públicos. Es a través del CEPAVI que las UAVI son operadas. Cabe mencionar que para el año 2020 CEPAVI se encuentra separado dentro del Pp.

En cuanto a la Dirección de Representación y Restitución su objetivo general es “generar acciones de representación en coadyuvancia o suplencia a niñas, niños y adolescentes en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos, restitución de derechos y ratificaciones de actas de nacimiento, así como acciones en temas de psicología, de capacitación, orientación, intervención y apoyos a dependencias”. Este programa cuenta con 5 modalidades de apoyo: 1) Representación y Asesoría Legal, 2) Escuela para Madres y Padres, 3) Atención a la salud psicológica a través de Centros de Atención Especializados y la Red de Psicólogos, 4) Acompañamiento psicológico ante autoridades y, 5) Diagnóstico y Plan de Restitución de Derechos. La legislación aplicable a nivel federal y estatal es la misma que la del programa de Atención y Protección.

Por último, en relación con la Dirección de Tutela de Derechos persigue el objetivo de “ejercer la tutela de niñas, niños y adolescentes víctimas de algún delito, y las acciones tendientes a garantizar su derecho a vivir en familia, originaria, extensa o adoptiva, libre de cualquier tipo de maltrato”. El programa cuenta con 3 modalidades de apoyo: 1) Custodia Institucional, 2) Tutela Institucional y 3) Adopciones. Comparte el marco jurídico de los dos programas anteriores, con énfasis en: los Lineamientos en materia de Adopción del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (2016); los Lineamientos para la Restitución de Derechos y Medidas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (2016); los Lineamientos para registrar, capacitar, evaluar y certificar a las familias de acogida en el Estado de Jalisco PO 11-06-2016 y; los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad, asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco PO 28-05-2016.

## APARTADO 1. Características de los Pp y las MIR

*(a) Identificación del Pp:*

Nombre: Seguridad Familiar

Siglas: Programa Presupuestario (Pp) 356

Dependencia: Sistema DIF Jalisco

Entidad responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

*(b) Año de inicio de operación*

En 2014 y 2015 el Programa Presupuestario 356 operó con el nombre de Bienestar de las Familias; a partir de 2016 y hasta 2018 cambió su nombre por el de Bienestar de la Niñez y sus Familias y, finalmente, desde 2019 se encuentra operando como Seguridad Familiar, misma denominación con la cual se incorporó en el anteproyecto 2020.

*(c) Especificación del problema o necesidad pública que el Pp pretende atender*

Las necesidades específicas del sector vulnerable de las niñas, niños y adolescentes del estado de Jalisco, en la búsqueda de lograr otorgarles y en su caso, restituirles la totalidad de sus derechos humanos.

*(d) Objetivos del Pp*

El objetivo general del programa presupuestario Seguridad Familiar es “Contribuir a garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que habitan o se encuentran en Jalisco, mediante la protección y restitución de sus derechos. Como propósito, el Pp se plantea “Las niñas, niños, adolescentes y sus familias en situación vulnerable de sus derechos, del estado de Jalisco y sus Municipios, cuentan con la garantía de los mismos”.

*(e) Bienes o servicios que ofrece (Componentes)*

- Apoyos directos entregados a Niñas, Niños, Adolescentes y sus familias, para contribuir a garantizar sus derechos.

- Acciones de prevención y atención realizadas, para un entorno libre de violencia en mujeres y hombres generadoras o víctimas de violencia
  - Acompañamiento realizado a Niñas, Niños y Adolescentes y sus familias para contribuir a garantizar sus derechos.
  - Capacitaciones y acciones otorgadas que favorecen la restitución de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias.
  - Apoyos Económicos entregados a instituciones y/o municipios para el fortalecimiento de la atención de niñas, niños, adolescentes y sus familias
- (f) *Identificación, cuantificación y perfil (por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, cuando aplique) de la población potencial, objetivo y atendida*

Al hacer referencia a niñas, niños y adolescentes la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece desde el nacimiento hasta antes de cumplir los 18 años, por lo que la protección de este programa presupuestal está enfocada justamente a la niñez en esa edad particular. El programa establece trabajar con la niñez que vive, o transita por el estado de Jalisco, esta referencia se hace justo por el hecho de que el Programa también cubre los derechos de la niñez migrante, es decir, por aquellas personas de esta edad que sean nacionales o extranjeras se encuentran habitando, en tránsito o en destino permanente en la entidad. La población potencial son todos aquellos niños, niñas y adolescentes del Estado de Jalisco.

La población objetivo serán aquellas personas en esa condición de niñez que se encuentran en una situación de vulnerabilidad debida a los siguientes factores: violencia intrafamiliar, violencia laboral, violencia sexual o ambas. Aquella niñez que se encuentra en una situación jurídica transitoria respecto a su patria potestad, es decir que en ocasiones pueden estar en hogares transitorios o albergues pero que se encuentran en proceso de adopción. De la misma manera sucede con los niños/niñas en situación de calle, que por esta característica se encuentran en la posibilidad de caer en situaciones de riesgo, no sólo drogadicción o alcoholismo, sino también en situaciones donde puedan ser enganchados por crimen organizado o empleos ilícitos, como puede ser la prostitución o diferentes empleos en el crimen organizado.

La población atendida son aquellos infantes y adolescentes que actualmente forman parte del padrón de beneficiarios del DIF Jalisco, o que en su defecto forman parte de las acciones que estos realizan. De manera tal que se encuentran inscritos directa o indirectamente dentro de los datos cuantitativos de población que el DIF Jalisco acompaña.

(g) *Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso*

Con base en el Sistema de Monitoreo y Acciones de Programas Públicos del Estado de Jalisco (el Sistema de Monitoreo) para 2019 su presupuesto inicial asignado fue de \$102,334,172.99 pesos. Mientras que en el Anteproyecto 2020 del Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados, reportado por programa presupuestario y unidad ejecutora, se proyectó la cifra de \$151,278,074.56 pesos, la cual en caso de aprobarse representaría un aumento del 47.82% en relación al presupuesto del ejercicio fiscal en curso de 2019.

(h) *Evolución presupuestal*

De la revisión del cuadro se observa que 2014 fue el año en que se asignó mayor presupuesto al conjunto de programas que forman niñez, con \$159,657,286.86 y la menor asignación fue justo al año siguiente en 2015, en la cual sólo se asignó \$38,499,552.02 pesos. En 2017 se dio un incremento importante al pasar a \$83,075,861.82 pesos, y finalmente en 2019 asciende a \$102,334,172.99 pesos. Es interesante observar que el presupuesto no se ha concentrado en un subprograma en particular, por el contrario, en algunos años ha sido Prevención (2014 y 2015) y en 2016, 2017 y 2018 lo tiene Atención y Protección, para regresar en 2019 a tener el mayor presupuesto el área de Prevención. Lo más relevante del comparativo, es la cantidad tan grande de presupuesto en el año 2014, en que todos sus programas estuvieron muy cobijados, con un total de \$159,657,286.86 pesos, lo que ha significado el mayor presupuesto en todo el periodo analizado, y que representa una cifra muy similar a la cantidad proyectada para 2020 (sólo por debajo del 2014 en cerca de 8 millones de pesos).

Año	Total de presupuesto inicial asignado		
	Pp 356	Tipo de programa/acción (nombre corto)	Presupuesto
2014	159,657,286.86	Custodia, Tutela y Adopciones	43,942,164.00
		Prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar	64,918,982.36
		Prevención y atención de la niñez y la adolescencia en situación de vulnerabilidad	50,796,140.50
		Atención del maltrato infantil y de la violencia intrafamiliar	13,394,359.40
2015	38,499,552.02	Prevención del maltrato infantil y de la violencia intrafamiliar	2,427,431.26
		Prevención y atención de la niñez y la adolescencia en situación de riesgo	22,677,761.36
		Atención del maltrato infantil y de la violencia intrafamiliar	13,394,359.40
2016	\$93,810,654	Tutela de Derechos	\$13,138,258
		Representación y restitución	\$17,217,908
		Prevención	\$28,079,833
		Atención y protección	\$35,374,655
2017	\$83,075,861.82	Tutela de Derechos	\$15,835,118.64
		Representación y Restitución	13,875,935
		Prevención	\$3,670,919
		Atención y protección	\$49,693,889.18
2018	103,535,998.43	Tutela de Derechos	29,599,878.17
		Representación y restitución	16,415,195.66
		Prevención	20,710,158.84
		Atención y protección	36,810,765.76
2019	102,334,172.99	Tutela de Derechos	12,467,268.71
		Representación y restitución	16,012,363.70
		Prevención	\$45,301,395.38
		atención y protección	28,553,145.20

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Monitoreo y Acciones de Programas Públicos del Estado de Jalisco.

## APARTADO 2. Elementos mínimos, indispensables y establecidos en la MIR

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Valorar el cumplimiento de los elementos mínimos e indispensables que deben ser establecidos en la MIR.

### 1. Valoración respecto a la alineación de la MIR con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030<sup>7</sup>.

ODS 1	Fin de la Pobreza
Meta	De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones.
ODS 10	Reducir la desigualdad
Meta	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen y religión o situación económica y otra condición.
ODS 16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible
Metas	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
	16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.
	16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Fuente: Elaboración propia con base en las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. ONU México.

<sup>7</sup>Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles. ONU México. Recuperado en octubre de 2019 de, [http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131\\_ODS-metas-digital.pdf](http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf)

## 2. Valoración respecto a la alineación de la MIR con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024<sup>88</sup>

Eje	II. Política Social
Objetivo general	Que en 2024 la población en México esté viviendo en un entorno de bienestar.
Objetivo particular	El gobierno federal impulsará una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que pueda definirse con este propósito; construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie.
Objetivo particular	2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
Estrategia	2.1.1 Diseñar, desarrollar e implementar una política pública integral, multisectorial dirigida a la Primera Infancia, basada en atención especializada con énfasis en salud, nutrición, educación y cuidados.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

<sup>88</sup> Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. CDMX: Gobierno de México. Recuperado en octubre de 2019, de <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>

### 3. Valoración respecto a la alineación de la MIR con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024/visión 2030

A nivel estatal el Programa 356 está vinculado al eje especial 6.2 Desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del Plan Estatal de Desarrollo.<sup>9</sup>

Apartado estratégico	6.2 Eje especial. Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes
Objetivo	Promover y garantizar el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes que habitan o se encuentran en territorio jalisciense, a través del fortalecimiento de las condiciones de su entorno humano y colectivo, así como de sus capacidades personales, anteponiendo el interés superior de la niñez.
Temática	Derechos de la niñez
Objetivo temático narrativo	Garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que habitan o se encuentran en Jalisco.
Resultado general esperado 2024	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer la estructura gubernamental para garantizar todos los derechos de niñas, niños y adolescentes en Jalisco, como: garantizar el acceso a servicios de salud y seguridad social, reducir la mortalidad, garantizar los derechos de alimentación y nutrición, promover el desarrollo infantil temprano, reducir las altas tasas de embarazo adolescente.</li> <li>2. Fortalecimiento de instituciones que albergan a niñas, niños y adolescentes.</li> <li>3. Garantizar los derechos relacionados con la supervivencia de las niñas, niños y adolescentes en Jalisco, como: garantizar el acceso a servicios de salud y seguridad social.</li> <li>4. Garantizar los derechos relacionados con el desarrollo, como: garantizar la igualdad y no discriminación entre niñas y niños, reducir la pobreza y carencias sociales, garantizar el acceso a la educación de calidad, garantizar los derechos de la población indígena, afrodescendiente y con</li> </ol>

<sup>9</sup>Gobierno de Jalisco. (2019). Acuerdo por el que se aprueba el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030. Recuperado en octubre de 2019, de <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-05-viii.pdf>

	<p>discapacidad, garantizar los entornos seguros y saludables, asegurar las condiciones óptimas de vivienda, agua y saneamiento, así como los entornos familiares e institucionales.</p> <p>5- Garantizar los derechos relacionados con la protección, que incluyen el derecho a la identidad, el registro oportuno, garantizar una vida libre de violencias, generar mecanismos que incidan en la protección especial, así como en tema de emergencias y a migrantes y refugiados, promoverla erradicación del trabajo infantil y garantizar el acceso a la justicia a todas las niñas, niños y adolescentes.</p>
--	--

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024/visión 2030.

**4. ¿La MIR tiene relación directa o congruente con algún objetivo estratégico superior?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	4	a) El Fin está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) El Fin es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin. c) El logro del Fin no está controlado por los responsables del programa. d) El Fin es único, es decir, incluye un solo objetivo. e) El Fin está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

La MIR del programa 356 Seguridad Familiar si tiene una relación directa y congruente con un objetivo estratégico superior. En primer término, se entiende como fin a un objetivo superior a cuyo logro el programa contribuirá de manera significativa. Dicho objetivo será la solución de un problema que se ha identificado y consenso que es el problema principal, y se debe de tomar en cuenta que con la operación del programa no se pretende alcanzar el fin, pero si contribuir a este.

En general podemos observar que el fin si cumple con todos los criterios aquí señalados, en tanto que tiene buena redacción, y es un objetivo superior al que el programa contribuye, y además está vinculado con los objetivos estratégicos de la dependencia denominada DIF Jalisco.

**5. ¿La MIR cuenta con cuatro niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y para cada uno de ellos contiene resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	4	a) Contiene resumen narrativo para Fin, Propósito, Componentes y Actividades b) Contiene indicadores para Fin, Propósito, Componentes y Actividades c) Contiene Medios de verificación para Fin, Propósito, Componentes y Actividades d) Contiene Supuestos para Fin, Propósito, Componentes y Actividades

En este apartado si bien se cumple con los 4 criterios, se propone revisar con mayor detalle que los componentes sean consistentes con el objetivo, así como las actividades e indicadores.

En el caso del componente D3 se sugiere se ajusten los supuestos respecto a la manera en la cual los usuarios acuden para recibir los servicios que ofrece la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Las tres actividades de ese componente, sí dan cuenta de la forma a través de la cual los usuarios solicitan los apoyos.

El componente 4 con respecto a la capacitación tiene una cantidad excesiva de actividades, es necesario hacer una selección de aquellas más estratégicas y sustantivas, en donde se pueden contrastar tareas que pueden ser importantes dentro de los procesos de trabajo (los cronogramas), pero que no son comparables a funciones que responden de forma directa a los objetivos que se persiguen como la capacitación a municipios y organizaciones de la sociedad civil.

Respecto del componente D6 también existe una serie de indicadores que no son relevantes, se anotan 4 actividades, de las cuales todas contribuyen a una misma actividad, por lo que se sugiere eliminar al menos 3 indicadores, así como dejar uno sólo que sea de mayor relevancia, pudiendo ser este, el total de municipios que reciben apoyos económicos.

**6. ¿Los resúmenes narrativos cumplen con la redacción sugerida en la metodología del Marco Lógico?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	2	a) Redacción del Fin: contribuir a un objetivo superior + mediante/ a través de + la solución del problema b) Redacción del Propósito: población o área de enfoque + verbo en presente + resultado logrado c) Redacción del Componente: productos terminados o servicios proporcionados + verbo en participio pasado d) Redacción de la Actividad: sustantivo derivado de un verbo + complemento

Los resúmenes narrativos de la MIR del programa presupuestario 356 Seguridad Familiar cumplen parcialmente con la redacción sugerida por la Metodología del Marco Lógico, por lo que a continuación se describen algunos de los hallazgos.

El 66.66 % de los resúmenes narrativos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades cumplieron con las características establecidas por la Metodología del Marco Lógico, por lo que el nivel de respuesta se ubicó en 2, de un máximo de 4.

**APARTADO 3. Evaluar la lógica interna de la MIR**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Evaluar la lógica interna de la MIR de los programas presupuestarios del Sistema DIF Jalisco.

*Preguntas de investigación y sus respuestas.*

Lógica vertical

**7. ¿Las actividades son suficientes y necesarias para lograr cada componente?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	2	a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están ordenadas de manera cronológica. c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes. d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Las actividades del programa 356 Seguridad Familiar son parcialmente suficientes y necesarias para lograr cada componente, por ello conviene tomar en consideración los siguientes hallazgos:

Lo que se ha observado en diferentes componentes es que existen actividades que no son sustantivas o estratégicas para el cumplimiento de los objetivos expresados en los componentes, particularmente la A.1.3, A.2.1 (se repite), del componente D.4 (4.6, 4.5, 4.2 y 4.1) y la A 6.1, obteniendo un valor general de 66.6 %, de ahí que se realicen propuestas relativas a estas observaciones en la nueva versión de la MIR.

**8. ¿Los componentes son suficientes para lograr el propósito?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	3	a) Son los bienes o servicios que produce el programa. b) Están redactados como resultados logrados (con la sintaxis adecuada). c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito. d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Los componentes del programa presupuestario 356 son parcialmente suficientes para el logro del propósito, en función de que se encontraron debilidades en cuanto a los siguientes hallazgos.

En general se observa que los componentes están redactados como resultados logrados. Además de ello su realización conjunta, genera el nivel de objetivos del propósito, por lo que su calificación en la base de datos de Excel es de 75 %, encuadrándose en el nivel 3.

En particular tras la realización de la entrevista grupal existen funciones que no se ven reflejadas de manera tan puntual en los componentes, y por ende no se encuentran dentro de las actividades. Particularmente, las referentes a la Dirección de Prevención relativas a la Prevención, Capacitación e Investigación y del Departamento de Riesgos Psicosociales, por lo cual se sugiere su inclusión dentro de las modificaciones a la MIR.

**9. ¿El logro del propósito ayuda o resulta en una contribución significativa al logro del objetivo superior?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	3	a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. b) Su logro no está controlado por los responsables del programa. c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. d) Está redactado como una situación alcanzada (con la sintaxis adecuada). e) Incluye la población objetivo.

Considerando que el propósito del Pp 356 es “Las niñas, niños, adolescentes y sus familias en situación vulnerable de sus derechos del estado de Jalisco y sus Municipios, cuentan con la garantía de los mismos”. A partir de su redacción se observa que el propósito cumple con 4 de los 5 criterios, en virtud de que es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de sus componentes y supuestos, incluye un solo objetivo (contar con la garantía de sus derechos), está redactado como una situación alcanzada (garantía), e incluye a la población objetivo (niñas, niños y adolescentes en el Estado de Jalisco). En todo caso se observa que la redacción que señala “cuentan con la garantía de los mismos”, no es explícitamente clara, por lo se agregó en la propuesta de cambios “tienen garantizados y protegidos sus derechos”.

Dadas estas características, el Propósito alcanzó un nivel de respuesta de 3, de un máximo de 4.

**10. ¿Los supuestos son externos al programa y están planteados como situaciones positivas que deberán cumplirse?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	4	a) Son externos al programa. b) Están planteados como situaciones positivas que deberán cumplirse.

Los Supuestos del programa presupuestario 356 Seguridad Familiar en su mayoría son externos al programa.

Se observa claramente que los supuestos están redactados de forma tal que son consecuencia directa de lo que ocurrirá como resultado de los componentes, su logro no está controlado por los responsables y es único pues incluye un solo objetivo. Sin embargo se observa que algunos de ellos no son externos, sino internos, y se relacionan con por ejemplo, “Instituciones, municipios y organizaciones tienen interés en realizar los proyectos” “Los organismos de la sociedad civil y las dependencias involucradas aceptan participar de forma integral con DIF Jalisco”, en estos casos se considera que aunque existe un riesgo para la implementación del programa, este debería matizarse, pues es fundamental y lógico que para este programa los municipios y organismos civiles deseen participar.

A la luz de estas evidencias, se recomienda replantear aquellos supuestos internos, es decir, que los equipos responsables no puedan hacer nada evitar su ocurrencia y que se ubiquen dentro de la categoría de riesgos externos probables que condicionan los resultados del programa.

Lógica horizontal

**11. ¿Los indicadores son claros, relevantes, monitoreables y adecuados?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	2	a) Son claros (no existen dudas sobre lo que se pretende medir). b) Son relevantes (guardan un estrecho vínculo con el objetivo). c) Son monitoreables (el método de cálculo es claro y la información para su construcción está definida de manera adecuada en los medios de verificación). d) Son adecuados (la información que proporciona es relevante y apropiada para describir el logro).

En la mayor parte de los indicadores se encontró que son claros y monitoreables, sin embargo, muchos de ellos resultan poco relevantes o no son adecuados, dado que algunos de ellos sólo dan cuenta de actividades que no son esenciales para el componente, por otro lado, tampoco son adecuados puesto que no proporcionan información para describir el logro, en lógica vertical con el componente y este a su vez con el fin y el propósito.

En particular se observa que obtiene una calificación de 65.62 % en función de estos dos ámbitos mencionados, por un lado en el inciso b, dado que no todos son relevantes y guardan un estrecho vínculo con el objetivo, obteniendo un 17 %, y por otro lado en inciso d. respecto a que son adecuados y la información proporcionada es relevante y apropiada para describir el logro, siendo que este rubro, fue el que resultó con más baja valoración, obteniendo una calificación de 13%, por lo que se revela la necesidad de generar indicadores que den cuenta del impacto social que se busca.

**12. ¿Los indicadores y sus componentes permiten hacer un buen seguimiento del programa y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	2	a) El indicador se establece como una relación entre por lo menos dos variables (una de las cuales se refiere a los objetivos alcanzados por el programa, mientras que la otra señala el marco de referencia contra el cual se compara el programa). b) El indicador está contextualizado geográficamente. c) El indicador permite evaluar adecuadamente el logro del objetivo.

Los indicadores y los componentes de la MIR del programa presupuestario 356 Seguridad Familiar permiten parcialmente hacer un seguimiento del programa y evaluar el logro de los objetivos, según los siguientes hallazgos:

El 52.08% de los indicadores cumplen con los criterios de relación de dos variables, contextualización geográfica y posibilidad de evaluar adecuadamente el logro del objetivo. Se encontraron algunos indicadores que son poco claros, algunos otros son repetitivos o no son suficientemente relevantes, particularmente los correspondientes a las actividades A.1.3, del componente 4 el 4.6, 4.5, 4.2 y 4.1 y del Componente D.6, la actividad D.6.4. Se considera importante revisar y modificar los indicadores.

Asimismo, el análisis de la entrevista grupal permitió identificar acciones de los componentes que realizan diferentes áreas de atención a la Niñez que requieren reflejarse dentro de la MIR.

**13. ¿Los medios de verificación están claramente definidos para recabar información de los indicadores?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	2	a) Son oficiales o institucionales. b) Tienen un nombre que permita identificarlos. c) Permiten reproducir el cálculo del indicador. d) Son públicos, accesibles a cualquier persona.

Los medios de verificación son parcialmente definidos para recabar información, en el sentido de que algunos no tienen un nombre que permita identificarlos, y que además de ello la mayor parte no son públicos, accesibles para la ciudadanía en general.

Con respecto a la primera característica, ser oficiales o institucionales, la mayoría de los indicadores de la MIR contienen medios de verificación que sí son oficiales o institucionales, en virtud de que la mayoría están generados por las direcciones de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, acerca de la segunda característica, la mayoría, pero no todos los medios de verificación cuentan con un nombre que permite identificarlos y se encuentran referidos a la dirección responsable. La totalidad de los indicadores cuentan con una fórmula que permite reproducir su cálculo.

Por último, no todos los medios de verificación tienen la cualidad de ser públicos. Se trata de los medios de verificación de los indicadores (más del 60%) que son competencia directa de la Procuraduría.

#### APARTADO 4. Conclusiones y análisis FODA

A continuación, se presenta un cuadro resumen con los resultados de la presente evaluación en materia de diseño, como una valoración global de todas las preguntas de investigación. En conjunto podemos observar que, del valor total posible de las 13 preguntas planteadas a lo largo de dos apartados, la MIR del programa presupuestario 356 Seguridad Familiar obtuvo un valor del 70.0%, lo cual respalda la conclusión general de que si bien el diseño de la matriz es adecuado, existen áreas de oportunidad para mejorarlo. Es así como, en lo relacionado al objetivo general, se concluye que la matriz sí contiene los elementos necesarios que permiten prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos.

Apartado	Pregunta de investigación	Total	Valor máximo posible	Valor obtenido	Porcentaje
1. Características del PP y la MIR	-	-	-	-	-
2. Elementos mínimos, indispensables y establecidos en la MIR	1, 2, 3, 4, 5 y 6	6	12	10	83.33%
3. Evaluar la lógica interna de la Matriz de Indicadores	7, 8, 9, 10, 11,12 y 13	7	28	18	64.28%
4. Conclusiones y Análisis FODA	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>40</b>	<b>28</b>	<b>70.00%</b>

El gobierno del Estado debe dar cabal cumplimiento a sus obligaciones en el marco de protección más amplio para los niños, niñas y adolescentes, buscando un cambio social para que las familias, comunidades y población infantil identifiquen y se comprendan como titulares de derechos. Los Niños requieren la protección reforzada del Estado. El trabajo por los derechos de la niñez debe ser transversalizado por las autoridades, invirtiendo la mayor cantidad de recursos para garantizarles esos derechos, y en la generación de máximas iniciativas para que se generen sistemas de protección a todos los niveles, enfatizando también en el ámbito municipal. También es importante considerar que las restituciones de los derechos dañados a la infancia deben de reconocer medidas de no repetición del daño,

y de la máxima protección posible dentro del marco legal vigente, buscando siempre que no se revictimice a los niños, niñas y adolescentes.

Los diferentes estudios de las Organizaciones Civiles de Derechos Humanos, así como las comisiones públicas estatal y nacional han documentado el severo estado en el que se encuentra la niñez jalisciense. En ese contexto un grave problema es la falta de documentación, sistematización y elaboración de informes sobre las condiciones de vulneración de la infancia para que sirvan de marcos de referencia para la generación de políticas públicas, sobre todo los casos de violencia física, psicológica, y laboral que padecen. Otro tema de interés es la falta de perfiles especializados para atender a estas poblaciones, la ausencia de control por parte de las autoridades estatales sobre la situación de dichas poblaciones en todo el territorio estatal y las problemáticas asociadas a la trata de personas, y el enganchamiento de niños para trabajos ilegales relacionados al crimen organizado.

### Análisis FODA

Tema de la Evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta específica)	Recomendación concreta [que inicie con verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp]
Objetivo específico 1: Valorar el cumplimiento de los elementos mínimos e indispensables que deben ser establecidos en la MIR.			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	El programa presupuestario tiene una buena alineación y vinculación con los ODS de la Agenda 2030, además de con la planeación estatal y federal.	1, 2, 3	No aplica
Diseño	El programa presupuestario viene bien redactado, está claramente especificado, es amplia y da una cobertura completa del programa y está vinculado con los objetivos estratégicos del DIF.	4	No aplica
Diseño	Cada elemento de la MIR de Seguridad Familiar contiene sus cuatro elementos y para cada uno de ellos establece indicadores, medios de verificación y supuestos.	5	Se recomienda reducir el número de indicadores por componente, eficientando el uso estratégico de estos.
Diseño	Los resúmenes narrativos cumplen con la redacción de	6	No aplica

	Marco lógico de manera general, Se tiene una buena comprensión de la metodología		
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
Diseño	Relación directa y congruencia del fin	4	Ninguna
Diseño	Cada elemento de la MIR contiene sus elementos Se observó que las acciones del Componente B2 no son consistentes con el objetivo. Al igual que en el componente D3.	5	Se realizará en la propuesta de MIR.
Diseño	Los resúmenes narrativos cumplen con la redacción de Marco lógico. Se observa una redacción deficiente en algunos resúmenes narrativos tanto de componentes como de actividades.	6	Reelaborar la redacción de los componentes para que reflejen el trabajo de todas las áreas diferentes de la Procuraduría, y de los bienes y servicios producidos.
Objetivo específico 2: Evaluar la lógica interna de la MIR de los programas presupuestarios del Sistema DIF Jalisco.			
<b>Fortaleza y Oportunidades</b>			
Diseño	Las actividades son suficientes para el logro del componente	7	No aplica
Diseño	Los componentes son suficientes para lograr el propósito. Si, los componentes están bien redactados.	8	No aplica
Diseño	El logro del propósito ayuda al logro del objetivo superior Si lo hace.	9	No aplica
Diseño.	La mayor parte de los supuestos están redactados de forma correcta.	10	No aplica
Diseño	Los indicadores cumplen parcialmente con las cualidades que deben tener (claros, relevantes y adecuados)	11	No aplica
Diseño	Se tiene claridad general de la Matriz: Los indicadores y sus componentes permiten hacer un buen seguimiento del programa.	12	No aplica
Diseño	En general si, se tiene claridad de los medios de verificación y su correlación con el indicador.	13	No aplica
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
Diseño	Las actividades están en general erróneas, existen algunas que no son importantes y otras actividades que están omitidas en la mir	7	Se realizará en la propuesta de MIR.

Diseño	Los componentes no son suficientes para lograr el propósito, deber ser modificados para dar cuenta del trabajo de todas las áreas de este programa presupuestario.	8	Se realizará en la propuesta de MIR.
Diseño	El logro del propósito ayuda al logro del objetivo superior..	9	Reelaborar la redacción del propósito.
Diseño	La mayoría de los supuestos son internos y en esa medida inapropiados, para la gestión del programa	10	Establecer los supuestos externos, sobre los internos cuidando que no se incorporen riesgos.
Diseño	Los indicadores en general tienen un grave problema de diseño, no son claros, pero tampoco relevantes y adecuados.	11	Se realizará en la propuesta de MIR.
Diseño	Sólo el 52 % de los indicadores fueron bien evaluados, existe confusión en ellos, se deben revisar y redefinir.	12	Se realizará en la propuesta de MIR.
	Los medios de verificación están definidos para recabar información. Sin embargo no son públicos,	13	Se sugiere revisar el carácter público de los indicadores, pensando en el acceso a la información.

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 357: SEGURIDAD ALIMENTARIA**

## RESUMEN EJECUTIVO

En el presente informe se realiza una evaluación externa de diseño a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario 357 Seguridad Alimentaria, del anteproyecto 2020 a cargo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (Sistema DIF Jalisco), programa que es operado a través de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria de la institución. En ese sentido, el instrumento de análisis es la matriz proporcionada a través de la Dirección de Planeación Institucional de la dependencia; complementada por el acopio, organización, revisión y valoración de otras fuentes de información primaria y secundaria.

La evaluación tiene como objetivo general determinar la pertinencia del diseño y calidad de la MIR de los programas presupuestarios del Sistema DIF Jalisco, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permita prever de manera razonable el logro de metas y objetivos, a efecto de instrumentar y determinar mejoras. En términos generales y a partir de los hallazgos de la investigación, se concluye que el diseño de la MIR 2020 es adecuado, obteniendo un valor de 77.5% con base en sus niveles de respuesta (1 a 4) de las trece preguntas de investigación planteadas, de las cuales en diez procedió valoración cuantitativa. Los principales hallazgos obtenidos de la investigación son:

### **Fortalezas y Oportunidades:**

- + El programa presupuestario tiene una clara y adecuada vinculación con la planeación nacional y estatal.
- + El Fin de la MIR es claro, no está controlado por los responsables del programa y está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia.
- + La MIR cuenta con los cuatro niveles de objetivo (fin, propósito, componentes y actividades) y para cada uno de ellos establece indicadores, medios de verificación y supuestos.
- + La mayoría de los resúmenes narrativos de la MIR cumplen con la redacción sugerida en la Metodología del Marco Lógico.
- + El 100% de los supuestos están planteados como situaciones positivas.
- + Casi el 100% los indicadores tienen el atributo de ser relevantes y adecuados para la estructura de MIR existente.

- + Con una planeación adecuada la mayoría de las metas fijadas son factibles de alcanzar.

#### **Debilidades y Amenazas:**

- El Fin de la MIR no es único ya que contiene dos objetivos (contribuir a reducir la pobreza y contribuir a reducir la desigualdad).
- Un número considerable de actividades no son claras ni necesarias para producir el componente, y en otros casos faltan más por determinar.
- Existen componentes que de manera inadecuada agrupan actividades de naturaleza distinta, además de que el número de indicadores por componente es excesivo (diez).
- Una alta proporción de indicadores no son claros ya que sus fórmulas están parcialmente desarrolladas (el método de cálculo no describe las variables con precisión).
- En cerca del 90% de los indicadores su nombre y método de cálculo no son coherentes entre sí.
- Un porcentaje importante de indicadores relevantes no son monitoreables porque la información para su construcción no está definida de manera adecuada en los medios de verificación.
- Más de la tercera parte de los indicadores no tienen una línea base, por lo que en algún sentido la programación de sus metas podría ser cuestionada.
- Casi la mitad de los supuestos son internos, y en esa medida se pierde la oportunidad de anticipar posibles riesgos externos importantes que condicionen la operación del programa.
- La programación de metas a nivel de Fin no considera los valores actualizados en la fórmula del indicador.
- Una alta proporción de medios de verificación no son públicos y con ello se pierde transparencia.

A raíz de estos resultados, se hacen 15 recomendaciones concretas de mejora, entre las que destacan: replantear el Fin integrando un solo objetivo superior; dividir y crear

componentes para agrupar por separado actividades de naturaleza distinta; reducir el número de indicadores por componente manteniendo los estratégicos a nivel no solo de eficacia sino también crear de eficiencia, economía y calidad; perfeccionar el método de cálculo de algunos indicadores desarrollando las fórmulas de manera completa; renombrar indicadores para que en su título aparezca la unidad de medida asociada a su fórmula; reprogramar las metas del Fin a partir de la actualización de los valores de su fórmula; replantear los supuestos para hacerlos externos y evitar que se encuentren dentro del ámbito de gestión del programa; definir y redactar de forma más completa los medios de verificación y publicarlos preferentemente en una plataforma única y oficial de fácil acceso para toda la ciudadanía, con el objetivo de que la operación del programa presupuestario gane transparencia.

Consecuentemente dichas recomendaciones fueron retomadas como insumo principal para conformar el anexo 3 del presente informe, en el cual además de mostrar la MIR vigente del anteproyecto, se diseñó una propuesta de MIR mejorada para el programa presupuestario 357 Seguridad Alimentaria, bajo una perspectiva más estratégica de la gestión por resultados, y que se espera tenga altas probabilidades de ser implementada con éxito para el ejercicio fiscal 2020.

## INTRODUCCIÓN

El programa presupuestario 357 Seguridad Alimentaria<sup>10</sup> actualmente está compuesto por tres programas públicos a través de los cuales entrega apoyos en especie, productos y bienes a sus diferentes poblaciones objetivo.<sup>11</sup>El primero de ellos es el programa público Nutrición Extraescolar, el cual tiene como objetivo “otorgar apoyos alimentarios y capacitaciones a niñas y niños menores de 5 años en condiciones vulnerables”. Sus orígenes a nivel estatal se encuentran en el año 2005 con la implementación del programa nacional PROALIMNE (Programa Alimentario para Menores de 5 Años no Escolarizados) que estaba enfocado exclusivamente a la entrega de leche; posteriormente, dicha entrega se complementó con la dotación de alimentos básicos así como capacitaciones en materia de orientación alimentaria, impartidas por los Sistemas DIF Municipales a los padres o tutores para un mejor aprovechamiento de los alimentos por parte de los niños. En la actualidad y a partir del año 2013, el programa se fortaleció con la entrega de alimentos con mayores micronutrientes y calidad nutricia que son indispensables en el proceso de crecimiento de los menores. En lo que respecta a su marco jurídico específico, además de la legislación nacional aplicable, a nivel estatal está regido principalmente por: la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco; la Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco; el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; y las normas oficiales mexicanas relacionadas con los servicios básicos de salud, las prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, las especificaciones generales de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas, la norma de leche, y la de asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.

El segundo programa público se denomina Ayuda Alimentaria Directa y tiene como objetivo principal “otorgar apoyos alimentarios y capacitaciones a niñas, niños y sus familias en condiciones de inseguridad alimentaria”. En relación a sus antecedentes, desde el año 1974 el Sistema DIF Jalisco se encuentra operando el programa bajo esquemas de coordinación

---

<sup>10</sup> La fuente de información principal para el desarrollo de este apartado fueron los Manuales Operativos 2019, así como los Diagnósticos 2019 de los programas: Desayunos Escolares, Nutrición Extraescolar, y Ayuda Alimentaria Directa.

<sup>11</sup> Para el ejercicio fiscal 2019 las acciones de apoyo alimentario otorgadas a través de los Comedores Comunitarios se encuentran de alguna manera circunscritas al programa Ayuda Alimentaria Directa, no obstante, en el anteproyecto 2020 del programa presupuestario Seguridad Alimentaria se concibe a los Comedores Comunitarios como un cuarto programa alimentario y, en esa medida, la Subdirección General de Seguridad Alimentaria se ha comprometido a desarrollar sus propias Reglas de Operación, esto a su vez tendrá como consecuencia la generación de su propio padrón de beneficiarios. Sirva la presente explicación para entender la propuesta de una nueva MIR 2020 que realiza el equipo evaluador, específicamente en el tratamiento a nivel de indicadores en donde se integra ya este cuarto programa público.

nacional, posteriormente en 1997 se avoca a entregar despensas a un bajo costo a personas localizadas en zonas de alta marginación en el Estado. Pero no es hasta el año 2014 que el programa da un giro conceptual importante al incorporar en su diseño el enfoque de inseguridad alimentaria, a partir del cual se concibe la solución del problema alimentario desde una perspectiva que integra la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos. La entrega mensual de una despensa alimentaria con productos básicos de calidad nutricia durante un año, va acompañada de pláticas en materia de orientación alimentaria y de higiene para mantener la inocuidad y las propiedades nutritivas de los alimentos; además de esas asesorías, se fomenta el establecimiento de huertos de traspatio en la población receptora de los apoyos. Su marco jurídico es el mismo que el del programa público anterior.

Finalmente, el tercer programa, Desayunos Escolares establece en su objetivo general “asegurar el derecho a la alimentación de niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios y capacitación”. A diferencia de los dos programas anteriores, éste atiende exclusivamente a alumnos de escuelas primarias públicas de zonas marginadas, a través de sus dos modalidades de apoyo: desayunos fríos, y desayunos calientes, diariamente durante el periodo del ciclo escolar, y para ser consumidos invariablemente en el centro escolar. Además, fomenta la instalación de huertos escolares para el consumo de frutas y verduras, y se complementa con pláticas mensuales de orientación alimentaria en diferentes temas (y la entrega de menús). En cuanto a sus antecedentes, se tiene registro que es de los más antiguos ya que existe desde el año 1901, y originalmente consistía en la distribución de productos alimentarios con una vida de anaquel corta, pero a partir de los años setentas se privilegió la distribución de productos de mayor duración y resistencia a las condiciones climatológicas. Durante los más recientes años de operación el programa se ha visto fortalecido gracias a la conformación de los comités de madres y padres de familia, quienes hacen posible la preparación de los alimentos en su modalidad caliente a partir de la réplica de los menús entregados por los Sistemas DIF Municipales, los cuales a su vez son elaborados por el Sistema DIF Jalisco. Por último, comparte también el mismo marco jurídico que los dos programas anteriormente descritos.

## APARTADO 1. Características de los Pp y las MIR

(a) *Identificación del Pp*

Nombre: Seguridad Alimentaria

Siglas: Programa Presupuestario (Pp) 357

Dependencia: Sistema DIF Jalisco

Entidad responsable: Sistema DIF Jalisco

(b) *Año de inicio de operación*

De 2014 a 2018 el programa presupuestario operó con el nombre Bienestar Alimentario y Desarrollo Comunitario. Para 2019 se encuentra operando bajo la denominación de Seguridad Alimentaria y Comunitaria y, finalmente, para el anteproyecto 2020 se identificará simplemente como Seguridad Alimentaria.

(c) *Especificación del problema o necesidad pública que el Pp pretende atender*

Inseguridad alimentaria en personas en estado de vulnerabilidad del Estado de Jalisco.

(d) *Objetivos del Pp*

El objetivo general del programa presupuestario es “Contribuir a reducir el porcentaje de mujeres y hombres en Jalisco que viven en condiciones de pobreza y desigualdad, mediante la seguridad alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad del Estado de Jalisco”. Como Propósito, el Pp se plantea “Personas en estado de vulnerabilidad con carencia alimentaria en el Estado de Jalisco, dotadas de apoyos alimentarios y capacitación, garantizan su seguridad alimentaria”.

(e) *Bienes o servicios que ofrece (Componentes)*

Los bienes y servicios ofrecidos por el programa presupuestario están definidos en los Componentes de su MIR, los cuales son: Acciones de fortalecimiento y capacitaciones otorgadas a beneficiarios y municipios con carencia alimentaria y/o condiciones de vulnerabilidad; y Apoyos alimentarios otorgados a personas con carencia en alimentación y/o en condiciones vulnerables.

*(f) Identificación, cuantificación y perfil (por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, cuando aplique) de la población potencial, objetivo y atendida*

El programa público Nutrición Extraescolar identifica en sus Reglas de Operación 2019 así como en su Manual Operativo 2019 como población potencial a las niñas y niños de 1 a 4 años 11 meses no escolarizados en situación de mala nutrición y/o vulnerabilidad que residen en el Estado de Jalisco, los cuales fueron cuantificados en 51 mil 215 niñas y niños. Como su población objetivo establece a las niñas y niños de 1 a 4 años 11 meses no escolarizados en situación de mala nutrición y/o vulnerabilidad que residen en el Estado de Jalisco y que cumplan con los criterios de selección y metodología de focalización establecida en sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2019; cuantificando esta población en 25 mil 10 niñas y niños; además, a partir de su Manual Operativo se tiene como referencia que la población atendida en 2017 fue de 25 mil 10 niñas y niños. Finalmente, el perfil incluye entregar los apoyos del programa de manera gratuita a la población indígena del Estado de Jalisco localizada en los municipios de: Cuautitlán de García Barragán (localidades Ayotitlán, Cuzalapa, Chacala, y Plan de Méndez); Chimaltitán (localidad Tepizuac); Huejuquilla El Alto (localidad Colonia Hatmasie); Mezquitic (localidades San Andrés Cohamiata, San Sebastián de Teponahuastlán y Santa Catarina); Villa Purificación (localidad Jirosto, y Zapotán); San Martín de Bolaños; Tuxpan (localidades Los Laureles, Rancho Niño, Paso de San Juan, El Pueblito, San Miguel, y El Nuevo Poblado); y Zapotitlán de Vadillo (localidad Mazatán).

En relación al programa público Ayuda Alimentaria Directa, a partir de sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2019 se establece como población objetivo a las personas en el Estado de Jalisco en condiciones de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria leve, moderada o severa derivado de la previa realización de la Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA), preferentemente que radiquen en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas del Estado de Jalisco y que cumplan con los criterios de selección de sus Reglas de Operación; cuantificándola en 68 mil 435 personas. No obstante, en los lineamientos del programa para el mismo ejercicio fiscal (Manual de Operación 2019) se señala como población objetivo a los hogares del Estado de Jalisco en condiciones de vulnerabilidad, o grupos de riesgo, sujetos de asistencia social alimentaria, preferentemente niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en

periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos así como familias que se encuentren en inseguridad alimentaria leve, moderada o severa derivado de la previa realización de la Encuesta ENHINA, y que cumplan con los criterios de selección estipulados en sus Reglas de Operación. En ninguno de estos dos instrumentos normativos se identifica con puntualidad ni cuantifica a la población potencial del programa (a reserva de que esta información se encuentra de forma general en el Diagnóstico del programa, debe estar incluida en sus Reglas de Operación de manera puntual y explícita porque este es el instrumento máximo normativo con el que cuenta el programa y que guía el actuar de todos los participantes). Finalmente, su Diagnóstico 2019 señala como beneficiarios del ejercicio fiscal 2018 a 68 mil 435 personas en algún tipo de vulnerabilidad. Con respecto al perfil, las ROP indican para su atención a la población del Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas Originarias 2015.<sup>12</sup>

Con respecto al programa público Desayunos Escolares, con base en sus ROP se identifica a la población objetivo como niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad que asisten preferentemente a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy algo grado de marginación; cuantificándolos en 233 mil 115. No obstante, no se desarrolla un apartado específico de identificación y cuantificación de la población potencial, lo que sí se reporta es el número de beneficiarios del ciclo escolar 2017-2018 (población atendida) el cual asciende a 233 mil 115 personas.<sup>13</sup> Finalmente, el perfil es el mismo que el del programa Nutrición Extraescolar.

*(g) Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso*

Con base en el Sistema de Monitoreo y Acciones de Programas Públicos del Estado de Jalisco (el Sistema de Monitoreo) para 2019 su presupuesto inicial asignado fue de \$562,149,902.22 pesos. Mientras que en el Anteproyecto 2020 del Sistema

---

<sup>12</sup> En este punto el equipo evaluador recomienda homologar estas definiciones en todos los instrumentos normativos del programa Ayuda Alimentaria Directa, concretamente se sugiere establecer una misma identificación conceptual de la población objetivo en ambos documentos (Reglas de Operación ROP para el ejercicio fiscal 2020 y Manual Operativo 2020), así como desarrollar el apartado de población potencial con puntualidad indicando su descripción y cuantificación.

<sup>13</sup> Se recomienda agregar a la definición de población objetivo del programa Desayunos Escolares en sus ROP para el ejercicio fiscal 2020, lo relacionado con “y que cumplan con los criterios de selección y metodología de focalización establecidos en sus Reglas de Operación” ya que la definición vigente de población objetivo del programa obedece más a lo que sería su población potencial. Adicionalmente será necesario desarrollar un apartado específico de población potencial indicando con precisión su descripción y cuantificación.

Estatal de Presupuesto Basado en Resultados, reportado por programa presupuestario y unidad ejecutora, se proyectó la cifra de \$719,022,020.28 pesos, la cual en caso de aprobarse representaría un aumento del 27.91% en relación al presupuesto del ejercicio fiscal en curso de 2019.

*(h) Evolución presupuestal*

Como puede observarse a partir del siguiente cuadro, en el año 2018 se asignó la mayor cantidad de presupuesto al programa presupuestario 357 con \$760,420,868.00 pesos, y la menor cifra en 2015 por \$201,530,620.97 pesos. De manera general se aprecia que la asignación presupuestal a lo largo de los ejercicios fiscales presentados tiende a incrementarse, aunque con pequeños retrocesos para 2015 y 2019. Además, de forma consistente y a partir de 2016 cada año se destinan los mayores montos de inversión al programa Desayunos escolares que alcanza su máximo histórico en 2019 con más de 302 millones de pesos; seguido en segundo lugar del programa Desarrollo comunitario y municipal (aunque en 2019 su presupuesto se vio seriamente disminuido pasando de 229 mdp en 2018 a 30 mdp en 2019); en tercer lugar se encuentra el programa Ayuda alimentaria directa (PAAD); en la cuarta posición está la Nutrición extraescolar (PROALIMNE); en quinto lugar se ubica el programa Mujeres Rumbo al Bienestar, no obstante su reestructuración da origen al fortalecimiento del programa Construyendo Comunidad en Familia, posicionándose este último en la quinta posición.

Año	Total de presupuesto inicial asignado		
	Pp 357	Tipo de programa/acción (nombre corto)	Presupuesto
2014	\$ 547,695,645.06	Alimentaria	\$ 393,332,834.33
		CAI	\$ 73,246,448.19
		Desarrollo comunitario	\$ 81,116,362.54
2015	\$ 201,530,620.97	PAAD	\$ 102,892,002.19
		Desarrollo comunitario	\$ 40,306,937.05
		Comedores comunitarios	\$ 16,324,086.40
		PROALIMNE	\$ 42,007,595.33
2016	\$ 442,041,515.00	PAAD	\$108,089,210.00
		Construyendo Comunidad en Familia	\$ 916,060.00
		Desarrollo comunitario y municipal	\$ 64,433,823.00
		Desayunos escolares	\$ 215,284,606.00
		Mujeres Rumbo al Bienestar	\$ 11,636,100.00
		PROALIMNE	\$ 41,681,716.00
2017	\$ 687,312,645.69	PAAD	\$ 129,346,622.00
		Construyendo Comunidad en Familia	\$ 2,176,574.69
		Desarrollo comunitario y municipal	\$ 255,515,102.00
		Desayunos escolares	\$ 220,519,986.00
		Mujeres Rumbo al Bienestar	\$ 31,769,366.00
		PROALIMNE	\$ 47,984,995.00
2018	\$ 760,420,868.00	PAAD	\$174,261,737.00
		Construyendo Comunidad en Familia	\$2,261,734.00
		Desarrollo comunitario y municipal	\$229,284,183.00
		Desayunos escolares	\$ 274,981,624.00
		Mujeres Rumbo al Bienestar	\$27,882,491.00
		PROALIMNE	\$51,749,099.00
2019	\$ 562,149,902.22	Ayuda Alimentaria Directa	\$158,582,377.72
		Construyendo Comunidad en Familia	\$14,500,000.00
		Desarrollo Comunitario y Municipal	\$30,000,000.00
		Desayunos Escolares	\$ 302,880,475.83
		Nutrición Extraescolar	\$56,187,048.67
2020	\$ 719,022,020.28	ND	ND

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Monitoreo y Acciones de Programas Públicos del Estado de Jalisco.



Evaluación de Diseño de “Matriz de Indicadores para Resultados  
(MIR) de los Programas Presupuestarios del Sistema DIF Jalisco” para  
el ejercicio fiscal 2020  
INFORME DE RESULTADOS



DEMOSKÓPICA MÉXICO  
INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL, POLÍTICA Y DE MERCADO

## APARTADO 2. Elementos mínimos, indispensables y establecidos en la MIR

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Valorar el cumplimiento de los elementos mínimos e indispensables que deben ser establecidos en la MIR.

*Preguntas de investigación y sus respuestas.*

### 1. Valoración respecto a la alineación de la MIR con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030.

El Propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 357 Seguridad Alimentaria, se encuentra vinculado de manera directa al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 2. *Hambre cero*, ya que al lograrse dicho Propósito que consiste en “Personas en estado de vulnerabilidad con carencia alimentaria en el Estado de Jalisco, dotadas de apoyos alimentarios y capacitación, garantizan su seguridad alimentaria”; se contribuye al cumplimiento del ODS señalado. Teniendo incidencia particularmente en las metas 2.1 y 2.2.<sup>14</sup>

ODS	2. <i>Hambre cero</i>
Meta	2.1 Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
Meta	2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

Fuente: Elaboración propia con base en las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. ONU México.

<sup>14</sup> Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles. ONU México. Recuperado en octubre de 2019 de, [http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131\\_ODS-metas-digital.pdf](http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf)

## 2. Valoración respecto a la alineación de la MIR con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Tomando como referencia que el objetivo a nivel Fin de la MIR del Pp 357 Seguridad Alimentaria es “Contribuir a reducir el porcentaje de mujeres y hombres en Jalisco que viven en condiciones de pobreza y desigualdad, mediante la seguridad alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad del Estado de Jalisco”; este objetivo encuentra su alineación a nivel nacional con el *Eje general 2. Bienestar*, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, contribuyendo en 2 de sus 9 objetivos particulares (objetivos 2.1 y 2.3), a través de 2 estrategias, como a continuación se presenta.<sup>15</sup>

Eje	2. <i>Bienestar</i>
Objetivo general	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.
Objetivo particular	2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
Estrategia	2.1.1 Diseñar, desarrollar e implementar una política pública integral, multisectorial dirigida a la Primera Infancia, basada en atención especializada con énfasis en salud, nutrición, educación y cuidados.
Objetivo particular	2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.
Estrategia	2.3.4 Garantizar la disponibilidad de alimentos en los hogares que respondan a las necesidades nutricionales, diversidad y cultura.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

<sup>15</sup> Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. CDMX: Gobierno de México. Recuperado en octubre de 2019, de <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>

### 3. Valoración respecto a la alineación de la MIR con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024/visión 2030

A nivel estatal el Fin del Programa Presupuestario 357 Seguridad Alimentaria está vinculado al apartado estratégico 6.2 Desarrollo Social, del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024/visión 2030, en la temática DS1 Pobreza y desigualdad, la cual tiene como objetivo “Que las mujeres y hombres en Jalisco tengan mayor equidad e igualdad de oportunidades, donde cada vez existan menos personas en condiciones de pobreza y desigualdad, a través de la disminución de carencias sociales y las brechas que éstas provocan, bajo una perspectiva multidimensional de la pobreza, así como con perspectiva basada en los derechos humanos y la igualdad de género, con especial énfasis en el acceso a la salud y la educación”.<sup>16</sup> Consecuentemente existen conceptos comunes entre el Fin del Programa Presupuestario y el objetivo temático narrativo señalado, tales como la población objetivo (mujeres y hombres que viven en condiciones de pobreza y desigualdad), y la carencia social asociada a la inseguridad alimentaria; así como otros conceptos afines entre el Fin del Pp y el resultado específico (líneas de acción) relacionados con la seguridad y la asistencia alimentaria.

Apartado estratégico	6.2 Desarrollo Social
Objetivo	Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.
Temática	DS1: Pobreza y desigualdad
Objetivo temático narrativo	Que las mujeres y hombres en Jalisco tengan mayor equidad e igualdad de oportunidades, donde cada vez existan menos personas en condiciones de pobreza y desigualdad, a través de la disminución de carencias sociales y las brechas que éstas provocan, bajo una perspectiva multidimensional de la pobreza, así como con perspectiva basada en los derechos humanos y la igualdad de género, con especial énfasis en el acceso a la salud y la educación.
Resultado general	Reducir el porcentaje de mujeres y hombres en Jalisco que viven en condiciones de pobreza y desigualdad.

<sup>16</sup> Gobierno de Jalisco. (2019). Acuerdo por el que se aprueba el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030. Recuperado en octubre de 2019, de <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-05-viii.pdf>

esperado 2024	
Resultado específico	D31.3 Garantizar cuidados integrales y alimentación durante los primeros mil días de vida de las niñas y niños.
Resultado específico	DS1.6 Garantizar el acceso a la alimentación mediante la seguridad y asistencia alimentaria, en sus tres niveles básicos: severa, moderada y leve, con la prioridad de niñas, niños y adolescentes; mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, personas adultas mayores y poblaciones de localidades de muy alta marginación.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024/visión 2030.

**4. ¿La MIR tiene relación directa o congruente con algún objetivo estratégico superior?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	3	a) El Fin está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) El Fin es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin. c) El logro del Fin no está controlado por los responsables del programa. d) El Fin es único, es decir, incluye un solo objetivo. e) El Fin está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

La MIR del programa presupuestario 357 Seguridad Alimentaria sí tiene una relación directa o congruente con un objetivo estratégico superior. En primer lugar se entiende como Fin a un objetivo superior a cuyo logro el programa contribuirá de manera significativa.<sup>17</sup> Dicho objetivo será la solución de un problema de desarrollo que se ha identificado y consensuado que es el problema principal pero, al mismo tiempo, se debe tomar en cuenta que con la puesta en marcha del programa no se pretende alcanzar el Fin, pero sí se busca contribuir de forma significativa.

El Fin del programa presupuestario 357 Seguridad Alimentaria está definido en la Matriz de Indicadores para Resultados como "contribuir a reducir el porcentaje de mujeres y hombres en Jalisco que viven en condiciones de pobreza y desigualdad, mediante la seguridad alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad del Estado de Jalisco". En este sentido, el Fin está claramente especificado y no es ambiguo en su redacción; no obstante no incluye un solo objetivo ya que por un lado, busca reducir el porcentaje de mujeres y hombres en Jalisco que viven en condiciones de pobreza, y por otro lado busca reducir el porcentaje de mujeres y hombres en Jalisco que viven en condiciones de desigualdad, y

<sup>17</sup> Considerar que el Fin lo define el programa es un error, ya que el Fin debe ser exógeno al programa.

como pobreza no es lo mismo que desigualdad, el Fin contiene dos objetivos. Se puede considerar que con la ejecución del programa presupuestario no es suficiente para alcanzar los dos objetivos planeados, pero sí que existe un grado de contribución, ya que para alcanzarlos (reducir pobreza y reducir desigualdad) se requiere la participación de todos los esfuerzos individuales y colectivos de los diferentes órdenes de gobierno y actores sociales y económicos, y en esa medida su logro no está controlado por los responsables del programa. Además, está vinculado con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo vigente (objetivo del apartado estratégico 6.2 Desarrollo social).

Por lo tanto, al cumplir con cuatro de los cinco criterios establecidos en la pregunta su nivel de respuesta es 3 de un máximo de 4. Existe la posibilidad de ganar consistencia metodológica si se hacen algunos ajustes en su sintaxis, por ejemplo, dejando fuera del resumen narrativo la palabra “porcentaje” (que no es muy adecuado que forme parte del resumen narrativo de un nivel de objetivo, sino en todo caso del nombre del indicador), así como la mención solo a “hombres y mujeres”, ya que de hecho a través de sus diferentes programas sociales el programa presupuestario atiende también a niñas y niños, los cuales propiamente no han alcanzado la mayoría de edad para ser considerados así.

**5. ¿La MIR cuenta con cuatro niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y para cada uno de ellos contiene resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	4	a) Contiene resumen narrativo para Fin, Propósito, Componentes y Actividades b) Contiene indicadores para Fin, Propósito, Componentes y Actividades c) Contiene Medios de verificación para Fin, Propósito, Componentes y Actividades d) Contiene Supuestos para Fin, Propósito, Componentes y Actividades

La MIR del programa presupuestario 357 Seguridad Alimentaria sí cuenta con los cuatro niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y para cada uno de ellos contiene un resumen narrativo, así como indicadores. En el caso del Fin existen 2 indicadores, para el Propósito son 3, y para cada uno de sus dos Componentes existen 10 indicadores.<sup>18</sup>

Tiene además medios de verificación y supuestos para cada uno de los 44 indicadores. No obstante, llama la atención que en la matriz se reporten 2 indicadores sin relacionarlos con claridad a alguno de los cuatro posibles niveles de objetivo, bajo la denominación “indicador fuera de la MIR para control interno”; se trata de los indicadores *131 Total de Niñas y niños de 1 a 4 años 11 meses de edad no escolarizados que mantuvieron un estado nutricional dentro de +- 2 desviaciones estándar*, y del indicador *132 Total de Niñas y niños escolarizados que mantuvieron un estado nutricional dentro de +- 2 desviaciones estándar*. Por lo que en este punto el equipo evaluador recomienda eliminar esos indicadores de la MIR, para subsanar la contradicción que representa el reportar indicadores dentro de un

<sup>18</sup> Desde un punto de vista metodológico no se considera conveniente que un componente tenga tantos indicadores y menos si todos son de una sola dimensión, en este caso de eficacia. Lo más recomendable sería mantener solo los indicadores estratégicos, por ejemplo un máximo de cinco, desincorporando los demás, los cuales podrían formar parte de un sistema de información complementario, ya que al mantener diez indicadores por componente de una misma dimensión en la MIR, se pierde la esencia de resumen que debe tener este instrumento de planeación.

instrumento y al mismo tiempo señalar que están fuera de él, o bien, integrarlos al nivel de objetivo correspondiente.<sup>19</sup>

En total existen un Fin, un Propósito, dos Componentes<sup>20</sup> y diecinueve Actividades. Por lo tanto, al cumplir la MIR con el 100% de todas las características establecidas en la pregunta su nivel de respuesta es de 4, de un máximo de 4.

---

<sup>19</sup> Ante esa situación se optó por dejar fuera del análisis los indicadores señalados (131 y 132).

<sup>20</sup> En un principio la instancia evaluada proporcionó para el análisis una MIR con tres componentes: C1 Acciones de fortalecimiento y capacitaciones otorgadas a beneficiarios y municipios con carencia alimentaria y/o condiciones de vulnerabilidad; C2 Apoyos alimentarios otorgados a personas con carencia alimentaria y/o en condiciones vulnerables y, C3 Acciones de supervisión realizadas para el Programa RECREA, Escuela para la Vida. Posteriormente la instancia evaluada sustituyó la MIR al equipo evaluador por una que dejaba fuera del análisis al componente C3, en virtud de que la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco daba por terminado el Convenio Específico de Colaboración y Coordinación Institucional para la ejecución de acciones del programa RECREA, Escuela para la Vida, celebrado el 1º de julio de 2019 entre la Secretaría de Educación Jalisco y el Sistema DIF Estatal, según consta en el OFICIO/1318/1/2019 firmado por el Secretario de Educación del Estado de Jalisco, el 30 de septiembre de 2019. Por tal motivo, la MIR analizada en este ejercicio evaluativo corresponde a la que contiene únicamente los componentes C1 y C2 anteriormente referidos.

**6. ¿Los resúmenes narrativos cumplen con la redacción sugerida en la metodología del Marco Lógico?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	4	a) Redacción del Fin: contribuir a un objetivo superior + mediante/ a través de + la solución del problema b) Redacción del Propósito: población o área de enfoque + verbo en presente + resultado logrado c) Redacción del Componente: productos terminados o servicios proporcionados + verbo en participio pasado d) Redacción de la Actividad: sustantivo derivado de un verbo + complemento

Los resúmenes narrativos de la MIR del programa presupuestario 357 Seguridad Alimentaria sí cumplen con la redacción sugerida en la metodología del Marco Lógico, sin embargo, conviene tener en cuenta los siguientes hallazgos.

En primer lugar, un resumen narrativo es el espacio de la MIR en donde se registran los objetivos del programa, permitiendo responder cuál es la finalidad del programa, qué impacto concreto se espera lograr con él, qué bienes o servicios se deben producir ó entregar para ello y, cómo se producirán dichos bienes o servicios. Con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) a cada nivel de resumen narrativo (fin, propósito, componentes y actividades) le corresponde una sintaxis específica, la cual debe cumplir con ciertas características.

En ese tenor, la redacción del Fin y del Propósito de la MIR cumple con la sintaxis establecida; no obstante, aunque los dos Componentes comienzan señalando los productos y/o servicios terminados o proporcionados (*C1 Acciones de fortalecimiento y capacitaciones otorgadas a beneficiarios y municipios con carencia alimentaria y/o condiciones de vulnerabilidad, y C2 Apoyos alimentarios otorgados a personas con carencia en alimentación y/o en condiciones vulnerables*) éstos son seguidos por el verbo en pasado participio y concluyen su redacción con la población objetivo. En ese sentido lo recomendable sería que inmediatamente después de establecer los productos y/o servicios

terminados o proporcionados, la redacción de los Componentes continúe con la población objetivo, para finalmente concluir con el verbo en pasado participio, y de esta manera cumplir al 100% con la redacción de la Metodología del Marco Lógico. Por otro lado, todas las Actividades están escritas conforme a la metodología.

En virtud de lo anterior, el 92% de los resúmenes narrativos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades cumplieron con la redacción sugerida en la Metodología de Marco Lógico, por lo que el nivel de respuesta se ubicó en 4 de un máximo de 4.

**APARTADO 3. Evaluar la lógica interna de la MIR**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Evaluar la lógica interna de la MIR de los programas presupuestarios del Sistema DIF Jalisco.

*Preguntas de investigación y sus respuestas.*

Lógica vertical

**7. ¿Las actividades son suficientes y necesarias para lograr cada componente?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	2	a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están ordenadas de manera cronológica. c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes. d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Las Actividades del programa presupuestario 357 Seguridad Alimentaria sí son suficientes y necesarias para lograr cada componente, sin embargo, conviene tener en cuenta los siguientes hallazgos.

Primeramente, las actividades se definen como las acciones o tareas que se tienen que llevar a cabo para producir cada componente de la MIR. La metodología señala que deben enlistarse en orden cronológico y agruparse por componente, con un número o código que permita identificar con facilidad el componente al que corresponde y, al mismo tiempo se deben incluir todas las actividades requeridas, pero guardando un equilibrio para no desagregar demasiado la lista, conservando las actividades que son claves y necesarias para producir cada uno de los componentes.

El programa presupuestario 357 Seguridad Alimentaria cuenta con dos Componentes. En relación a las quince Actividades (A.1.1 a A.1.15) del Componente *C1 Acciones de fortalecimiento y capacitaciones otorgadas a beneficiarios y municipios con carencia*

*alimentaria y/o condiciones de vulnerabilidad*, casi la mitad resultan innecesarias y no generan el componente de fortalecimiento y capacitaciones, porque de lo que dan cuenta en la mayoría de estos casos es de acciones relacionadas a la supervisión y, en el contexto del programa, supervisar no es lo mismo que capacitar ni tampoco significa fortalecer<sup>21</sup> (actividades *A.1.4 Elaboración de análisis de muestras tomadas a los productos alimentarios*, *A.1.5 Elaboración de dictámenes de evaluación de la calidad correspondiente al muestreo de los productos alimentarios*, *A.1.6 Solventación de inconformidades de los productos alimentarios que integran las dotaciones de apoyos*, *A.1.11 Definición de huertos instalados y supervisados en Planteles Escolares y en Comedores Comunitarios*, *A.1.12 Conformación de Comités de Contraloría Social en los municipios del Estado de Jalisco por los beneficiarios del Programa de Seguridad Alimentaria*, *A.1.14 Aplicación de supervisiones a los Sistemas DIF Municipales beneficiados con el Programa de Seguridad Alimentaria* y, *A.1.15 Elaboración de evaluaciones a los Proyectos implementados por el Programa Seguridad Alimentaria en el Estado de Jalisco*). En ese sentido el equipo evaluador recomienda crear un componente nuevo que puede llamarse “Supervisiones en materia alimentaria para la correcta operación del programa presupuestario realizadas”, en donde se integren las actividades A.1.4, A.1.5, A.1.6, A.1.11 y A.1.14.

Por lo que respecta a las actividades *A.1.12 Conformación de Comités de Contraloría Social en los municipios del Estado de Jalisco por los beneficiarios del Programa de Seguridad Alimentaria*, y *A.1.15 Elaboración de evaluaciones a los Proyectos implementados por el Programa Seguridad Alimentaria en el Estado de Jalisco*, se considera que con base en la normatividad del programa, están de más en este componente, debiendo estar integradas en el Componente C2 y no en el C1.

Acerca de las cuatro Actividades (A.2.1 a A.2.4) del Componente *C2 Apoyos alimentarios otorgados a personas con carencia en alimentación y/o en condiciones vulnerables*, se encuentran claramente especificadas y, aunque son necesarias para producir el componente, no alcanzan a generarlo en su totalidad porque faltan actividades por integrar (actividades A.1.12 y A.1.15). En el primer caso la conformación de las contralorías sociales y los comités de madres y padres de familia del programa Desayunos Escolares por parte de los Sistemas DIF Municipales (SMDIF), es un requisito para que el Sistema DIF Jalisco

---

<sup>21</sup> De hecho podría considerarse que para fortalecer algo primero se debe de supervisar o revisar, ya que con base en la evidencia encontrada por la supervisión se haría posible desarrollar un plan de fortalecimiento.

valide y autorice el padrón de beneficiarios. Además, falta por desarrollar una actividad relacionada con la recepción de las cuotas de recuperación de los apoyos alimentarios, ya que ese recurso es la fuente de financiamiento para posteriormente llevar a cabo acciones de fortalecimiento en los Sistemas DIF Municipales.

Finalmente, se observa que para ambos componentes las actividades están ordenadas de manera cronológica pero en un sentido inverso, por lo cual se sugiere hacer los ajustes correspondientes para comenzar presentándolas de forma ascendente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el 63% de las Actividades de la MIR cumplieron con todas las características establecidas en la pregunta, por lo que la respuesta se ubicó en el nivel 2, de un máximo de 4.

### 8. ¿Los componentes son suficientes para lograr el propósito?

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	3	a) Son los bienes o servicios que produce el programa. b) Están redactados como resultados logrados (con la sintaxis adecuada). c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito. d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Los Componentes del programa presupuestario 357 Seguridad Alimentaria sí son suficientes para lograr el Propósito, sin embargo, conviene tener en cuenta los siguientes hallazgos.

Los Componentes son los productos (bienes) o servicios que debe producir el programa, y cada uno de ellos debe ser necesario para el logro del Propósito, por lo que si es posible prescindir de un Componente sin que ello afecte al Propósito, entonces dicho Componente debe ser eliminado de la MIR ya que es señal de que está de más o sobra.

Como ya fue señalado con anterioridad existen dos componentes en la MIR: *C1 Acciones de fortalecimiento y capacitaciones otorgadas a beneficiarios y municipios con carencia alimentaria y/o condiciones de vulnerabilidad* y *C2 Apoyos alimentarios otorgados a personas con carencia en alimentación y/o en condiciones vulnerables*. El primero está compuesto por bienes y por servicios de capacitación, supervisión y fortalecimiento; mientras que el segundo representa productos (paquetes alimentarios, raciones y dotaciones).

A pesar de estar redactados como resultados logrados, la sintaxis no es del todo la adecuada porque no terminan con el verbo en participio pasado sino con la población objetivo. En esa medida resulta necesario hacer los ajustes correspondientes en sus resúmenes narrativos. Por otro lado, aunque son necesarios y su realización junto con los supuestos genera el Propósito, se recomienda dividir el componente C1 en tres

componentes: uno que dé cuenta de las capacitaciones, otro de los apoyos económicos para el fortalecimiento, y uno más para la supervisión; ya que al mezclar actividades de naturaleza distinta en un solo componente se pierde consistencia metodológica y llega un punto en el que es difícil seguir la secuencia lógica de las mismas, además de resultar confusa su implementación. Por ejemplo, en el componente de capacitación se podrían agrupar las actividades A.1.1 y A.1.2 y desarrollar otras tantas que se necesiten. Para el componente de supervisiones estarían integradas las actividades A.1.4, A.1.5, A.1.6 y A.1.14 más otras por determinar. Y en el componente exclusivo de apoyos económicos para fortalecimiento se concentrarían las actividades A.1.7, A.1.8, A.1.9, A.1.10, A.1.11 y A.1.13.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el 75% de los Componentes de la MIR cumplieron con todas las características establecidas en la pregunta, correspondiéndole a ese porcentaje un nivel de respuesta de 3, de un máximo de 4.

**9. ¿El logro del propósito ayuda o resulta en una contribución significativa al logro del objetivo superior?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	3	a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. b) Su logro no está controlado por los responsables del programa. c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. d) Está redactado como una situación alcanzada (con la sintaxis adecuada). e) Incluye la población objetivo.

El logro del Propósito del programa presupuestario 357 Seguridad Alimentaria sí resulta en una contribución significativa al logro del objetivo superior, sin embargo, conviene tener en cuenta los siguientes hallazgos.

El Propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes y servicios que produce el programa. La metodología indica que por ser un resultado ideal que depende de la utilización de los componentes por parte de los beneficiarios, su logro está más allá del control del equipo responsable del programa. Adicionalmente éste debe ser único, ya que si existe más de un propósito en la MIR no se tendrá claridad sobre qué es exactamente lo que se pretende lograr, sumado al hecho de que puede darse una situación de competencia por los recursos entre los más de un objetivo planteados. Además de que esto complicaría la evaluación de los resultados pues el programa podría ser muy exitoso respecto a un objetivo y muy malo en relación a otro.

En este caso el Propósito de la MIR 357 es “personas en estado de vulnerabilidad con carencia alimentaria en el Estado de Jalisco, dotadas de apoyos alimentarios y capacitación, garantizan su seguridad alimentaria”. A partir de su redacción se identifica que el Propósito cumple con cuatro de las cinco características establecidas en la pregunta, en virtud de que es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de sus

componentes y supuestos, incluye un solo objetivo (garantizar la seguridad alimentaria), está redactado como una situación alcanzada (garantizan), e incluye a la población objetivo (Personas en estado de vulnerabilidad con carencia alimentaria en el Estado de Jalisco).

No obstante, al resultar un tanto inapropiada la redacción del Propósito, en su logro sí participan los responsables del programa presupuestario, y en esa medida se encuentra controlado mayoritariamente por ellos. En ese sentido, el equipo evaluador recomienda redactar el Propósito sin incluir sus componentes, ya que la debilidad se relaciona precisamente con la agregación errónea de sus dos componentes (C1 Capacitación y C2 Apoyos alimentarios) siendo que, con base en la metodología, únicamente es necesario redactar el Propósito con un sujeto o población objetivo, más el verbo en presente, más su complemento o resultado logrado. Por ejemplo, se puede avanzar hacia un propósito definido simplemente como "la población jalisciense vulnerable (población objetivo) garantiza (verbo en presente) su seguridad alimentaria" (resultado logrado). Al redactarlo de esta manera se evita que el logro esté controlado mayoritariamente por los responsables del programa presupuestario, ya que para que las personas en estado de vulnerabilidad garanticen su seguridad alimentaria no basta con los componentes que entrega el programa del Sistema DIF Jalisco, se haría necesaria también la participación de otros actores sociales que entreguen componentes afines o complementarios, al tiempo que cobra especial relevancia la utilización de los componentes por parte de la población objetivo.

Dadas esas características, el Propósito alcanzó un nivel de respuesta de 3, de un máximo de 4.

**10. ¿Los supuestos son externos al programa y están planteados como situaciones positivas que deberán cumplirse?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	3	a) Son externos al programa. b) Están planteados como situaciones positivas que deberán cumplirse.

Los Supuestos del programa presupuestario 357 Seguridad Alimentaria en su mayoría no son externos al programa pero, como todos están planteados como situaciones positivas que deberán cumplirse, se logra una respuesta afirmativa en su conjunto.

Los Supuestos son los factores o riesgos preferentemente externos que están fuera del ámbito de gestión del programa presupuestario, pero que participan en el logro de sus objetivos; por ello, si en la gestión se pueden evitar entonces lo más apropiado es incorporarlos como una actividad o componente. Para la construcción de los Supuestos la MML señala también que éstos deben expresarse como situaciones positivas que tienen que cumplirse para que se alcance el siguiente nivel en la jerarquía de objetivos; es así como, dependiendo del impacto que el no cumplimiento del supuesto tenga sobre el programa, este último puede verse demorado, aumentar su costo, cumplir parcialmente sus objetivos, o incluso fracasar del todo.

En ese sentido, la MIR contiene en total 44 supuestos (uno por cada indicador formulado, aunque muchos de ellos se repiten); y de forma íntegra los 44 están redactados como situaciones positivas. No obstante, el punto débil se encuentra en la fuente del riesgo, ya que el 48% no son externos sino internos, y se relacionan principalmente con: 1) la disposición de los municipios para entregar los apoyos, recibir e impartir las capacitaciones y supervisiones, 2) la existencia de convenios de colaboración o acuerdos para entregar los apoyos, 3) la publicación de las reglas de operación y, 4) que el área de alimentaria tenga la disposición para elaborar el material con los temas de orientación alimentaria. En el primer caso se considera que aunque es un riesgo externo resulta fatídico para la implementación del programa y por lo tanto debería matizarse, ya que si los municipios no estuvieran interesados en participar en el programa y cumplir con todas las obligaciones

contractuales adquiridas, el programa no podría ni siquiera existir.<sup>22</sup> En el segundo caso, la formalización de compromisos a través de instrumentos jurídicos sí es un riesgo que puede ser externo, pero como está genérico y no se identifica con claridad cuáles son las instituciones o dependencias participantes, no se puede valorar el nivel de riesgo que éstas representan ni prever acciones para corregirlo; este mismo argumento prevalece para el tercer caso (falta identificar a la dependencia responsable de la publicación de las reglas de operación). En relación al cuarto aspecto, la disposición de los integrantes del área/departamento alimentario forma parte de la gestión misma del equipo que ejecuta el programa y, aunque existiera la posibilidad de estar sujeta a la voluntad de los participantes, representa un obstáculo de carácter interno que puede solucionarse en ese nivel.

A la luz de estas evidencias, la instancia evaluadora recomienda replantear los supuestos para garantizar que no sean internos, es decir, que el equipo responsable no pueda hacer nada por evitar su ocurrencia pero, al mismo tiempo, cuidar que no sean riesgos fatales porque ello implicaría el rediseño de todo el programa. Lo deseable es que se ubiquen dentro de la categoría de riesgos externos probables que condicionan los resultados del programa. Por ejemplo, a partir de la entrevista grupal semiestructurada que se llevó a cabo, las autoridades participantes identificaron una cantidad importante de riesgos probables externos, los cuales desafortunadamente no están reflejados en la MIR. Riesgos como: asaltos de camiones que transportan los paquetes alimentarios (en ese caso la fuente de riesgo sería la inseguridad); que existan bloqueos de maestros en la zona indígena que retrasan la entrega de los alimentos (inestabilidad social y/o política); que los almacenes no cuenten con las condiciones necesarias para preservar los alimentos (debilidades infraestructurales); que los planteles educativos no realicen las entregas a tiempo (puede ser consecuencia por ejemplo de cambios en la estructura organizacional de las escuelas); la migración de los padres por motivos de trabajo (inestabilidad económica); que llueva mucho y los caminos impidan que los alimentos lleguen a su destino (condiciones climatológicas), así como debilidades infraestructurales en los SMDIF al no tener las herramientas necesarias para realizar su trabajo (irregularidades en el suministro de luz, internet, etc).

---

<sup>22</sup> No es el caso de las madres y padres de familia que conforman los comités, los directivos de los planteles educativos y otras autoridades que forman las contralorías sociales, aunque ciertamente son participantes importantes del programa, su nivel de actuación es otro, desarrollándose más como facilitadores de la articulación de acciones que son competencia directa de los Sistemas DIF Municipales.

En mérito de lo anterior, de los 44 supuestos de la MIR el 76% cumplió con las dos características establecidas en la pregunta, y por lo tanto su nivel de respuesta fue de 3 de un máximo de 4.

Lógica horizontal

**11. ¿Los indicadores son claros, relevantes, monitoreables y adecuados?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	3	a) Son claros (no existen dudas sobre lo que se pretende medir). b) Son relevantes (guardan un estrecho vínculo con el objetivo). c) Son monitoreables (el método de cálculo es claro y la información para su construcción está definida de manera adecuada en los medios de verificación). d) Son adecuados (la información que proporciona es relevante y apropiada para describir el logro).

Los indicadores de la MIR del programa presupuestario 357 Seguridad Alimentaria sí son claros, relevantes, monitoreables y adecuados; sin embargo, conviene tener en cuenta los siguientes hallazgos a partir de los resultados individuales en cada criterio.

Un indicador en una herramienta que permite medir el avance en el logro de los objetivos y proporciona información para monitorear y evaluar los resultados del programa. Además, con base en la metodología del marco lógico, no debe existir ninguna duda de lo que el indicador pretende medir (claridad) por lo que debe ser preciso e inequívoco y ser interpretado sin ambigüedades y del mismo modo por cualquier persona. Es preferible utilizar el menor número de indicadores pero que permita evaluar bien el logro de cada objetivo; no obstante, la existencia de más de un indicador por nivel de objetivo también es válido. Lo recomendable es que se expresen de forma positiva e incluyan los factores principales del nivel de objetivo (relevantes), así como que su método de cálculo describa las variables con precisión tanto en el numerador como en el denominador, y pueda ser replicado con la información de los medios de verificación (monitoreables). Finalmente, se considerará que un indicador es adecuado cuando mide lo que efectivamente desea medir, cuantificando lo que cada nivel de objetivos establece.

La MIR cuenta con 44 indicadores para medir el desempeño del programa presupuestario 357 Seguridad Alimentaria: 2 para el Fin, 3 para el Propósito, 10 cada uno de los dos componentes, así como 19 para el total de las actividades.

En relación a la claridad se detectó que un alto porcentaje que equivale al 41% no son claros debido principalmente a tres factores. El primero se origina a partir de un resumen narrativo que combina más de una actividad y no es desarrollado apropiadamente en su método de cálculo. En esta condición se encontraron cuatro indicadores: *126 Total de Proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos del Programa Seguridad Alimentaria*, al que le corresponde la fórmula  $((\text{Número de proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos del Programa Seguridad Alimentaria (Realizado)} / (\text{Número de proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos del Programa Seguridad Alimentaria (Programado)})) * 100$ ; el indicador *123 Total de padrones validados y autorizados para la entrega de apoyos alimentarios*, cuya fórmula es  $((\text{Número de padrones validados y autorizados (Realizado)} / (\text{Número de padrones validados y autorizados (Programado)})) * 100$ ; indicador *119 Total de temas de orientación alimentaria elaborados y entregados a los Sistemas DIF Municipales* con la fórmula  $((\text{Número de temas de orientación alimentaria elaborados y entregados a los Sistemas DIF Municipales (Realizado)} / (\text{Número de temas de orientación alimentaria elaborados y entregados a los Sistemas DIF Municipales (Programado)})) * 100$ , y el indicador *110 Total de huertos instalados y supervisados en planteles escolares y comedores comunitarios para su fortalecimiento*, que se acompaña de la fórmula  $((\text{Número de huertos instalados y supervisados (realizado)} / (\text{Número de huertos instalados y supervisados ((programado)})) * 100$ . En ese sentido lo más recomendable desde el punto de vista metodológico sería intervenir los resúmenes narrativos conservando únicamente una actividad por resumen, lo cual a final de cuentas equivale a dividirlos en dos, y a partir de eso desarrollar su propio indicador y cada uno de los métodos de cálculo. Sin embargo, con el objetivo de generar una MIR más estratégica y sintética, se ha considerado válida la combinación de dos actividades en una sola, toda vez que tienen la misma naturaleza.

El segundo problema con la claridad se debe a que las fórmulas están incompletas y en esa medida pueden ser interpretadas con ambigüedades. Este es el caso de trece indicadores: 122-1, 122, 121-1, 121, 120, 106, 105, 104, 103-2, 103-1, 103, 102 y 101. Como ejemplo, el indicador *122 Total de personas con carencia a la alimentación*

*beneficiadas con apoyos alimentarios en el Estado de Jalisco*, tiene la fórmula  $((\text{Número de personas con carencia a la alimentación beneficiadas con apoyos alimentarios en el Estado de Jalisco (realizado)} / (\text{Número de personas con carencia a la alimentación beneficiadas con apoyos alimentarios en el Estado de Jalisco (Programado)})) * 100$ . Esta fórmula está incompleta ya que prácticamente solo da cuenta del nombre. Una fórmula completa debería señalar con exactitud su numerador y denominador. Por ejemplo, se podría avanzar en ese sentido si el método de cálculo se estableciera como:  $(((\text{Número de personas beneficiarias del programa Nutrición Extraescolar} + \text{Número de personas beneficiarias del programa Desayunos escolares} + \text{Número de personas beneficiarias del programa Ayuda Alimentaria Directa} + \text{Número de personas beneficiarias del programa Comedores Comunitarios}) / (\text{Número de personas programadas a beneficiar del programa Nutrición Extraescolar} + \text{Número de personas programadas a beneficiar del programa Desayunos Escolares} + \text{Número de personas programadas a beneficiar del programa Ayuda Alimentaria Directa} + \text{Número de personas programadas a beneficiar del programa Comedores Comunitarios})) * 100]] / 4$ . De esta manera la fórmula estaría completa y sería interpretada del mismo modo por cualquier persona.

Finalmente, el tercer inconveniente se relaciona también con la incertidumbre sobre lo que se quiere medir. En esta condición está solo el indicador *104-3 Total de capacitaciones otorgadas a beneficiarios de Desayunos Escolares*, que tiene la fórmula  $((\text{Número de capacitaciones otorgadas a beneficiarios de Nutrición Escolar (realizado)} / (\text{Número de capacitaciones otorgadas a beneficiarios de Desayunos Escolares (programado)})) * 100$ . A partir de este método de cálculo no se comprende por qué la Nutrición Escolar forma parte del numerador, en donde más bien se esperaría encontrar lo relacionado con Desayunos Escolares.

Por otro lado, aunque en las 44 fórmulas se establecen los indicadores como un porcentaje, solo 5 tienen en su título el nombre de “Porcentaje...” y los restantes 39 están redactados simplemente como (Total de personas, Total de apoyos, Total de municipios, etc), a pesar de que en su fórmula establecen una relación entre dos variables. Al respecto el equipo evaluador sugiere que se hagan los ajustes pertinentes para que en los nombres de estos indicadores se incorpore la palabra porcentaje, ya que finalmente es lo que refleja su método de cálculo. Este ajuste también implica modificar las unidades de medida del indicador ya que no reflejan lo que mide su fórmula.

Un aspecto que aunque propiamente no está penalizado en los criterios de evaluación pero que mejoraría la redacción del método de cálculo, es evitar la redundancia, y en ese sentido desafortunadamente casi la totalidad de las 44 fórmulas la presentan. Usando el indicador 104-3 anteriormente referido únicamente como ejemplo, y a reserva de la valoración de su fórmula, en lugar de su método de cálculo actual se podría redactar como *[(Número de capacitaciones realizadas a beneficiarios de Nutrición Escolar / Número de capacitaciones programadas a realizar a beneficiarios de Desayunos Escolares)\*100]*. El quitar las palabras "otorgadas" y los paréntesis para "(realizado)", y "(programado)" elimina una reiteración innecesaria y facilita la comprensión.

En cuanto al segundo criterio, relevancia, únicamente dos se consideraron no relevantes, indicadores 122-3 y 109, por no reflejar una dimensión importante del logro de sus objetivos. Acerca del atributo de ser monitoreables, se valoró que los dieciocho indicadores que no resultaron claros, tampoco eran monitoreables precisamente por la ausencia de una fórmula clara, independientemente de que la información para su construcción esté definida de manera adecuada en los medios de verificación. Y, finalmente, el 93% de los indicadores de la MIR cumplen con la característica de ser adecuados ya que cuantifican lo que cada nivel de objetivos plantea en la estructura de MIR vigente.

En virtud de lo anterior, el 77% de los Indicadores de la MIR cumplieron con todas las características establecidas en la pregunta, correspondiéndole a ese porcentaje un nivel de respuesta de 3, de un máximo de 4.

**12. ¿Los indicadores y sus componentes permiten hacer un buen seguimiento del programa y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	3	a) El indicador se establece como una relación entre por lo menos dos variables (una de las cuales se refiere a los objetivos alcanzados por el programa, mientras que la otra señala el marco de referencia contra el cual se compara el programa). b) El indicador está contextualizado geográficamente. c) El indicador permite evaluar adecuadamente el logro del objetivo.

Los indicadores y los componentes de la MIR del programa presupuestario 357 Seguridad Alimentaria sí permiten hacer un buen seguimiento del programa y evaluar el logro de los objetivos; sin embargo, conviene tener en cuenta los siguientes hallazgos.

En primer lugar se verificó que los indicadores se establecieran como una relación entre dos o más variables, ya que la metodología del marco lógico indica que un número no puede ser considerado un indicador porque no permite conocer el avance del programa y, al no tener un contexto o un parámetro con el cual se pueda comparar, no será posible emitir un juicio sobre su desempeño. Por lo tanto, si se establecen como una relación, se garantizará contar con información sobre el estado inicial de la situación en cuestión, y el contexto en el que se desarrollan las variables.

En este aspecto, los 44 indicadores de la MIR cumplen con esta condición, ya que en su método de cálculo se establecen como una relación entre dos variables, sin embargo, solo 5 indicadores (101,102, 103, 103-1 y 103-2) llevan en su título el nombre de “Porcentaje...” Como ya fue observado previamente, se recomienda que se hagan los ajustes pertinentes en los 39 indicadores restantes para que en sus nombres se incorpore la palabra porcentaje, ya que finalmente es lo que refleja su fórmula.

Por otro lado, la metodología también se asegura de que los indicadores estén contextualizados al menos geográficamente para poder reflejar respecto a qué o en dónde se está midiendo, siendo ésta la segunda característica básica que debe tener un buen indicador. En este renglón, los resultados no son muy favorables puesto que de 44 indicadores en total, la mayoría (27) no tienen delimitado el ámbito geográfico, es el caso de los indicadores 104-1, 104-2, 104-3, 104-4, 105-1, 105-2, 105-3, 105-4, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 123, 124, 125 y 126. Se trata de indicadores a nivel de componentes y actividades y, aunque pareciera prescindible no establecer la contextualización geográfica en ese nivel de jerarquía, con base en la metodología es necesario presentar también para ese nivel el espacio geográfico implicado en la evaluación.

Finalmente, la mayoría de los indicadores permiten evaluar adecuadamente el logro del objetivo, encontrándose solo 3 excepciones en los indicadores: *104 Total de capacitaciones otorgadas a beneficiarios del Programa Seguridad Alimentaria en el Estado de Jalisco*, *109 Total de Comités de Contraloría Social conformados y*, *122-3 Total de población escolar sujeta de asistencia social beneficiada con Desayunos Escolares en el Estado de Jalisco*.

En virtud de lo anterior, el 77% de los indicadores cumplieron con todas las características establecidas en la pregunta, por lo que el nivel de respuesta se ubicó en 3 de un máximo de 4.

**13. ¿Los medios de verificación están claramente definidos para recabar información de los indicadores?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	3	a) Son oficiales o institucionales. b) Tienen un nombre que permita identificarlos. c) Permiten reproducir el cálculo del indicador. d) Son públicos, accesibles a cualquier persona.

Los medios de verificación de la MIR del programa presupuestario 357 Seguridad Alimentaria sí están claramente definidos para recabar información de los indicadores; sin embargo, conviene tener en cuenta los siguientes hallazgos.

Los medios de verificación son las fuentes de información necesarias para obtener los datos que permitan calcular los indicadores, y son muy importantes en términos de que contribuyen a la transparencia, pues facilitan que cualquier persona independientemente de que se trate o no de los responsables del programa, puedan verificar y/o replicar el cálculo de los indicadores. Interesa tener presente además que, con base en la *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados*, elaborada por el CONEVAL, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y, la Secretaría de la Función Pública (SFP), consideran como medios de información válidos los siguientes: A. *Estadísticas existentes o preparadas que sean oficiales o institucionales* y que generalmente tienen como fuentes estadísticas al INEGI, CONAPO, CONEVAL, CEPAL, FAO, OIT, FMI, ONU, e incluso la propia institución o dependencia que diseña el programa; B. *Material publicado* que contenga información útil de la estadística institucional, pudiéndose tratar de tesis de licenciatura, maestría o doctorado, revistas de investigación, etc; C. *Inspección visual* por parte de un especialista en la materia; D. *Resultados de encuestas* que pueden realizarse incluso con otros fines distintos al programa y están asociadas generalmente a los indicadores de calidad y/o impacto y E. *Informes de auditoría y registros contables o administrativos*, generalmente asociados a la dimensión de eficiencia.

Al respecto, para dar respuesta a la pregunta de investigación planteada se revisó que los medios de verificación fundamentalmente cumplieran con cuatro características: ser

oficiales o institucionales, tener un nombre, permitir la reproducción de su cálculo y ser públicos. En la medida en que se cumplan las cuatro características, se considerará que los medios de verificación están claramente definidos, y por lo tanto permitirán recabar la información acerca de los indicadores.

Con respecto a la primer característica, ser oficiales o institucionales, los 44 indicadores de la MIR contienen Medios de Verificación que sí son oficiales o institucionales, en virtud de que la gran mayoría están generados por los departamentos de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria del Sistema DIF Jalisco. Asimismo, acerca de la segunda característica, la totalidad de los medios de verificación cuenta con un nombre que permite identificarlos y se encuentran referidos al departamento responsable, lo cual permite localizar el medio de verificación en concreto.

Por otro lado, el 95% de los medios de verificación sí permiten reproducir el cálculo de su indicador, solo existen dos excepciones al respecto. Se trata de los indicadores 201 y 202 del Fin, en donde participa como denominador el dato del total de personas con carencia de acceso a la alimentación en los municipios del Estado de Jalisco. Para ambos casos el medio de verificación solo señala “CONEVAL, 2016” sin indicar exactamente el nombre del proyecto estadístico del CONEVAL que da cuenta de ese dato, por lo que el equipo evaluador sugiere redactarlo completo: “Medición de la pobreza, Jalisco serie 2008-2018. Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2008-2018. CONEVAL 2018”. De esta manera cualquier lector sabría con exactitud el proyecto estadístico del CONEVAL en donde debe buscar dicho valor. Al respecto, también se sugiere actualizar el dato, ya que los valores más recientes son para el año 2018 y no 2016 como lo presenta la MIR analizada.<sup>23</sup> Finalmente, se recomienda también eliminar de estos indicadores el medio de verificación “Encuesta intercensal INEGI 2015”, ya que a partir del numerador y denominar este dato no participa en la fórmula y puede resultar confuso establecer medios de verificación que no se relacionan con las variables de su cálculo.

---

<sup>23</sup> Esto es relevante porque podría modificar el denominador de los dos indicadores a nivel de Fin de la MIR, y por lo tanto también el establecimiento de la programación de metas 2020 ya que el número total de personas en carencia por acceso a la alimentación en Jalisco pasó de 1,239,896 personas en 2016 a 1,242,365 personas para 2018, lo que significa que actualmente existen 2 mil 469 personas más en inseguridad alimentaria en Jalisco que en el año 2016, y que el programa presupuestario no está considerando para la programación de sus metas.

Por último, no todos los medios de verificación tienen la cualidad de ser públicos. Se trata de los medios de 26 indicadores (el 59% del total) que son competencia directa del Sistema DIF Jalisco (indicadores 101, 103, 103-1, 103-2, 104, 104-1, 104-2, 104-3, 104-4, 105, 105-1, 105-2, 105-3, 105-4, 106, 107, 109, 110, 115, 116, 117, 118, 119, 121-3, 124 y 126). Éstos se relacionan principalmente con bases de datos de registros internos en donde se sistematiza no a la totalidad de personas que se atienden a través de los diferentes programas sociales del programa presupuestario (Desayunos Escolares, PAAD, Nutrición Extraescolar, Comedores Comunitarios), sino a las personas que, con base en mediciones de peso y talla específicas y/o la aplicación de encuestas, efectivamente mejoran sus condiciones alimentarias y/o disminuyen su inseguridad alimentaria

En ese sentido, y para subsanar las debilidades encontradas el equipo evaluar recomienda reportar el medio de verificación en términos de: un nombre completo del documento que sustenta la información, seguido del nombre del área que genera o publica la información, preferentemente señalando la periodicidad con que se genera el documento, y terminar indicando la liga a la página de la que se obtiene la información; con lo cual se garantizaría que los medios estén claramente definidos y que permitan el cálculo del indicador para cualquier persona interesada en hacerlo. Por ejemplo: Padrón de beneficiarios del programa Desayunos Escolares. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. BIANUAL. Disponible en [www.padronunico.jalisco.gob.mx](http://www.padronunico.jalisco.gob.mx)

En mérito de lo anterior, el 84% de los Medios de Verificación cumplieron con todas las características establecidas en la pregunta, por lo que el nivel de respuesta se ubicó en 3 de un máximo de 4.

## APARTADO 4. Conclusiones y análisis FODA

### Conclusiones

A continuación, se presenta un cuadro resumen con los resultados de la presente evaluación en materia de diseño, como una valoración global de todas las preguntas de investigación. En conjunto podemos observar que del valor total posible de las 13 preguntas planteadas a lo largo de dos apartados, la MIR del programa presupuestario 357 Seguridad Alimentaria obtuvo un valor del 77.5%, lo cual respalda la conclusión general de que si bien el diseño de la matriz es adecuado, existen áreas de oportunidad para mejorarlo. Es así como, en lo relacionado al objetivo general, se concluye que la matriz sí contiene los elementos necesarios que permiten prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos.

Apartado	Preguntas de investigación	Total	Valor máximo posible total	Valor obtenido	Porcentaje obtenido
1. Características del PP y la MIR	-	-	-	-	-
2. Elementos mínimos, indispensables y establecidos en la MIR	1, 2, 3, 4, 5 y 6	6	12	11	91.7%
3. Evaluar la lógica interna de la Matriz de Indicadores	7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13	7	28	20	71.4%
4. Conclusiones y Análisis FODA	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>40</b>	<b>31</b>	<b>77.5%</b>

En términos de los objetivos específicos de la evaluación, con relación al objetivo específico 1 se concluye que sí existe un cumplimiento adecuado de los elementos mínimos e indispensables y están establecidos correctamente en la MIR, la cual contiene los cuatro niveles de objetivos y para cada uno de ellos existen resúmenes narrativos, indicadores, medios de verificación y supuestos. Además del hecho de estar adecuadamente vinculada con objetivos estratégicos superiores y contribuir al logro de objetivos de desarrollo internacionales, nacionales y estatales.

Por otro lado, se identificó que existen altas oportunidades para elevar la calidad del instrumento, las cuales se asocian con el cumplimiento del objetivo específico 2, a partir del cual se evaluó la lógica interna de la MIR, encontrándose que, en cuanto a la pertinencia de su lógica vertical, es decir, a la combinación de las relaciones de causalidad entre los cuatro niveles de objetivos y los supuestos, las mayores oportunidades de mejora se encuentran a nivel de Actividades (redistribución según naturaleza y componentes), Componentes (división y creación) y Supuestos (disminuir el número de riesgos internos para privilegiar los factores de riesgo externo)

Por lo que toca a la lógica horizontal, es decir, al conjunto de objetivos-indicadores-medios de verificación los principales atributos son que un gran número de indicadores resultan relevantes y adecuados para la estructura de MIR vigente, y que junto con sus Componentes en términos generales permiten hacer un buen seguimiento del programa; así como contar con medios de verificación que en más del 95% son oficiales y están claramente definidos, con lo cual también se gana consistencia interna. Empero, cada uno de estos elementos también exhibe un lado débil, como por ejemplo que un alto porcentaje de los indicadores no sea claro (el 41% del total) y que esa deficiencia sea producto de fórmulas parcialmente desarrolladas, que sin embargo con pequeños ajustes mejorarían significativamente las propiedades del instrumento; así como el no garantizar su contextualización geográfica. Por último, debido a que un porcentaje significativo de los medios de verificación no son públicos (26%), el programa puede perder transparencia.

Finalmente, no puede dejar de reconocerse que, a la par de los hallazgos mostrados en el presente informe, la mayor oportunidad de mejora radica en la posibilidad de reestructurar la lógica a partir de la cual se diseña el instrumento. Es decir, que se transite de una MIR creada bajo una perspectiva primordialmente administrativa, en donde cada dirección, área o departamento participante busca verse reflejada con indicadores fundamentalmente de gestión y de un solo tipo (eficacia), por una lógica de resultados más estratégica, sintética y de impacto (incorporando indicadores de eficiencia, economía y calidad); mostrando no solo el desempeño del programa presupuestario, sino el impacto que la entrega de esos bienes y servicios genera en la población objetivo (personas en estado de vulnerabilidad con carencia alimentaria en el Estado de Jalisco). Esto implicará sin duda importantes retos y desafíos en materia de planeación y evaluación, como lo son la valoración y apropiación del instrumento por parte de todos los participantes y responsables del programa.

Desafortunadamente la MIR se ha estado utilizando como el instrumento que ante la falta de un sistema de información en la dependencia, les permite solucionar todas sus necesidades para organizar, sistematizar, procesar y reportar la información que producen; por lo que cada vez se va generando una mayor distancia entre lo que debe ser una Matriz de Indicadores para Resultados, es decir, el instrumento que permita monitorear el impacto del programa para mejorar el ejercicio del gasto público, y en lo que se ha convertido actualmente, un sistema de información y gestión administrativa.

A continuación, se presenta el análisis FODA que identifica las fortalezas y oportunidades, así como debilidades y amenazas encontradas en la MIR 2020 del programa presupuestario 357 Seguridad Alimentaria.

**Análisis FODA**

Tema de la Evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta específica)	Recomendación concreta [que inicie con verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp]
Objetivo específico 1: Valorar el cumplimiento de los elementos mínimos e indispensables que deben ser establecidos en la MIR.			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	El programa presupuestario tiene una tiene una clara y adecuada vinculación con la planeación nacional y estatal, y contribuye de manera directa al logro del ODS 2.Hambre Cero	1, 2, y 3	No aplica
Diseño	El Fin de la MIR (“Contribuir a reducir el porcentaje de mujeres y hombres en Jalisco que viven en condiciones de pobreza y desigualdad, mediante la seguridad alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad del Estado de Jalisco”) está claramente especificado, su logro no está controlado por los responsables del programa y está vinculado	4	No aplica

	con los objetivos estratégicos de la dependencia		
Diseño	La MIR del programa presupuestario cuenta con los cuatro niveles de objetivo (fin, propósito, componentes y actividades) y para cada uno de ellos establece indicadores, medios de verificación y supuestos	5	Reducir el número de indicadores por componente, manteniendo un máximo de cinco o menos para cada uno y que tengan el atributo de ser estratégicos a nivel no solo de eficacia sino crear también de eficiencia, economía y calidad
Diseño	De manera general la mayoría de los resúmenes narrativos de la MIR cumplen con la redacción sugerida en la Metodología del Marco Lógico	6	No aplica
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
Diseño	El Fin de la MIR no es único ya que contiene dos objetivos (contribuir a reducir la pobreza, y contribuir a reducir la desigualdad)	4	Replantear el Fin de la MIR para establecer un objetivo único y mejorar su redacción eliminado del resumen narrativo la palabra porcentaje (que no es muy adecuado que forme parte del resumen narrativo de un nivel de objetivo, sino en su caso del nombre del indicador), así como eliminar la mención solo a hombres y mujeres, ya que de hecho a través de sus diferentes programas sociales el programa presupuestario atiende también a niñas y niños, los cuales propiamente no han alcanzado la mayoría de edad para ser considerados así
Diseño	La redacción de los dos componentes (C1 y C2) no cumplen al 100% con la redacción sugerida en la Metodología del Marco Lógico	6	Reelaborar la redacción de los Componentes para que comiencen indicando los bienes o servicios producidos o entregados, continúen con la población objetivo (en caso de considerarse necesaria su inclusión) y terminen con el verbo en pasado participio
Objetivo específico 2: Evaluar la lógica interna de la MIR de los programas presupuestarios del Sistema DIF Jalisco.			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	El 100% de los Supuestos están planteados como situaciones positivas	10	No aplica
Diseño	Un alto porcentaje de los Indicadores cumplen con las	11	No aplica

	características de ser relevantes y adecuados		
Diseño	El 100% de los indicadores se establecen como una relación entre dos variables	12	No aplica
Diseño	Más del 95% de los medios de verificación de la MIR son oficiales, tienen un nombre que permite identificarlos y reproducir el cálculo del indicador	13	No aplica
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
Diseño	Un alto porcentaje de las Actividades del Componente C1 <i>Acciones de fortalecimiento y capacitaciones otorgadas a beneficiarios y municipios con carencia alimentaria y/o condiciones de vulnerabilidad,</i> son prescindibles para producirlo	7	Desincorporar las actividades A.1.4, A.1.5, A.1.6, A.1.11 y A.1.14 del componente C1 y revisar la pertinencia de crear un componente específico para agruparlas. Este componente puede llamarse "Supervisiones para la correcta operación del programa presupuestario realizadas", en donde además se deberán desarrollar otras actividades que sean necesarias para producir el componente
Diseño	Las cuatro Actividades (A.2.1 a A.2.4) del Componente C2 <i>Apoyos alimentarios otorgados a personas con carencia en alimentación y/o en condiciones vulnerables,</i> aunque se encuentran claramente especificadas no alcanzan a generarlo porque faltan actividades claves por integrar (actividades A.1.12 y A.1.15)	7	Revisar la pertinencia de integrar actividades relacionadas con la recepción de cuotas de recuperación, así como la evaluación de proyectos, al componente C2
Diseño	La totalidad de las actividades de la MIR se presentan en orden descendente	7	Aunque la metodología del marco lógico no penaliza propiamente que las actividades de la MIR se presenten de forma descendente y sólo hace referencia a un orden cronológico, para ganar consistencia metodológica es recomendable que todas las actividades guarden un orden cronológico ascendente. Por ello se recomienda cambiar el orden de las actividades para presentar el listado en orden cronológico ascendente comenzado con A.1.1, A.1.2, A.1.3....An
Diseño	La consistencia metodológica del componente C1 se	8	Revisar la pertinencia de dividir el componente C1 en dos, uno que exclusivamente de cuenta de las

	encuentra comprometida porque mezcla una gran cantidad de actividades de naturaleza distinta		capacitaciones, en el cual se podrían agrupar las actividades A.1.1, A.1.2 y A.1.3 y desarrollar otras tantas que se necesiten. Y otro componente exclusivo para las acciones de fortalecimiento (apoyos económicos) en donde se podrían integrar las actividades A.1.7, A.1.8, A.1.9, A.1.10, A.1.11 y A.1.13 y otras más por determinar que se valoren necesarias.
Diseño	El logro del Propósito está controlado por los responsables del programa	9	Reelaborar la redacción del Propósito excluyendo sus componentes, ya que la debilidad se relaciona precisamente con la agregación errónea de sus dos componentes (C1 Acciones de fortalecimiento y capacitaciones, y C2 Apoyos alimentarios). Con base en la metodología únicamente es necesario redactar el Propósito con un sujeto o población objetivo, más el verbo en presente, más su complemento o resultado logrado. Por ejemplo, se puede avanzar hacia un Propósito definido simplemente como "la población jalisciense vulnerable (población objetivo) garantiza (verbo en presente) su seguridad alimentaria" (resultado logrado)
Diseño	Un alto porcentaje de los supuestos son internos (48%), y en esa medida inapropiadamente forman parte del ámbito de gestión del programa, por lo que impiden anticipar su ocurrencia ante factores no previstos	10	Privilegiar el establecimiento de supuestos externos sobre los internos cuidando de no incorporar riesgos que resulten fatales e impliquen el rediseño de todo el programa. Reelaborar los supuestos de: C1, A.1.1, A.1.2, A.1.3, A.1.7, A.1.8, A.1.10, A.1.11, A.1.12, A.1.13, A.1.14, C2 y A.2.4
Diseño	Una alta proporción de los indicadores resultan poco claros (41%) principalmente porque sus fórmulas están parcialmente desarrolladas y en esa medida pueden ser interpretadas con ambigüedades.	11	Perfeccionar el método de cálculo de los indicadores 122-1, 122, 121-1, 121, 120, 106, 105, 104, 103-2, 103-1, 103, 102 y 101, para que la fórmula se redacte de manera completa y precisa
Diseño	La mayoría de los indicadores tiene una imprecisión en su nombre	11	Ajustar los nombres de 39 indicadores (del 104 al 126) incorporando la palabra "porcentaje" para que su nombre coincida con su método de cálculo
Diseño	Más de la mitad de los Indicadores no están contextualizados geográficamente	12	Delimitar el ámbito geográfico en cada indicador a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades
Diseño	Los indicadores 101 y 102 del nivel Fin, tienen desactualizado el valor de su	13	Actualizar el valor del denominador de los indicadores 101 y 102 del Fin y generar el nuevo cálculo de sus metas

	denominador, lo que podría comprometer la programación de sus metas 2020		
Diseño	Aunque en términos generales los Medios de Verificación permiten recabar información de los Indicadores, en algunos casos sus nombres no están completos	13	Redactar el medio de verificación con los siguientes elementos: nombre completo del documento que sustenta la información, seguido del nombre del área que genera o publica la información, preferentemente señalando la periodicidad con que se genera el documento, y terminar indicando la liga a la página de la que se obtiene la información. Por ejemplo: Padrón de beneficiarios del programa Desayunos Escolares. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Bianual. Disponible en <a href="http://www.padronunico.jalisco.gob.mx">www.padronunico.jalisco.gob.mx</a>
Diseño	La mayoría de los Medios de Verificación son registros internos que no se hacen públicos	13	Publicar todos los medios de verificación de la MIR, preferentemente en una plataforma única y oficial de acceso directo

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 358: SEGURIDAD SOCIAL**

## RESUMEN EJECUTIVO

En el presente informe se realiza una evaluación externa de diseño a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario 358 Seguridad Social, del anteproyecto 2020 a cargo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (Sistema DIF Jalisco), programa que es operado a través de la Subdirección General Operativa de la institución. En ese sentido, el instrumento de análisis es la matriz proporcionada a través de la Dirección de Planeación Institucional de la dependencia; complementada por el acopio, organización, revisión y valoración de otras fuentes de información primaria y secundaria.

La evaluación tiene como objetivo general determinar la pertinencia del diseño y calidad de la MIR de los programas presupuestarios del Sistema DIF Jalisco, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permita prever de manera razonable el logro de metas y objetivos, a efecto de instrumentar y determinar mejoras. En términos generales y a partir de los hallazgos de la investigación, se concluye que el diseño de la MIR 2020 es adecuado, obteniendo un valor de 70.0% con base en sus niveles de respuesta (1 a 4) de las trece preguntas de investigación planteadas, de las cuales en diez procedió valoración cuantitativa.<sup>24</sup> Los principales hallazgos obtenidos de la investigación son:

### Fortalezas y Oportunidades:

- + El programa presupuestario tiene una clara y adecuada vinculación con la planeación nacional y estatal.
- + La MIR cuenta con los cuatro niveles de objetivo (fin, propósito, componentes y actividades) y para cada uno de ellos establece indicadores, medios de verificación y supuestos.
- + La mayoría de los resúmenes narrativos de la MIR cumplen con la redacción sugerida en la Metodología del Marco Lógico.
- + Un alto número de las actividades de la MIR son claras y necesarias, y su realización junto con los supuestos generan los componentes.
- + El 100% de los supuestos están planteados como situaciones positivas.

---

<sup>24</sup> De 40 puntos máximos a alcanzar en la evaluación (ver tabla del apartado Conclusiones) el Pp 358 obtuvo 28 puntos, y por lo tanto alcanzó 70.0%.

- + Un alto porcentaje de los indicadores tienen el atributo de ser claros, relevantes y adecuados para la estructura de MIR existente.
- + La gran mayoría de los indicadores tienen una línea base que permite dar certidumbre a la definición y establecimiento de metas.
- + Casi la totalidad de las metas fijadas no son laxas, representando compromisos cuantitativos ambiciosos.

### **Debilidades y Amenazas:**

- El Fin de la MIR no es único ya que contiene dos objetivos (contribuir a garantizar la libertad, y contribuir a garantizar la igualdad de oportunidades en el desarrollo), además de que su logro está controlado por los responsables del programa al incluir en su redacción a dos de sus componentes.
- Existen componentes que son prescindibles para producir el Propósito.
- El Propósito incluye más de un objetivo, pudiendo ocasionar que los recursos se dispersen entre los dos objetivos y se pierda claridad acerca de cuál es la problemática que se busca solucionar con el programa.
- Existen indicadores relevantes que no son monitoreables porque la información para su construcción no está definida de manera adecuada en los medios de verificación.
- En la gran mayoría de los indicadores su nombre y método de cálculo no son coherentes entre sí.
- Casi la mitad de los supuestos son internos, y en esa medida se pierde la oportunidad de anticipar posibles riesgos externos importantes que condicionen la operación del programa.
- Una alta proporción de medios de verificación no son públicos y con ello se pierde transparencia.

A raíz de estos resultados, se hacen 13 recomendaciones concretas de mejora, entre las que destacan: replantear el Fin y el Propósito de la MIR (y en consecuencia sus indicadores) para tener mayor solidez; dividir en dos un componente que permita agrupar por separado actividades de naturaleza distinta; perfeccionar el método de cálculo de algunos indicadores y renombrar otros más para que en su título aparezca la unidad de medida asociada a su fórmula; replantear los supuestos para hacerlos externos y evitar que se encuentren dentro del ámbito de gestión del programa; definir y redactar de forma más completa los medios

de verificación y publicarlos preferentemente en una plataforma única y oficial de fácil acceso para toda la ciudadanía, con el objetivo de que la operación del programa presupuestario gane transparencia. Consecuentemente dichas recomendaciones fueron retomadas como insumo principal para conformar el anexo 3 del presente informe, en el cual además de mostrar la MIR vigente del anteproyecto, se diseñó una propuesta de MIR mejorada para el programa presupuestario 358 Seguridad Social, bajo una perspectiva más estratégica de la gestión por resultados, y que se espera tenga altas probabilidades de ser implementada con éxito para el ejercicio fiscal 2020.

## INTRODUCCIÓN

El programa presupuestario 358 Seguridad Social<sup>25</sup> está compuesto por cuatro programas y/o acciones de asistencia social a través de los cuales entrega apoyos monetarios y/o en especie y productos, así como servicios de asistencia técnica y/o profesional, y de asistencia clínica a sus diferentes poblaciones objetivo. Para el ejercicio fiscal 2020 serán 5 programas, ya que se integrará el nuevo programa de Ayuda Humanitaria.

El primero de ellos se dirige a la atención de personas con discapacidad (PCD) y tiene como objetivo “brindar apoyos y servicios de rehabilitación integral a personas con discapacidad o en riesgo de tenerla, para su inclusión social y bienestar familiar.” En ese sentido, su oferta programática se proporciona a través de la coordinación de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, existiendo principalmente cuatro espacios de atención: 1) El Centro de Rehabilitación Integral y Unidades Básicas de Rehabilitación, 2) La Clínica de Atención Especial, 3) El Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida y 4) La Clínica 100 Corazones. En relación a sus antecedentes, desde el año 1970 se encuentra operando a nivel federal y estatal. Además, a nivel nacional sobresalen las dificultades que prevalecieron durante mucho tiempo para definir adecuadamente la condición de discapacidad y que, gracias al uso de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud (CIF), aprobada en 2001 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), fue posible que en el proyecto estadístico del Censo de Población y Vivienda INEGI 2010, se cuantificara mejor el número de personas en condición de discapacidad en el país para los ámbitos estatal y municipal, así como una mejor clasificación funcional. Además de la legislación nacional aplicable a este programa, en el ámbito local se cuenta con el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, la Ley de Salud del Estado de Jalisco, la Ley de Salud Mental para el Estado de Jalisco, y la Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco.

El segundo programa atiende a la población de adultos mayores (AM) en Jalisco, y se plantea el objetivo de “reducir la vulnerabilidad de los adultos mayores por medio de la

---

<sup>25</sup> La fuente de información principal para el desarrollo de este apartado fueron los Manuales Operativos 2019, así como los Diagnósticos 2019 de los programas: Atención a Personas con Discapacidad, Atención a las Personas Adultas Mayores, Atención a la Primera Infancia, y Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable.

atención integral y apoyos asistenciales diversos para su inclusión y envejecimiento activo”. Sus principales espacios de funcionamiento son los Centros de Día, y la Casa Hogar para Mujeres Adultas Mayores, coordinadas por la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores. En el primer caso (Centros de Día) se tiene el antecedente de que el Sistema DIF Jalisco inició operaciones a favor de este grupo poblacional desde el año 1978 y, en relación al segundo (Casa Hogar para Mujeres AM) fue a partir de 1966 cuando inició operaciones formales con el nombre de Casa de Descanso. Por otro lado, el marco jurídico específico que rige las acciones de este programa a nivel estatal, además de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco es: la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco; la Ley de Salud del Estado de Jalisco, y la Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco.

El tercer programa tiene como población objetivo a la primera infancia (niños menores de 6 años de edad) y se propone “brindar servicios y estrategias de atención integral a la primera infancia, para mejorar su desarrollo, así como la capacitación y certificación del personal”. Opera por medio de los Centros de Atención Infantil (CAI) que actualmente ascienden a 128, cinco de los cuales son operados directamente por el Sistema DIF Jalisco y 123 por los Sistemas DIF Municipales, todos coordinados jerárquicamente por la Dirección de Atención a la Infancia. Los orígenes del programa a nivel nacional datan de 1929 con la Asociación Nacional de Protección a la Infancia “La Gota de Leche”, que posteriormente dio origen a las Guarderías Infantiles, y a la misma creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Su marco jurídico específico se relaciona con: la Ley Estatal de Salud, la Ley que regula los Centros de Atención Infantil en el Estado de Jalisco, así como su Reglamento; la Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, y normas oficiales mexicanas a favor de la asistencia social, prestación de servicios de asistencia social, servicios básicos de salud, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, así como el fomento de la salud escolar.

Finalmente, el cuarto programa Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable, busca “brindar apoyos y servicios asistenciales diversos a familias o personas con vulnerabilidad transitoria o permanente”. Y tiene dos modalidades de apoyo, la primera se enfoca a otorgar apoyos asistenciales a familias vulnerables, y la segunda a la protección

civil. Con relación a la primera sus orígenes se remontan al año 1993 con la atención de casos urgentes por medio de apoyos económicos; mientras que para el segundo caso la atención se dirige hacia población afectada por contingencias relacionadas con desastres naturales, terremotos, huracanes, etc, brindando servicios de estancia temporal (albergues) para alojamiento, alimento y apoyo psicológico y de trabajo social. El marco jurídico del programa se integra además del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco que lo rige, por la Ley Estatal de Salud, la Ley para la Operación de Albergues del Estado de Jalisco, y la Ley de Protección Civil del Estado. Para el ejercicio fiscal 2020, este programa solo contará con una modalidad, la de otorgar apoyos asistenciales a familias vulnerables, a cargo de la Dirección de Trabajo Social.

En todos los casos, el trabajo que realiza la Dirección de Trabajo Social, adscrita a la Subdirección General Operativa, es transversal y fundamental para valorar necesidades de atención y canalizar a los diferentes grupos poblacionales y sociales a la dirección y programa pertinente para su atención. Para el ejercicio fiscal 2020, se agrega el programa de Ayuda Humanitaria con tres modalidades: Protección civil, Personas en situación de calle y, Red de comunidades solidarias.

## APARTADO 1. Características de los Pp y las MIR

*(a) Identificación del Pp: Nombre, siglas, dependencia, entidad responsable*

Nombre: Seguridad Social

Siglas: Programa Presupuestario (Pp) 358

Dependencia: Sistema DIF Jalisco

Entidad responsable: Sistema DIF Jalisco

*(b) Año de inicio de operación*

En 2014 y 2015 el Programa Presupuestario 358 operó con el nombre Inclusión para el Bienestar de los Grupos Vulnerables; a partir de 2016 y hasta 2018 cambió su nombre por el de Inclusión para el Bienestar de los Grupos Prioritarios y, finalmente, desde 2019 se encuentra operando como Seguridad Social, misma denominación con la cual se incorporó en el anteproyecto 2020.

*(c) Especificación del problema o necesidad pública que el Pp pretende atender*

Condiciones de vida precarias y exclusión social de los grupos prioritarios en situación vulnerable transitoria o permanente.

*(d) Objetivos del Pp*

El objetivo general del Programa Presupuestario 358 es “contribuir a garantizar la libertad e igualdad de oportunidades en el desarrollo del proyecto de vida de las personas pertenecientes a grupos prioritarios en un contexto de derechos humanos, mediante la atención integral y la entrega de apoyos asistenciales que les permita su inclusión social”. Como Propósito, el Pp se plantea que los “grupos prioritarios vulnerables del estado de Jalisco (personas con discapacidad o en riesgo de tenerla, personas adultas mayores, niñas y niños atendidos en los centros de atención infantil CAI, y personas con vulnerabilidad transitoria o permanente) reciban apoyos asistenciales y atención integral, para su inclusión social y/o mejora de sus condiciones de vida”.

*(e) Bienes o servicios que ofrece (Componentes)*

Los bienes y servicios ofrecidos por el Programa Presupuestario 358 están definidos en los Componentes de su MIR, los cuales son: Apoyos asistenciales otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios; Servicios y acciones de atención integral, otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios; Apoyos económicos otorgados a grupos, instituciones y/o municipios para el fortalecimiento de la atención de grupos prioritarios; y Capacitaciones y acciones de fortalecimiento otorgadas a beneficiarios y personal operativo de grupos, instituciones y municipios.

*(f) Identificación, cuantificación y perfil (por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, cuando aplique) de la población potencial, objetivo y atendida*

Los programas y/o acciones públicas contenidas en este programa presupuestario no están sujetos a Reglas de Operación estatales, en su lugar las acciones y servicios otorgados a los grupos de interés se implementan a partir de un Manual de Organización y/o Manual Operativo (instrumentos normativos) de cada departamento o área participante.<sup>26</sup> En este contexto sus Diagnósticos 2019 identifican en el Estado de Jalisco, para las Personas con Discapacidad (PCD) una población total que asciende a 368 mil PCD, de las cuales se reconoce a 290 mil 656 PCD en alguna condición de vulnerabilidad susceptible de ser atendida con acciones y servicios del programa. Para el grupo de adultos mayores<sup>27</sup> (AM) se registra un total de 671 mil 323 personas sin distinguir cuantas se encontrarían en situación de vulnerabilidad, pero puede considerarse que esa misma cifra es candidata a recibir los servicios y atención integral que ofrece el programa. En el caso de la Atención a la Primera Infancia (CAI/DAPI) la población de interés son las niñas y niños desde 6 meses a 5 años 11 meses de edad hijos de madres trabajadoras, madres adolescentes, madres solteras jefas de familia, padres trabajadores, padres solteros jefes de familia, padres privados de la libertad, familias con alguna otra situación de vulnerabilidad, y se contabilizan en general en 837 mil 415 niñas y niños de 0 a 5 años de edad; su diagnóstico detecta además a 443 mil hogares con jefatura femenina que son candidatos naturales a ser beneficiados por este programa, a través de los servicios de los 128 Centros de Atención Infantil (CAI)

---

<sup>26</sup> En este caso grupo de interés sería el término equivalente a la población potencial de un programa público, la cual se convertiría en población objetivo si a cada una de esas definiciones se le agregara la condición de cumplir con ciertos requisitos y/o criterios específicos establecidos en su Manual Operativo.

<sup>27</sup> Personas de 60 años y más consideradas por el programa como su grupo de interés.

con los que cuenta Jalisco en 2019. Se señala además que durante 2018 el programa atendió a 14 mil 28 niñas y niños en alguna de las condiciones de vulnerabilidad anteriormente descritas, y que esta cobertura benefició a 12 mil 73 familias. Finalmente, con respecto a los apoyos y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable que actualmente son atendidas a través de la Dirección de Trabajo Social, y de la Dirección de Atención a Personas en Situación de Emergencia (que se separará y operará en el año 2020 bajo el nombre de Dirección de Ayuda Humanitaria) su diagnóstico 2019 identifica como población de interés a la población en carencia por rezago educativo, en carencia por acceso a servicios de salud, en carencia por acceso a la alimentación, en carencia por acceso a la seguridad social y también por línea de bienestar mínima según criterios de CONEVAL; no obstante en el documento no se presenta la cuantificación de cada una de estas carencias para el Estado de Jalisco, lo que impide conocer el universo de población potencial del programa, lo que sí se señala es una población total atendida de 2 mil 564 personas en 2018.<sup>28</sup>

*(g) Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso*

Con base en el Sistema de Monitoreo y Acciones de Programas Públicos del Estado de Jalisco (el Sistema de Monitoreo) para 2019 su presupuesto inicial asignado fue de \$267,665,770.92 pesos. Mientras que en el Anteproyecto 2020 del Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados, reportado por programa presupuestario y unidad ejecutora, se proyectó la cifra de \$388,878,763.93 pesos, la cual en caso de aprobarse representaría un aumento del 45.29% en relación al presupuesto del ejercicio fiscal en curso de 2019.

*(h) Evolución presupuestal*

Como puede observarse a partir del siguiente cuadro, en el año 2017 se asignó la mayor cantidad de presupuesto al Programa Presupuestario 358 con \$268,725,581.00 pesos, y la menor cifra en 2015 por \$165,069,017.03 pesos. De manera general se aprecia que la asignación presupuestal a lo largo de los ejercicios fiscales presentados tiende a incrementarse, aunque con pequeños retrocesos para

---

<sup>28</sup> En este punto el equipo evaluador recomienda que se actualicen los diagnósticos para los diferentes grupos de interés (cuatro), presentando con puntualidad la descripción y cuantificación tanto de la población potencial como de la población objetivo, e integrando el dato de población atendida para el último ejercicio fiscal, siguiendo la estructura del programa Atención a la Infancia, el cual es el único que contiene todos los elementos señalados.

2015 y 2018. Además, de forma consistente cada año se destinan los mayores montos de inversión al programa Atención integral a las personas con discapacidad (Discapacidad) que alcanza su máximo histórico en 2017 con más de 107 millones de pesos; seguido en segundo lugar de Atención a la primera infancia (CAI/DAPI), en tercer lugar se encuentra Bienestar del adulto mayor (Adulto Mayor) y, en la cuarta y última posición, los Apoyos y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable (Trabajo social operativo).

Año	Total de presupuesto inicial asignado		
	Pp 358	Tipo de programa/acción (nombre corto)	Presupuesto
2014	\$ 193,364,433.44	Trabajo social operativo	\$ 56,357,657.74
		Discapacidad	\$ 85,521,664.25
		Adulto mayor	\$ 51,485,111.45
2015	\$ 165,069,017.03	Trabajo social operativo	\$ 18,991,879.99
		CAI	\$ 54,726,867.00
		Discapacidad	\$ 89,761,980.94
		Adulto mayor	\$ 1,588,289.10
2016	\$ 206,864,722.00	Trabajo social operativo	\$ 27,641,029.00
		DAPI	\$ 45,920,734.00
		Discapacidad	\$ 98,836,776.00
		Adulto mayor	\$ 34,466,183.00
2017	\$ 268,725,581.00	Trabajo social operativo	\$ 33,341,587.00
		DAPI	\$ 77,051,126.00
		Discapacidad	\$ 107,119,071.00
		Adulto mayor	\$ 51,213,797.00
2018	\$ 242,735,642.00	Trabajo social operativo	\$ 22,232,510.00
		DAPI	\$ 74,799,531.00
		Discapacidad	\$ 93,859,483.00
		Adulto mayor	\$ 51,844,118.00
2019	\$ 267,665,770.92	Trabajo social operativo	\$ 64,186,223.97
		DAPI	\$ 46,991,981.98
		Discapacidad	\$ 82,545,787.92
		Adulto mayor	\$ 73,941,777.05
2020	\$ 388,878,763.93	ND	ND

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Monitoreo y Acciones de Programas Públicos del Estado de Jalisco.

## APARTADO 2. Elementos mínimos, indispensables y establecidos en la MIR

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Valorar el cumplimiento de los elementos mínimos e indispensables que deben ser establecidos en la MIR.

*Preguntas de investigación y sus respuestas.*

### 1. Valoración respecto a la alineación de la MIR con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030.

El Propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 358 Seguridad Social, se encuentra vinculado de manera directa principalmente al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 10. *Reducción de la desigualdad*, ya que al lograrse dicho Propósito que consiste en “grupos prioritarios vulnerables del estado de Jalisco, (personas con discapacidad o en riesgo de tenerla, personas adultas mayores, niñas y niños atendidos en los centros de atención infantil y personas con vulnerabilidad transitoria o permanente) reciben apoyos asistenciales y atención integral, para su inclusión social y/o mejora de sus condiciones de vida”; se contribuye al cumplimiento del ODS señalado;<sup>29</sup> teniendo incidencia particularmente en las metas 10.2, 10.3 y 10.4. Además, dada la composición de este programa, también se identifica un grado de vinculación directo con el ODS número 1. *Fin de la pobreza*, a través de la meta 10.5 que consiste en “fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.”

ODS	10. <i>Reducción de la desigualdad</i>
Meta	10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
Meta	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
Meta	10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

<sup>29</sup> Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles. ONU México. Recuperado en octubre de 2019 de, [http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131\\_ODS-metas-digital.pdf](http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf)

ODS	1. <i>Fin de la pobreza</i>
Meta	10.5 Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.

Fuente: Elaboración propia con base en las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. ONU México.

## 2. Valoración respecto a la alineación de la MIR con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Tomando como referencia que el objetivo a nivel Fin de la MIR del Pp 358 Seguridad Social es “contribuir a garantizar la libertad e igualdad de oportunidades en el desarrollo del proyecto de vida de las personas pertenecientes a grupos prioritarios en un contexto de derechos humanos, mediante la atención integral y la entrega de apoyos asistenciales que les permita su inclusión social”; este objetivo encuentra su alineación a nivel nacional con el *Eje general 2. Bienestar*, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, contribuyendo en 2 de sus 9 objetivos particulares (objetivos 2.1 y 2.4), a través de 6 estrategias, como a continuación se presenta.<sup>30</sup>

Eje general	2. <i>Bienestar</i>
Objetivo general	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.
Objetivo particular	2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
Estrategia	2.1.1 Diseñar, desarrollar e implementar una política pública integral, multisectorial dirigida a la Primera Infancia, basada en atención especializada con énfasis en salud, nutrición, educación y cuidados.
Estrategia	2.1.2 Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
Estrategia	2.1.5 Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad.
Estrategia	2.1.6 Desarrollar políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación, e inclusión productiva, financiera y laboral.
Objetivo particular	2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.

<sup>30</sup> Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. CDMX: Gobierno de México. Recuperado en octubre de 2019, de <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>

Estrategia	2.4.1 Ampliar el acceso efectivo de la población a los servicios de salud, priorizando a grupos en situación de vulnerabilidad, marginación o discriminación, y reconociendo las aportaciones de la medicina tradicional.
Estrategia	2.4.3 Mejorar y ampliar la infraestructura de salud, equipamiento y abasto de medicamentos en las unidades médicas y de rehabilitación, generando condiciones adecuadas y accesibles para brindar servicios de salud de calidad a toda la población.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

### 3. Valoración respecto a la alineación de la MIR con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024/visión 2030

A nivel estatal el Fin del Programa Presupuestario 358 Seguridad Social está vinculado al apartado estratégico 6.2 Desarrollo Social, del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024/visión 2030, en la temática DS4 Grupos prioritarios, la cual tiene como objetivo “garantizar el acceso a los derechos humanos a todas las personas pertenecientes a grupos prioritarios, comprendiendo las interseccionalidades que agravan la discriminación, mediante la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos en las políticas públicas, acciones afirmativas para garantizar la inclusión y no discriminación, fortalecimiento de las condiciones institucionales para el abordaje de sus agendas, profundizando en la corresponsabilidad de todas y todos los actores involucrados y reconociendo la identidad diversa de Jalisco”.<sup>31</sup> Consecuentemente existen conceptos comunes entre el Fin del Programa Presupuestario y el objetivo temático narrativo señalado, tales como la población objetivo (grupos prioritarios), y la perspectiva de derechos humanos; así como otros conceptos afines entre el Fin del Pp y el resultado específico (líneas de acción) relacionados con garantizar la igualdad de oportunidades.

Apartado estratégico	6.2 Desarrollo Social
Objetivo	Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.
Temática	DS4: Grupos prioritarios
Objetivo temático narrativo	Garantizar el acceso a los Derechos Humanos a todas las personas pertenecientes a grupos prioritarios, comprendiendo las interseccionalidades que agravan la discriminación, mediante la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos en las políticas públicas, acciones afirmativas para garantizar la inclusión y no discriminación, fortalecimiento de las condiciones institucionales para el abordaje de sus agendas, profundizando en la corresponsabilidad de todas y todos los actores involucrados y reconociendo la identidad diversa de Jalisco.

<sup>31</sup> Gobierno de Jalisco. (2019). Acuerdo por el que se aprueba el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030. Recuperado en octubre de 2019, de <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-05-viii.pdf>

Resultado general esperado 2024	Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas, con especial énfasis en la población con alguna discapacidad, personas adultas mayores, de la diversidad sexual, migrantes, perteneciente a grupos originarios y jóvenes.
Resultado específico	DS4.4 Garantizar la libertad e igualdad de oportunidades en el desarrollo del proyecto de vida de las personas pertenecientes a los grupos prioritarios en un contexto de derechos humanos.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024/visión 2030.

**4. ¿La MIR tiene relación directa o congruente con algún objetivo estratégico superior?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	2	a) El Fin está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) El Fin es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin. c) El logro del Fin no está controlado por los responsables del programa. d) El Fin es único, es decir, incluye un solo objetivo. e) El Fin está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

La MIR del programa presupuestario 358 Seguridad Social sí tiene una relación directa o congruente con un objetivo estratégico superior, sin embargo, conviene tener en cuenta los siguientes hallazgos. En primer lugar se entiende como Fin a un objetivo superior a cuyo logro el programa contribuirá de manera significativa.<sup>32</sup> Dicho objetivo será la solución de un problema de desarrollo que se ha identificado y consensuado que es el problema principal pero, al mismo tiempo, se debe tomar en cuenta que con la puesta en marcha del programa no se pretende alcanzar el Fin, pero sí se busca contribuir de forma significativa.

El Fin del programa presupuestario 358 Seguridad Social está definido en la Matriz de Indicadores para Resultados como “contribuir a garantizar la libertad e igualdad de oportunidades en el desarrollo del proyecto de vida de las personas pertenecientes a grupos prioritarios en un contexto de derechos humanos, mediante la atención integral y la entrega de apoyos asistenciales que les permita su inclusión social”. En este sentido el Fin está claramente especificado y no es tan ambiguo en su redacción, es un objetivo superior al que el programa contribuye, además de estar vinculado con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo vigente (objetivo del apartado estratégico 6.2 Desarrollo social).

<sup>32</sup> Considerar que el Fin lo define el programa es un error, ya que el Fin debe ser exógeno al programa.

No obstante, contiene más de un objetivo, ya que por un lado busca garantizar la libertad, y por otro lado busca garantizar la igualdad de oportunidades en el desarrollo, y como libertad no es lo mismo que igualdad de oportunidades, el Fin contiene dos objetivos; además, al integrar en su redacción a dos de sus componentes (atención integral y entrega de apoyos asistenciales) en esa medida su logro está controlado por los responsables del programa. Por lo tanto, al cumplir con 3 de los 5 criterios establecidos en la pregunta su nivel de respuesta es 2 de un máximo de 4.

En ese sentido, el equipo evaluador recomienda avanzar hacia la redacción de un Fin definido como: “contribuir a garantizar la igualdad de oportunidades de las personas pertenecientes a grupos prioritarios vulnerables en el Estado de Jalisco (objetivo superior) mediante (la vía) el fortalecimiento de acciones de protección social en un contexto de derechos humanos” (el cómo).

**5. ¿La MIR cuenta con cuatro niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y para cada uno de ellos contiene resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	4	a) Contiene resumen narrativo para Fin, Propósito, Componentes y Actividades b) Contiene indicadores para Fin, Propósito, Componentes y Actividades c) Contiene Medios de verificación para Fin, Propósito, Componentes y Actividades d) Contiene Supuestos para Fin, Propósito, Componentes y Actividades

La MIR del programa presupuestario 358 Seguridad Social sí cuenta con los cuatro niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y para cada uno de ellos contiene un resumen narrativo, así como indicadores (en el caso del Fin y sus cuatro Componentes contiene más de un indicador). Tiene además medios de verificación y supuestos para cada uno de los 31 indicadores. En total existen un Fin, un Propósito, cuatro Componentes y veinte Actividades.

Por lo tanto, al cumplir la MIR con el 100% de todas las características establecidas en la pregunta su nivel de respuesta es de 4, de un máximo de 4.

**6. ¿Los resúmenes narrativos cumplen con la redacción sugerida en la metodología del Marco Lógico?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	3	a) Redacción del Fin: contribuir a un objetivo superior + mediante/ a través de + la solución del problema b) Redacción del Propósito: población o área de enfoque + verbo en presente + resultado logrado c) Redacción del Componente: productos terminados o servicios proporcionados + verbo en participio pasado d) Redacción de la Actividad: sustantivo derivado de un verbo + complemento

Los resúmenes narrativos de la MIR del programa presupuestario 358 Seguridad Social sí cumplen con la redacción sugerida en la metodología del Marco Lógico, sin embargo, conviene tener en cuenta los siguientes hallazgos.

En primer lugar, un resumen narrativo es el espacio de la MIR en donde se registran los objetivos del programa, permitiendo responder cuál es la finalidad del programa, qué impacto concreto se espera lograr con él, qué bienes o servicios se deben producir ó entregar para ello y, cómo se producirán dichos bienes o servicios. Con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) a cada nivel de resumen narrativo (fin, propósito, componentes y actividades) le corresponde una sintaxis específica, la cual debe cumplir con ciertas características.

En ese tenor, la redacción del Fin y del Propósito de la MIR cumple con la sintaxis establecida; no obstante, aunque los cuatro Componentes comienzan señalando los productos y/o servicios terminados o proporcionados (*C1 Apoyos asistenciales otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios, C2 Servicios y acciones de atención integral, otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios, C3 Apoyos económicos otorgados a grupos, instituciones y/o municipios para el fortalecimiento de la atención de grupos prioritarios y, C4 Capacitaciones y acciones de fortalecimiento otorgadas a beneficiarios y personal operativo de grupos, instituciones y municipios*) éstos son seguidos por el verbo en pasado

participio y concluyen su redacción con la población objetivo. En ese sentido lo recomendable sería que inmediatamente después de establecer los productos y/o servicios terminados o proporcionados, la redacción de los Componentes continúe con la población objetivo, para finalmente concluir con el verbo en pasado participio, y de esta manera cumplir al 100% con la redacción de la Metodología del Marco Lógico.

Por otro lado, aunque la mayoría de las Actividades están escritas conforme a la metodología, en tres de ellas no es fácil identificar con exactitud la actividad comprometida en el Componente, además de que su redacción no cumple con la sintaxis, es el caso de las Actividades: *A.2.1 Acción social a beneficiarios; A.4.5 Cobertura de Municipios, dependencias y organismos de la sociedad civil de grupos prioritarios, supervisados; y A.4.4 Acciones de seguimiento y supervisión realizadas a municipios, dependencias y organismos de la sociedad civil*). En el primer caso (A.2.1) se debe establecer cuál es la acción social y redactarla adecuadamente como un sustantivo derivado de un verbo; en el segundo caso (A.4.5) por la forma en la que está redactada pareciera que corresponde más a un Componente que a una Actividad y, finalmente, en el tercero (A.4.4.) está de más la palabra acciones, lo recomendable sería comenzar el resumen narrativo directamente con “seguimiento y supervisión...” (aunque en ese caso lo óptimo sería dividirla en dos actividades, una para el seguimiento y otra para la supervisión), o bien, decidir exactamente cuál es la acción que se desea realizar (ya que no es idóneo que existan dos actividades dentro de un mismo resumen narrativo).

En virtud de lo anterior, el 73% de los resúmenes narrativos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades cumplieron con la redacción sugerida en la Metodología de Marco Lógico, por lo que el nivel de respuesta se ubicó en 3 de un máximo de 4.

**APARTADO 3. Evaluar la lógica interna de la MIR**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Evaluar la lógica interna de la MIR de los programas presupuestarios del Sistema DIF Jalisco.

*Preguntas de investigación y sus respuestas.*

Lógica vertical

**7. ¿Las actividades son suficientes y necesarias para lograr cada componente?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	3	a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están ordenadas de manera cronológica. c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes. d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Las Actividades del programa presupuestario 358 Seguridad Social sí son suficientes y necesarias para lograr cada componente, sin embargo, conviene tener en cuenta los siguientes hallazgos.

Primeramente, las actividades se definen como las acciones o tareas que se tienen que llevar a cabo para producir cada componente de la MIR. La metodología señala que deben enlistarse en orden cronológico y agruparse por componente, con un número o código que permita identificar con facilidad el componente al que corresponde y, al mismo tiempo se deben incluir todas las actividades requeridas, pero guardando un equilibrio para no desagregar demasiado la lista, conservando las actividades que son claves y necesarias para producir cada uno de los componentes.

El programa presupuestario 358 Seguridad Social cuenta con cuatro Componentes. En relación a las tres Actividades (A.1.1 a A.1.4) del Componente *C1 Apoyos asistenciales otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios*, aunque están claramente especificadas y

son necesarias, su realización no genera junto con los supuestos al Componente ya que a juicio del equipo evaluador faltan dos actividades, una relacionada con la elaboración de las solicitudes de compra para adquirir los apoyos asistenciales, y otra fundamental que es precisamente la distribución de dichos apoyos. Adicionalmente se advierte que el orden cronológico es inverso (comienza con la última A.1.4 y termina con la primera A.1.1), además de que después de establecer la Actividad A.1.1 continúa con la A.1.3 por lo que genera incertidumbre sobre si falta la actividad A.1.2 o si existe un error en la cronología señalada.

Sobre las cinco Actividades (A.2.1 a A.2.6) del Componente *C2 Servicios y acciones de atención integral, otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios*, la mayoría están especificadas, ordenadas de manera cronológica (inversa) y junto con los supuestos generan el Componente, sin embargo se llega a la conclusión de que no todas son necesarias para producirlo, y esto se debe a que la redacción de sus resúmenes narrativos es incorrecta ya que sólo en dos se establece con claridad que se trata de niñas y niños atendidos en los CAI (actividades A.2.5 y A.2.6). Sin embargo, si se revisan los indicadores y las fórmulas de las demás actividades (A.2.1, A.2.2 y A.2.3) se puede apreciar que para cada grupo prioritario considerado como susceptible de atención por parte del programa (adultos mayores, personas con discapacidad y personas en situación vulnerable transitoria o permanente) existe una actividad específica pero desafortunadamente los resúmenes narrativos de esas actividades no lo reflejan. Finalmente, aunque se contabilizan 5 actividades para este componente, la cronología presentada va de la A.2.1 a A.2.6, omitiendo la actividad A.2.4, por lo que pasa lo mismo que con el C1: se genera incertidumbre sobre si falta una actividad o si existe un error en la cronología presentada.

En relación al Componente *C3 Apoyos económicos otorgados a grupos, instituciones y/o municipios para el fortalecimiento de la atención de grupos prioritarios*, se han definido 3 actividades: A.3.1, A.3.2 y A.3.3, las cuales son claras, están ordenadas de manera cronológica (inversa) y son necesarias para generar el componente.

Por último, las 9 actividades (A.4.1 a A.A.9) del Componente 4 integrado en la MIR como *D4 Capacitaciones y acciones de fortalecimiento otorgadas a beneficiarios y personal operativo de grupos, instituciones y municipios*, son la parte más débil y tienen las siguientes características: la mayoría están especificadas y ordenadas de manera cronológica

(inversa), sin embargo casi la mitad de ellas (4) son prescindibles para producir el componente (A.4.4, A.4.5, A.4.6 y A.4.8) y por lo tanto no lo condicionan junto con el supuesto; además, parece necesario integrar una primera actividad relacionada con la actualización de los manuales operativos de cada dirección participante en el programa, debido a que esto es la base para que posteriormente se valoren necesidades de capacitación y se desarrollen las temáticas. Adicionalmente se advierte que parte de estas inconsistencias son generadas por la combinación de actividades de naturaleza distinta, dado que se identifica que el Componente D4 por un lado está compuesto por capacitaciones, y por otro, por acciones de fortalecimiento o supervisiones, y que ambas no significan lo mismo y por ello sus actividades están erróneamente mezcladas. Por ello se recomienda dividir en dos al Componente D4 (lo cual se abordará con mayor profundidad en la pregunta 8 correspondiente a Componentes).

En virtud de lo anteriormente expuesto, el 75% de las Actividades de la MIR cumplieron con todas las características establecidas en la pregunta, por lo que la respuesta se ubicó en el nivel 3, de un máximo de 4.

### 8. ¿Los componentes son suficientes para lograr el propósito?

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	2	a) Son los bienes o servicios que produce el programa. b) Están redactados como resultados logrados (con la sintaxis adecuada). c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito. d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Los Componentes del programa presupuestario 358 Seguridad Social sí son suficientes para lograr el Propósito, sin embargo, conviene tener en cuenta los siguientes hallazgos.

Los Componentes son los productos (bienes) o servicios que debe producir el programa, y cada uno de ellos debe ser necesario para el logro del Propósito, por lo que si es posible prescindir de un Componente sin que ello afecte al Propósito, entonces dicho Componente debe ser eliminado de la MIR ya que es señal de que está de más o sobra.

Como ya fue señalado con anterioridad existen cuatro componentes en la MIR: *C1 Apoyos asistenciales otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios, C2 Servicios y acciones de atención integral, otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios, C3 Apoyos económicos otorgados a grupos, instituciones y/o municipios para el fortalecimiento de la atención de grupos prioritarios y, C4 Capacitaciones y acciones de fortalecimiento otorgadas a beneficiarios y personal operativo de grupos, instituciones y municipios.* Todos ellos son bienes (C1 y C3) o servicios (C2 y D4) que produce el programa presupuestario; no obstante aunque están redactados como resultados logrados, la sintaxis no es del todo la adecuada porque no terminan con el verbo en participio pasado sino con la población objetivo. Además, por la forma en la que está redactado el Propósito, el cual considera únicamente a los apoyos asistenciales y la atención integral (C1 y C2) los demás componentes resultan innecesarios (C3 Apoyos económicos y D4 Capacitaciones y acciones de fortalecimiento) para producir el Propósito, y en esa medida estos últimos se vuelven irrelevantes junto con sus supuestos. No obstante, eso no significa que se recomiende eliminar de la MIR a los

componentes C3 y D4, ya que, con el conocimiento de los productos que debe producir el programa, más bien la solución que se propone es ajustar la redacción del Propósito (aspecto que se desarrollará en la pregunta 9 correspondiente).

Con respecto al componente D4 se sugiere cambiar su código a C4, para que esté en sintonía con la nomenclatura de los tres componentes anteriores (C1, C2 y C3). Adicionalmente, en la MIR se agrupa en un solo componente a los servicios de capacitación y las acciones de fortalecimiento, éstas últimas están relacionadas con la supervisión (Componente D4), siendo que sus actividades van dirigidas a poblaciones diferentes. Por ello, el equipo evaluador sugiere dividir el componente en dos, uno para las capacitaciones (lo cual generará sus propias actividades dirigidas a beneficiarios, personal operativo, instituciones y municipios), y el otro para las acciones de fortalecimiento o supervisión, y no como está actualmente en donde estas actividades de naturaleza distinta se encuentran clasificadas en la misma tipología.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solo el 46% de los Componentes de la MIR cumplieron con todas las características establecidas en la pregunta, correspondiéndole a ese porcentaje un nivel de respuesta de 2, de un máximo de 4.

**9. ¿El logro del propósito ayuda o resulta en una contribución significativa al logro del objetivo superior?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	2	a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. b) Su logro no está controlado por los responsables del programa. c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. d) Está redactado como una situación alcanzada (con la sintaxis adecuada). e) Incluye la población objetivo.

El logro del Propósito del programa presupuestario 358 Seguridad Social sí resulta en una contribución significativa al logro del objetivo superior, sin embargo, conviene tener en cuenta los siguientes hallazgos.

El Propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes y servicios que produce el programa. La metodología indica que por ser un resultado ideal que depende de la utilización de los componentes por parte de los beneficiarios, su logro está más allá del control del equipo responsable del programa. Adicionalmente éste debe ser único, ya que si existe más de un propósito en la MIR no se tendrá claridad sobre qué es exactamente lo que se pretende lograr, sumado al hecho de que puede darse una situación de competencia por los recursos entre los más de un objetivo planteados. Además de que esto complicaría la evaluación de los resultados pues el programa podría ser muy exitoso respecto a un objetivo y muy malo en relación a otro.

En este caso el Propósito de la MIR 358 es “Grupos prioritarios vulnerables del estado de Jalisco, (personas con discapacidad o en riesgo de tenerla, personas adultas mayores, niñas y niños atendidos en los centros de atención infantil y personas con vulnerabilidad transitoria o permanente) reciben apoyos asistenciales y atención integral, para su inclusión social y/o mejora de sus condiciones de vida”. A partir de su redacción se identifica que el

Propósito cumple con tres de las cinco características establecidas en la pregunta, en virtud de que es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de sus componentes y supuestos, está redactado como una situación alcanzada (reciben), e incluye a la población objetivo (grupos prioritarios definidos como personas con discapacidad o en riesgo de tenerla, personas adultas mayores, niñas y niños atendidos en los centros de atención infantil y personas con vulnerabilidad transitoria o permanente).

No obstante, en su logro sí participan los responsables del programa presupuestario, y en esa medida se encuentra controlado mayoritariamente por ellos. Se identifica también que el Propósito no es único porque incluye más de un objetivo ya que, por un lado, se pretende que los grupos prioritarios reciban apoyos asistenciales (objetivo 1) pero también que reciban atención integral (objetivo 2), con lo cual se desencadenaría una competencia de recursos entre objetivos, lo cual a su vez dificultará la evaluación de sus resultados.

En ese sentido, el equipo evaluador recomienda redactar el Propósito incluyendo un solo objetivo (sin incorporar ningún componente), ya que parte de las debilidades se relacionan precisamente con la agregación errónea de dos de sus componentes (C1 Apoyos asistenciales y C2 Atención integral) siendo que, con base en la metodología, únicamente es necesario redactar el Propósito con un sujeto o población objetivo, más el verbo en presente, más su complemento o resultado logrado. Por ejemplo, se puede avanzar hacia un propósito definido como “Las personas pertenecientes a grupos prioritarios vulnerables en el Estado de Jalisco (personas con discapacidad o en riesgo de tenerla, personas adultas mayores, niñas y niños atendidos en los centros de atención infantil y personas con vulnerabilidad transitoria o permanente) –población objetivo- mejoran (verbo en presente) sus condiciones de vida” (resultado logrado). Al redactarlo de esta manera también se garantiza que su logro no esté controlado mayoritariamente por los responsables del programa presupuestario, ya que para que los grupos prioritarios mejoren sus condiciones de vida no basta con los componentes que entrega el programa del Sistema DIF Jalisco, se hace necesaria la participación de otros actores que entreguen componentes afines o complementarios, al tiempo que cobra especial relevancia la utilización de los componentes por parte de la población objetivo.

Dadas esas características, el Propósito alcanzó un nivel de respuesta de 2, de un máximo de 4.

**10. ¿Los supuestos son externos al programa y están planteados como situaciones positivas que deberán cumplirse?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	3	a) Son externos al programa. b) Están planteados como situaciones positivas que deberán cumplirse.

Los Supuestos del programa presupuestario 358 Seguridad Social en su mayoría no son externos al programa pero, como todos están planteados como situaciones positivas que deberán cumplirse, se logra una respuesta afirmativa en su conjunto.

Los Supuestos son los factores o riesgos preferentemente externos que están fuera del ámbito de gestión del programa presupuestario, pero que participan en el logro de sus objetivos; por ello, si en la gestión se pueden evitar entonces lo más apropiado es incorporarlos como una actividad o componente. Para la construcción de los Supuestos la MML señala también que éstos deben expresarse como situaciones positivas que tienen que cumplirse para que se alcance el siguiente nivel en la jerarquía de objetivos; es así como, dependiendo del impacto que el no cumplimiento del supuesto tenga sobre el programa, este último puede verse demorado, aumentar su costo, cumplir parcialmente sus objetivos, o incluso fracasar del todo.

En ese sentido, la MIR contiene en total 30 supuestos (uno por cada indicador formulado, aunque algunos se repiten), de forma íntegra los 30 están redactados como situaciones positivas. No obstante, una alta proporción de ellos (el 47%) no son externos sino internos. En cinco casos, se trata de supuestos asociados exclusivamente a actividades, y son: de la actividad *A.1.1 Valoración de necesidades y requerimientos de los beneficiarios*, *A.2.3 Desarrollo del plan de contenidos y actividades a otorgar*, *A.3.1 Definición de proyectos de apoyos con base en diagnóstico*, *A.4.8 Certificación de inmuebles en materia de protección civil* y, *A.4.1 Valoración de habilidades, competencias y necesidades de capacitación, tanto en beneficiarios, personal y municipios*. Esto ocurre así porque dichos supuestos son en su mayoría autorizaciones en tiempo y forma de los proyectos generados por el programa, las cuales son producto de la toma de decisiones por parte de las mismas autoridades que

participan en el programa. Por otro lado, los supuestos planteados para las actividades A.4.7, A.4.9, A.3.2, A.3.3, A.2.5 y A.1.4, así como del C3, se relacionan con: 1) la presencia del personal involucrado en tiempo y forma, 2) la apertura, disponibilidad y compromiso de las autoridades a respetar los convenios de colaboración celebrados, 3) la comprobación de los recursos por parte de los SMDIF en tiempo y forma ó, 4) la operación conforme a los lineamientos. Por la forma en la que están redactados, también se consideran riesgos internos, ya que no es lo mismo colocar el supuesto de A.1.4 “Los DIF municipales comprueban el recurso otorgado en tiempo y forma” que redactarlo como “Los DIF municipales cuentan con la infraestructura y tecnología adecuada para comprobar el recurso en tiempo y forma”; ó a.A.4.7 “El personal involucrado se presenta en tiempo y forma a los procesos de evaluación”, que señalar “Las condiciones climatológicas son favorables y permiten que el personal involucrado se presente en tiempo y forma a los procesos”. En conclusión, estos supuestos están redactados más como actividades y riesgos internos, que como supuestos y riesgos externos.

A la luz de estas evidencias, la instancia evaluadora recomienda replantear los supuestos para garantizar que no sean internos, es decir, que el equipo responsable no pueda hacer nada por evitar su ocurrencia pero, al mismo tiempo, cuidar que no sean riesgos fatales porque ello implicaría el rediseño de todo el programa. Lo deseable es que se ubiquen dentro de la categoría de riesgos externos probables que condicionan los resultados del programa. Por ejemplo, avanzar hacia la construcción de supuestos relacionados con : problemas presupuestales de la entidad federal que financia los recursos, cambios en la estructura organizacional superior que afecte directamente la operación o financiamiento del proyecto al replantear su asignación de recursos, inestabilidad política o social que afecte su ejecución, condiciones climatológicas desfavorables que impidan la entrega de los bienes o el desarrollo de las capacitaciones, problemas en el suministro de los bienes o servicios atribuibles a los proveedores, etc.

En mérito de lo anterior, de los 30 supuestos de la MIR el 77% cumplió con las dos características establecidas en la pregunta, y por lo tanto su nivel de respuesta fue de 3 de un máximo de 4.

Lógica horizontal

**11. ¿Los indicadores son claros, relevantes, monitoreables y adecuados?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	3	a) Son claros (no existen dudas sobre lo que se pretende medir). b) Son relevantes (guardan un estrecho vínculo con el objetivo). c) Son monitoreables (el método de cálculo es claro y la información para su construcción está definida de manera adecuada en los medios de verificación). d) Son adecuados (la información que proporciona es relevante y apropiada para describir el logro).

Los indicadores de la MIR del programa presupuestario 358 Seguridad Social sí son claros, relevantes, monitoreables y adecuados; sin embargo, conviene tener en cuenta los siguientes hallazgos a partir de los resultados individuales en cada criterio.

Un indicador en una herramienta que permite medir el avance en el logro de los objetivos y proporciona información para monitorear y evaluar los resultados del programa. Además, con base en la metodología del marco lógico, no debe existir ninguna duda de lo que el indicador pretende medir (claridad) por lo que debe ser preciso e inequívoco y ser interpretado sin ambigüedades y del mismo modo por cualquier persona. Es preferible utilizar el menor número de indicadores pero que permita evaluar bien el logro de cada objetivo; no obstante, la existencia de más de un indicador por nivel de objetivo también es válido. Lo recomendable es que se expresen de forma positiva e incluyan los factores principales del nivel de objetivo (relevantes), así como que su método de cálculo describa las variables con precisión tanto en el numerador como en el denominador, y pueda ser replicado con la información de los medios de verificación (monitoreables). Finalmente, se considerará que un indicador es adecuado cuando mide lo que efectivamente desea medir, cuantificando lo que cada nivel de objetivos establece.

La MIR cuenta con 31 indicadores para medir el desempeño del programa presupuestario 358 Seguridad Social: 2 para el Fin, 1 para el Propósito, 8 para los cuatro Componentes y 20 a nivel de Actividades. En relación a la claridad se detectó que, aunque la mayoría de ellos son claros, existe un número importante de indicadores (9) que no lo son, indicadores: 214, 215, 216, 217, 222, 223, 226, 227 y 228. De esos nueve, 6 están a nivel de actividad y 3 a nivel de componente. De manera general se observa que la falta de claridad está asociada principalmente con los siguientes factores. Por un lado, el nombre del indicador no se corresponde con su método de cálculo, lo cual le resta claridad (indicadores 214, 227 y 228), y por otro, la fórmula no se comprende o presenta imprecisiones en su cálculo al interior o en relación al nombre del indicador, lo que a su vez genera ambigüedades para su medición (indicadores 215, 216, 217, 222, 223 y 226).

Acerca de la relevancia, resulta notable que solo exista un indicador en la MIR que no se considere relevante, el indicador 226. *Total de informes elaborados y entregados en tiempo y forma*, esto es así porque el indicador no refleja una dimensión particularmente importante para el logro del objetivo, y además, porque se identificó la existencia del indicador 228 *Total de supervisiones y/o asesorías de seguimiento realizadas a municipios, dependencias y organismos de la sociedad civil en el Estado*, con lo cual pareciera que el primero ya estaría comprendido en el segundo, en el entendido de que para llevar a cabo los trabajos de supervisión se tendrían que elaborar dichos informes; es en ese sentido que el indicador 226 resultaría irrelevante.

En relación a la característica de ser monitoreable, se encontró que 8 no lo son, y las principales causas identificadas fueron la falta de claridad en su método de cálculo (indicadores 216, 222, 226 y 227) y, por otra parte, que la información para construirlo no está definida de manera adecuada en el medio de verificación establecido para tales fines (indicadores 214, 215, 217 y 230), en algunos casos falta información en el medio de verificación, mientras que en otros se establecen medios que no se corresponden con el indicador. El primer caso (falta información en el medio de verificación), se muestra en el indicador 217 *Total de municipios, asociaciones o grupos del estado de Jalisco, beneficiados con apoyos económicos*, al que le corresponde la fórmula  $((\text{Número de municipios o asociaciones beneficiados con apoyos económicos}) / (\text{Número de municipios programados para recibir beneficios})) \times 100$ ; cuyos medios de verificación son: convenios de colaboración o comprobación del recurso ejercido, registro de apoyos entregados, relación

de adéjndums firmados; y como responsables a las direcciones de: Atención a personas con discapacidad y Atención a personas adultas mayores, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. A partir de estas direcciones señaladas como las responsables de generar dichos medios, se identifica la ausencia de otras direcciones que también participan en la entrega de apoyos económicos, tales como la actual Dirección de Atención a Personas en Situación de Emergencia.

Usando un ejemplo para ilustrar lo segundo (medios de verificación que están de más), el indicador 214 *Total de padrones de beneficiarios elaborados*, cuyo método de cálculo se formula como  $((\text{Número de padrones de beneficiarios elaborados de personas con discapacidad o en riesgo de tenerla de los centros de DIF estatal y U de R en el Estado}) / (\text{Número de padrones de beneficiarios programados, de personas con discapacidad o en riesgo de tenerla, de los centros de DIF estatal y U de R en el Estado})) \times 100$ ; tiene establecidos como medios de verificación al Padrón de beneficiarios no sólo de la dirección relacionada con la atención de este grupo prioritario (discapacidad), sino que también se incluyen las direcciones de Ayuda Humanitaria, Atención a la Infancia y Atención a las personas adultas mayores; lo cual representa una contradicción en su fórmula ya que los Centros DIF estatal y U de R en el Estado se encuentran exclusivamente bajo la competencia de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, por lo que las demás direcciones señaladas en el medio no tendrían atribuciones en la materia.

Finalmente, la mayoría de los indicadores resultaron adecuados, solo existieron 5 excepciones, indicadores 214, 215, 226, 227 y 228, debido a que no cuantifican el nivel de objetivos planteados, y por lo tanto no son apropiados para describir el logro.

En virtud de lo anterior, el 81% de los Indicadores de la MIR cumplieron con todas las características establecidas en la pregunta, correspondiéndole a ese porcentaje un nivel de respuesta de 3, de un máximo de 4.

**12. ¿Los indicadores y sus componentes permiten hacer un buen seguimiento del programa y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	3	a) El indicador se establece como una relación entre por lo menos dos variables (una de las cuales se refiere a los objetivos alcanzados por el programa, mientras que la otra señala el marco de referencia contra el cual se compara el programa). b) El indicador está contextualizado geográficamente. c) El indicador permite evaluar adecuadamente el logro del objetivo.

Los indicadores y los componentes de la MIR del programa presupuestario 358 Seguridad Social sí permiten hacer un buen seguimiento del programa y evaluar el logro de los objetivos; sin embargo, conviene tener en cuenta los siguientes hallazgos.

En primer lugar se verificó que los indicadores se establecieran como una relación entre dos o más variables, ya que la metodología del marco lógico indica que un número no puede ser considerado un indicador porque no permite conocer el avance del programa y, al no tener un contexto o un parámetro con el cual se pueda comparar, no será posible emitir un juicio sobre su desempeño. Por lo tanto, si se establecen como una relación, se garantizará contar con información sobre el estado inicial de la situación en cuestión, y el contexto en el que se desarrollan las variables.

En este aspecto, los 31 indicadores de la MIR cumplen con esta condición, ya que en su método de cálculo se establecen como una relación entre dos variables, sin embargo, solo 3 (indicadores 201, 202 y 203) llevan en su título el nombre de "Porcentaje..." y los 28 restantes están redactados como número (Total de personas, Total de apoyos, Total de diagnósticos, etc), a pesar de que en su fórmula establecen la relación entre dos variables. Al respecto el equipo evaluador recomienda que se hagan los ajustes pertinentes para que en los nombres de estos indicadores se incorpore la palabra porcentaje, ya que finalmente es lo que refleja su fórmula.

Por otro lado, la metodología también se asegura de que los indicadores estén contextualizados al menos geográficamente para poder reflejar respecto a qué o en dónde se está midiendo, siendo ésta la segunda característica básica que debe tener un buen indicador. En este renglón, los resultados no son muy favorables puesto que de 31 indicadores en total, la mayoría (17) no tienen delimitado el ámbito geográfico, es el caso de los indicadores 203, 206, 207, 208, 211, 213, 214, 218, 219, 220, 223, 224, 225, 226, 229, 230 y 231. A excepción del primero (indicador 203 que mide el Propósito) se trata de indicadores a nivel de actividad y, aunque pareciera prescindible no establecer la contextualización geográfica en ese nivel de jerarquía, con base en el método, es necesario presentar también para ese nivel el espacio geográfico implicado en la evaluación.

Finalmente, la mayoría de los indicadores permiten evaluar adecuadamente el logro del objetivo, encontrándose solo 5 excepciones en los indicadores: *214 Total de padrones de beneficiarios elaborados; 215 Total de acciones de trabajo social a personas de grupos prioritarios, para ser atendidos con servicios en los centros asistenciales del Sistema DIF Jalisco; 226 Total de informes elaborados y entregados en tiempo y forma; 227 Total de municipios, dependencias y organismos de la sociedad civil de grupos prioritarios supervisados en el estado de Jalisco y ,228 Total de supervisiones y/o asesorías de seguimiento realizadas a municipios, dependencias y organismos de la sociedad civil en el Estado.*

En virtud de lo anterior, el 76% de los indicadores cumplieron con todas las características establecidas en la pregunta, por lo que el nivel de respuesta se ubicó en 3 de un máximo de 4.

**13. ¿Los medios de verificación están claramente definidos para recabar información de los indicadores?**

Respuesta	Nivel	Criterios Totales
Sí	3	a) Son oficiales o institucionales. b) Tienen un nombre que permita identificarlos. c) Permiten reproducir el cálculo del indicador. d) Son públicos, accesibles a cualquier persona.

Los medios de verificación de la MIR del programa presupuestario 358 Seguridad Social sí están claramente definidos para recabar información de los indicadores; sin embargo, conviene tener en cuenta los siguientes hallazgos.

Los medios de verificación son las fuentes de información necesarias para obtener los datos que permitan calcular los indicadores, y son muy importantes en términos de que contribuyen a la transparencia, pues facilitan que cualquier persona independientemente de que se trate o no de los responsables del programa, puedan verificar y/o replicar el cálculo de los indicadores. Interesa tener presente además que, con base en la *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados*, elaborada por el CONEVAL, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y, la Secretaría de la Función Pública (SFP), consideran como medios de información válidos los siguientes: A. *Estadísticas existentes o preparadas que sean oficiales o institucionales* y que generalmente tienen como fuentes estadísticas al INEGI, CONAPO, CONEVAL, CEPAL, FAO, OIT, FMI, ONU, e incluso la propia institución o dependencia que diseña el programa; B. *Material publicado* que contenga información útil de la estadística institucional, pudiéndose tratar de tesis de licenciatura, maestría o doctorado, revistas de investigación, etc; C. *Inspección visual* por parte de un especialista en la materia; D. *Resultados de encuestas* que pueden realizarse incluso con otros fines distintos al programa y están asociadas generalmente a los indicadores de calidad y/o impacto y E. *Informes de auditoría y registros contables o administrativos*, generalmente asociados a la dimensión de eficiencia.

Al respecto, para dar respuesta a la pregunta de investigación planteada se revisó que los medios de verificación fundamentalmente cumplieran con cuatro características: ser

oficiales o institucionales, tener un nombre, permitir la reproducción de su cálculo y ser públicos. En la medida en que se cumplan las cuatro características, se considerará que los medios de verificación están claramente definidos, y por lo tanto permitirán recabar la información acerca de los indicadores.

Con respecto a la primer característica, ser oficiales o institucionales, los 31 indicadores de la MIR contienen Medios de Verificación que sí son oficiales o institucionales, en virtud de que la gran mayoría están generados por las direcciones, áreas o departamentos competentes del Sistema DIF Jalisco.

Asimismo, acerca de la segunda característica, la totalidad de los medios de verificación cuenta con un nombre que permite identificarlos; no obstante, en este punto el equipo evaluador recomienda que el nombre del medio se redacte completo y con total claridad haciendo referencia a la dirección, área o departamento involucrado, y no como está actualmente, en donde por ejemplo se establece como un medio de verificación el Padrón de beneficiarios y luego se enlistan todas las áreas responsables; aunque esto da una idea de las fuentes de información a utilizar, no permite identificar con claridad el nombre en concreto de cada uno de los padrones de beneficiarios involucrados, atender esta recomendación daría mayor certeza para localizar el medio de verificación en concreto, y con ello se facilitaría revisar el cálculo del indicador.

Por otro lado, aunque en su mayoría los medios de verificación sí permiten reproducir el cálculo de su indicador, existen diez excepciones al respecto. Se trata de los indicadores 201, 202, 214, 215, 216, 217, 222, 226, 227 y 230. En los casos de los indicadores 201 y 202 los medios están incompletos, ya que en ambos casos falta establecer el medio de verificación del denominador (en el 201 sería necesario incorporar el Índice de Vulnerabilidad Social producido por el Sistema DIF nacional, y para el 202 tendría que agregarse al Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI a partir del cual se genera el dato del número de personas con discapacidad en el estado). En relación a los medios del indicador 214 genera confusión que se establezcan medios que no se relacionan con el método de cálculo. Por lo que toca a los indicadores 215, 216, 217, 227 y 230, dado que sus métodos de cálculo resultan confusos no existe certeza sobre si los medios establecidos son suficientes para reproducir el cálculo del indicador (en el primer caso el numerador no está definido con claridad, y en el segundo y tercero el medio no señala el

tipo de apoyo en cuestión). Finalmente los medios de los indicadores 222 y 226 presentan el inconveniente de aparecer con muchos nombres distintos, aunque en realidad da la impresión de que se trata de un solo medio nombrado de diferentes maneras, lo cual compromete su verificación, al sospechar que incluso algunos de estos medios no estarían necesariamente asociados al indicador en cuestión. Como ejemplo, los medios establecidos para el indicador 222 son: Registro de informes mensuales, Cartas descriptivas, formato de registro de informe mensual, sin especificar cuál es el área responsable de cada uno de ellos.

Parte de las debilidades en la reproducción del cálculo de los indicadores se remiten a la característica número dos, por ello, no basta que el medio cuente con un nombre que permita identificarlo, deberá además estar redactado de forma precisa y completa señalando con claridad la dirección, área o departamento responsable, o bien, sistematizarlos en un único medio que contenga la agregación que permita su cálculo directo, ya que actualmente se presentan de forma individual (con nombres incompletos) y para poder reproducir el cálculo del indicador es necesario realizar operaciones de sistematización y agregación que dificultan el proceso.

Por último, la mayoría de los medios de verificación no tiene la cualidad de ser públicos. Se trata de los medios de 23 indicadores que son competencia directa del Sistema DIF Jalisco (indicadores 201, 203, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230 y 231) y, que en su conjunto, son registros internos de insumos y/o productos de planeación o evaluación que apoyan la toma de decisiones de los responsables del programa, pero que no necesariamente se hacen públicos a través de una plataforma electrónica u otros medios de publicación y difusión masiva y accesible para cualquier persona.

Éstos se relacionan principalmente con: las Encuestas de percepción, los Padrones de beneficiarios con contribución de la mejora, la Relación de beneficiarios reintegrados, la Relación de resilientes, los Proyectos autorizados, los Diagnósticos de Necesidades y Requerimientos, los Informes mensuales de actividades, los Expedientes, las Evaluaciones de capacitación, así como el Listado de portafolios de evidencias para los proyectos de google y blindy, por mencionar algunos.

Dada la importancia que tiene definir con claridad los medios de verificación de la MIR, el equipo evaluar recomienda reportar el medio en términos de: nombre completo del documento que sustenta la información, seguido del nombre del área que genera o publica la información, preferentemente señalando la periodicidad con que se genera el documento, y terminar indicando la liga a la página de la que se obtiene la información; con lo cual se garantizaría que los medios estén claramente definidos y que permitan el cálculo del indicador para cualquier persona interesada en hacerlo. Por ejemplo: Padrón de beneficiarios del programa Atención a la Primera Infancia. Dirección de Atención a la Infancia. Bianual. Disponible en [www.padronunico.jalisco.gob.mx](http://www.padronunico.jalisco.gob.mx)

En mérito de lo anterior, el 73% de los Medios de Verificación cumplieron con todas las características establecidas en la pregunta, por lo que el nivel de respuesta se ubicó en 3 de un máximo de 4.

## APARTADO 4. Conclusiones y análisis FODA

### Conclusiones

A continuación, se presenta un cuadro resumen con los resultados de la presente evaluación en materia de diseño, como una valoración global de todas las preguntas de investigación. En conjunto podemos observar que del valor total posible de las 13 preguntas planteadas a lo largo de dos apartados, la MIR del programa presupuestario 358 Seguridad Social obtuvo un valor del 70.0%, lo cual respalda la conclusión general de que, si bien el diseño de la matriz es adecuado, existen importantes áreas de oportunidad para mejorarlo. Es así como, en lo relacionado al objetivo general, se concluye que la matriz sí contiene los elementos necesarios que permiten prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos; no obstante, a partir de una serie de hallazgos se identifica la necesidad de fortalecer aspectos relacionados sobre todo a la consistencia de su Fin y Propósito, que representan una parte medular del instrumento de planeación.

Apartado	Preguntas de investigación	Total	Valor máximo posible total	Valor obtenido	Porcentaje obtenido
1. Características del PP y la MIR	-	-	-	-	-
2. Elementos mínimos, indispensables y establecidos en la MIR	1, 2, 3, 4, 5 y 6	6	12	9	75.0%
3. Evaluar la lógica interna de la Matriz de Indicadores	7, 8, 9, 10, 11,12 y 13	7	28	19	67.9%
4. Conclusiones y Análisis FODA	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>40</b>	<b>28</b>	<b>70.0%</b>

En términos de los objetivos específicos de la evaluación, con relación al objetivo específico 1 se concluye que sí existe un cumplimiento de los elementos mínimos e indispensables pero éste es regular y, aunque están establecidos en la MIR, la cual contiene los cuatro niveles de objetivos y para cada uno de ellos existen resúmenes narrativos, indicadores (en el caso del Fin y sus cuatro Componentes contiene más de un indicador), medios de verificación y supuestos, el hecho de contar con un Fin débil le resta mucha efectividad (el porcentaje obtenido fue de 75.0%). No obstante, la MIR se encuentra adecuadamente

vinculada con objetivos estratégicos superiores y contribuye al logro de objetivos de desarrollo de escala internacional, nacional y estatal.

Por otro lado, también se identificaron oportunidades para elevar la calidad del instrumento, asociadas con el cumplimiento del objetivo específico 2, a partir del cual se evaluó la lógica interna de la MIR, encontrándose que, en cuanto a la pertinencia de su lógica vertical, es decir, a la combinación de las relaciones de causalidad entre los cuatro niveles de objetivos y los supuestos, es éste un eslabón débil. Y justamente como consecuencia de ello, la lógica horizontal se vio un tanto comprometida, debido a que algunos niveles de objetivos al no cumplir con la totalidad de las características que debe presentar su resumen narrativo, dieron origen a la construcción de indicadores que en unos casos fueron parcialmente monitoreables y en otros ambiguos, por lo que no se logró que el 100% del conjunto objetivos-indicadores-medios de verificación se construyera de manera adecuada y, a pesar de que mayoritariamente los indicadores permiten hacer un buen seguimiento del programa y evaluar adecuadamente sus logros, los medios de verificación presentados deben definirse con mayor claridad y precisión, para que efectivamente se pueda verificar el cálculo de todos los indicadores.

Finalmente no puede dejar de reconocerse que, a la par de los hallazgos mostrados en el presente informe, la mayor oportunidad de mejora radica en la posibilidad de reestructurar la lógica a partir de la cual se diseña el instrumento. Es decir, que se transite de una MIR creada bajo una perspectiva primordialmente administrativa en donde cada dirección, área o departamento participante busca verse reflejada con indicadores fundamentalmente de gestión y de un solo tipo (eficacia), por una lógica de resultados más estratégica, sintética y de impacto (incorporando indicadores de eficiencia, economía y calidad); mostrando no solo el desempeño del programa presupuestario, sino el impacto que la entrega de esos bienes y servicios genera en la población objetivo (grupos prioritarios vulnerables del estado de Jalisco). Esto implicará sin duda importantes retos y desafíos en materia de planeación y evaluación, como lo son la valoración y apropiación del instrumento por parte de todos los participantes y responsables del programa. Desafortunadamente la MIR se ha estado utilizando como el instrumento que ante la falta de un sistema de información en la dependencia, les permite solucionar todas sus necesidades para organizar, sistematizar, procesar y reportar la información que producen; por lo que cada vez se va generando una mayor distancia entre lo que debe ser una Matriz de Indicadores para Resultados, es decir,

el instrumento que permita monitorear el impacto del programa para mejorar el ejercicio del gasto público, y en lo que se ha convertido actualmente, un sistema de información y gestión administrativa.

A continuación se presenta el análisis FODA que identifica las fortalezas y oportunidades, así como debilidades y amenazas encontradas en la MIR 2020 del programa presupuestario 358 Seguridad Social.

### Análisis FODA

Tema de la Evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta específica)	Recomendación concreta [que inicie con verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp]
Objetivo específico 1: Valorar el cumplimiento de los elementos mínimos e indispensables que deben ser establecidos en la MIR.			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	El programa presupuestario tiene una clara y adecuada vinculación con la planeación nacional y estatal, y contribuye de manera directa al logro del ODS 10. <i>Reducción de la desigualdad</i>	1, 2, y 3	No aplica
Diseño	La MIR del programa presupuestario cuenta con los cuatro niveles de objetivo (fin, propósito, componentes y actividades) y para cada uno de ellos establece indicadores, medios de verificación y supuestos	5	No aplica
Diseño	La mayoría de los resúmenes narrativos de la MIR cumplen con la redacción sugerida en la Metodología del Marco Lógico	6	Reelaborar la redacción de los Componentes para que comiencen indicando los bienes o servicios producidos o entregados, continúen con la población objetivo (en caso de considerarse necesaria su inclusión) y terminen con el verbo en pasado participio
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
Diseño		4	

	El logro del Fin está controlado mayormente por los responsables del programa		Reelaborar la redacción del Fin eliminando de ella cualquier tipo de componente o actividad, ya que en esa medida su logro no estará controlado por los responsables del programa
Diseño	El Fin de la MIR no es único ya que contiene dos objetivos (contribuir a garantizar la libertad, y contribuir a garantizar la igualdad de oportunidades en el desarrollo)	4	Replantear el Fin de la MIR para establecer un objetivo único y mejorar su redacción
Objetivo específico 2: Evaluar la lógica interna de la MIR de los programas presupuestarios del Sistema DIF Jalisco.			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	La mayoría de las Actividades de la MIR son claras y necesarias, y su realización junto con los Supuestos generan los Componentes	7	Establecer la Actividades en orden cronológico ascendente  Revisar que los códigos de las Actividades asociadas a los componentes C1 y C2 estén completos y no falte ninguno, haciendo los ajustes correspondientes
Diseño	El 100% de los Supuestos están planteados como situaciones positivas	10	No aplica
Diseño	Un alto porcentaje de los Indicadores cumple con las características de ser claros, relevantes y adecuados	11	Renombrar 28 indicadores (del 204 al 231) para que en su nombre aparezca la unidad de medida asociada a su método de cálculo (en este caso porcentaje)
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
Diseño	Existen dos Componentes que son prescindibles para producir el Propósito (C3 y D4), y en esa medida su realización junto con los Supuestos resulta irrelevante	8	Reelaborar la redacción del Propósito para que comience indicando la población objetivo, continúe con el verbo en presente y su vinculación a un solo objetivo, y termine con el complemento o resultado logrado. Lo que se busca con ello es que la diversidad de Componentes que entrega el programa puedan tener el espacio para convivir dentro de un mismo Propósito, al que todos podrían abonarle a partir de su vinculación con la mejora en las condiciones de vida y, al mismo tiempo, no incluir más de un objetivo  Reasignar el código del Componente 4 de D4 a C4, para que guarde correspondencia con la nomenclatura de los demás componentes (C1, C2 y C3)

Diseño	El Componente D4 contiene una mezcla de actividades de naturaleza distinta	8	Revisar la pertinencia de dividir el componente D4 en dos: uno para las actividades relacionadas con las capacitaciones, y otro para las que se asocian con el fortalecimiento y las acciones en materia de protección civil (supervisiones)
Diseño	El logro del Propósito está controlado por los responsables del programa presupuestario, e incluye más de un objetivo	9	Reelaborar la redacción del Propósito para que comience indicando la población objetivo, continúe con el verbo en presente y su vinculación a un solo objetivo, y termine con el complemento o resultado logrado. Lo que se busca con ello es que la diversidad de Componentes que entrega el programa puedan tener el espacio para convivir dentro de un mismo Propósito, al que todos podrían abonarle a partir de su vinculación con la mejora en las condiciones de vida y, al mismo tiempo, no incluir más de un objetivo
Diseño	Un alto porcentaje de los supuestos son internos (47%), y en esa medida inapropiadamente forman parte del ámbito de gestión del programa, por lo que impiden anticipar su ocurrencia ante factores no previstos	10	Privilegiar el establecimiento de supuestos externos sobre los internos cuidando de no incorporar riesgos que resulten fatales e impliquen el rediseño de todo el programa. Reelaborar los supuestos de: C1, A.1.1, A1.4, A.2.3, A.2.5, C3, A.3.1, A.3.2, A.3.3, A.4.1, A.4.7, A.4.8 y A.4.9
Diseño	Existen indicadores claves que no son monitoreables porque su método de cálculo es ambiguo y/o la información para su construcción no está definida de manera adecuada en el medio de verificación	11	Perfeccionar el método de cálculo de los indicadores, para que la fórmula sea precisa e inequívoca y al mismo tiempo esté adecuadamente asociada a los medios de verificación correspondientes
Diseño	Poco más de la mitad de los Indicadores no están contextualizados geográficamente	12	Delimitar el ámbito geográfico en cada indicador a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades
Diseño	Aunque en términos generales los Medios de Verificación permiten recabar información de los Indicadores, en algunos casos sus nombres no están completos	13	Redactar el medio de verificación con los siguientes elementos: nombre completo del documento que sustenta la información, seguido del nombre del área que genera o publica la información, preferentemente señalando la periodicidad con que se genera el documento, y terminar indicando la liga a la página de la que se obtiene la información. Por ejemplo: Padrón de beneficiarios del programa Atención a la Primera Infancia. Dirección de Atención a la Infancia. BIANUAL. Disponible en <a href="http://www.padronunico.jalisco.gob.mx">www.padronunico.jalisco.gob.mx</a>

Diseño	La mayoría de los Medios de Verificación son registros internos que no se hacen públicos	13	Publicar todos los medios de verificación de la MIR, preferentemente en una plataforma única y oficial de acceso directo
--------	--	----	--

**Ficha técnica con los datos generales de la evaluación**

<b>Nombre o denominación de la evaluación</b>	Evaluación de Diseño de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios del Sistema DIF Jalisco para el ejercicio fiscal 2020
<b>Nombre o denominación del programa evaluado</b>	Programa Presupuestario 341 Seguridad Comunitaria Programa Presupuestario 356 Seguridad Familiar Programa Presupuestario 357 Seguridad Alimentaria Programa Presupuestario 358 Seguridad Social
<b>Ramo</b>	Ramo 33
<b>Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa</b>	Programa Presupuestario 341 Seguridad Comunitaria: Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal  Programa Presupuestario 356 Seguridad Familiar: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco  Programa Presupuestario 357 Seguridad Alimentaria: Subdirección General de Seguridad Alimentaria  Programa Presupuestario 358 Seguridad Social: Subdirección General Operativa
<b>Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa</b>	Programa Presupuestario 341 Seguridad Comunitaria: Lic. Israel González Ramírez  Programa Presupuestario 356 Seguridad Familiar: Mtro. Luis Antonio Gómez Hurtado  Programa Presupuestario 357 Seguridad Alimentaria: Lic. Herlinda Álvarez Arreola  Programa Presupuestario 358 Seguridad Social: Lic. Iván Alejandro Bravo Reza
<b>Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación</b>	2019
<b>Instancia de Coordinación de la evaluación</b>	Dirección de Planeación Institucional del Sistema DIF Jalisco
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	2019

<b>Tipo de evaluación</b>	Evaluación de Diseño de MIR
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Descifra Investigación Estratégica Social, Política y de Mercado, S.C. (Demoskópica México)
<b>Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación</b>	Dra. Yasodhara Silva Medina
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores (as) del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	Mtra. Sara Vera Gamboa
<b>Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (área de evaluación)</b>	Dirección de Planeación Institucional del Sistema DIF Jalisco
<b>Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Lic. Ernesto J. Ivon Pliego
<b>Nombre de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</b>	Lic. Héctor Juárez Ayard, Jefe del Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos  Lic. Laura Ivoone Leal Aguilar, Jefa del Departamento de Evaluación y Seguimiento
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Licitación Pública Local Sin Concurrencia
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	\$ 226,200 (IVA incluido]
<b>Fuente de financiamiento</b>	Ingresos Propios , "00404"

## Bibliografía

Aldunate, E. (2004). *Metodología del Marco Lógico*. Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

CONAPO (2013). *Índice absoluto de marginación 2000-2010*. México, D.F. : Consejo Nacional de Población. Recuperado en: [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1755/1/images/IAM\\_00-04.pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1755/1/images/IAM_00-04.pdf)

CONAPO (2012). *Índice de marginación por localidad 2010*, Colección: Índices Sociodemográficos, Consejo Nacional de Población, México D.F.

CONAPO (2011). *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010*, Colección: Índices Sociodemográficos, Consejo Nacional de Población, México D.F.

CONEVAL (2013a). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México, DF. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONEVAL (2013b). *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*. México, DF. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONEVAL (2014). *Informe del Diagnóstico Subprograma “Comunidad Diferente” SCD*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Recuperado en: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Diagnostico/Diagnostico\\_2014/Diagnostico\\_2014\\_SS\\_S251.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Diagnostico/Diagnostico_2014/Diagnostico_2014_SS_S251.pdf)

CONEVAL (2018). *Medición de la pobreza, Jalisco serie 2008-2018. Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2008-2018*. México, DF. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Recuperado en octubre de 2019 de, [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2018.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx)

CONEVAL (2019). Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño. Recuperado en octubre de 2019 de, [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones\\_Diseno.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx)

DIF Jalisco (2019). *Diagnóstico de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal*. Guadalajara, Jalisco: Sistema DIF Jalisco.

DIF Jalisco. (2019). Estructura Presupuestal-Programática-Organizacional 2020 (archivo de trabajo).

DIF Jalisco. (2019). Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados. Anteproyecto. Reporte por Programa Presupuestario-Unidad Ejecutora-Capítulo del Gasto (archivo de trabajo).

DIF Jalisco. (2018). Manual de Organización Dirección para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DIF Jalisco. (2018). Manual Operativo de Prevención. Dirección de Prevención.

DIF Jalisco. (2018). Manual Operativo de Atención y Protección. Dirección de Atención y Protección.

DIF Jalisco. (2018). Manual Operativo de Representación y Restitución. Dirección de Representación y Restitución.

DIF Jalisco. (2018). Manual Operativo de Tutela de Derechos. Dirección de Tutela de Derechos.

Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. CDMX: Gobierno de México. Recuperado en octubre de 2019 de, <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco. (2019). Acuerdo por el que se aprueba el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030. Publicado el jueves 5 de septiembre de 2019, Número 42, Sección VIII. Recuperado en octubre de 2019, de <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-05-viii.pdf>

Hm Artepost SC. (2015). Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Públicos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Asistencia Social, 1.2 Bienestar Alimentario y Desarrollo Comunitario. Gobierno de Jalisco. Recuperado en octubre de 2019 de, [https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2017-04/bienestar\\_alimentario.pdf](https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2017-04/bienestar_alimentario.pdf)

INDEXA S.C. (2013). Informe Final de la Evaluación Específica del Programa Desayunos Escolares. Guadalajara: Gobierno de Jalisco. Recuperado en octubre de 2019 de, [https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2017-04/evaluacion\\_especifica\\_desayunos\\_escolares\\_final\\_0.pdf](https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2017-04/evaluacion_especifica_desayunos_escolares_final_0.pdf)

Lara, H. (2016). Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios con Recursos Federales del Ramo 33 en el ejercicio fiscal 2016. Gobierno de Jalisco. Recuperado en octubre de 2019 de, [https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2017-10/Informe%20FAM-DIF\\_Definitivo%20\(1\).pdf](https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2017-10/Informe%20FAM-DIF_Definitivo%20(1).pdf)

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles. ONU México. Recuperado en octubre de 2019 de, [http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131\\_ODS-metas-digital.pdf](http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf)

OFICIO/1318/1/2019 signado por el Secretario de Educación del Estado de Jalisco, el 30 de septiembre de 2019 y dirigido al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en el que se da por terminado el Convenio Específico de Colaboración y Coordinación Institucional para la ejecución de acciones del programa RECREA, Escuela para la Vida, celebrado el 1º de julio de 2019 entre la Secretaría de Educación Jalisco y el Sistema DIF Estatal.

Periódico Oficial El Estado de Jalisco (2019). Reglas de Operación 2019 Ayuda Alimentaria Directa. Publicado el sábado 30 de marzo de 2019, Número 24, Sección V. Recuperado en octubre de 2019 de, <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Ayuda-Alimentaria-Directa/698/2019>

Periódico Oficial El Estado de Jalisco (2019). Reglas de Operación 2019 Desayunos Escolares. Publicado el sábado 30 de marzo de 2019, Número 24, Sección VI. Recuperado en octubre de 2019 de, <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Desayunos-Escolares/717/2019>

Periódico Oficial El Estado de Jalisco (2019). Reglas de Operación 2019 Nutrición Extraescolar. Publicado el sábado 30 de marzo de 2019, Número 24, Sección VII. Recuperado en octubre de 2019 de, <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Nutricion-Extraescolar/719/2019>

Periódico Oficial El Estado de Jalisco (1998). Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. Recuperado en: [https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Codigo%20de%20Asistencia%20Social%20del%20Estado%20de%20Jalisco\\_0.pdf](https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Codigo%20de%20Asistencia%20Social%20del%20Estado%20de%20Jalisco_0.pdf)

Periódico Oficial El Estado de Jalisco (2019). Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. Recuperado en: [https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/codigo de asistencia social del estado de jalisco. ultima actualizacion 1 de febrero del 2019 1.pdf](https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/codigo%20de%20asistencia%20social%20del%20estado%20de%20jalisco.%20ultima%20actualizacion%201%20de%20febrero%20del%202019%201.pdf)

Poder Legislativo del Estado de Jalisco (2019). Decreto número 27229/LXII/19 que expide el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. Última reforma 01 de febrero de 2019. Recuperado en octubre de 2019 de, <https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Codigos>

Secretaría de la Hacienda Pública. (2019). Manual de Programación y Presupuesto 2020. Guadalajara: Gobierno de Jalisco.

Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Jalisco. Programas y acciones por dependencia, Base de Datos DIF Jalisco, información relativa al presupuesto. Recuperado en octubre de 2019 de, [https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/buscar?dependencia\\_id=121](https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/buscar?dependencia_id=121)

Sistema de Monitoreo de Acciones y Programa Públicos. *Manual Operativo de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal*. Sistema DIF Jalisco. Recuperado en: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Desarrollo-Comunitario-y-Municipal/742/2019>

Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Jalisco. Diagnóstico del Programa Ayuda Alimentaria Directa. Recuperado en octubre de 2019 de, <http://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchi voDiagnostico/1633>

Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Jalisco. Diagnóstico del Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente. Recuperado en octubre de 2019 de, <http://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchi voDiagnostico/1637>

Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Jalisco. Diagnóstico del Programa Nutrición Escolar. Recuperado en octubre de 2019 de, <http://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchi voDiagnostico/1634>

Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Jalisco. Manual Operativo de Ayuda Alimentaria Directa. Recuperado en octubre de 2019

de, <http://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoOtrosLineamientos/1633>

Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Jalisco. Manual Operativo de Desayunos Escolares. Recuperado en octubre de 2019 de,

<http://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoOtrosLineamientos/1637>

Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Jalisco. Manual Operativo Nutrición Extraescolar. Recuperado en octubre de 2019 de,

<http://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoOtrosLineamientos/1634>

Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Jalisco. Diagnóstico del Programa de Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable. Recuperado en octubre de 2019 de,

<http://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoDiagnostico/1601>

Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Jalisco. Diagnóstico del Programa de Atención a la Primera Infancia. Recuperado en octubre de 2019 de,

<http://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoDiagnostico/1600>

Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Jalisco. Diagnóstico de las Personas con Discapacidad. Recuperado en octubre de 2019 de,

<http://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoDiagnostico/1607>

Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Jalisco. Diagnóstico del Programa “Desarrollo Integral del Adulto Mayor”. Recuperado en octubre de 2019 de, <http://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchi voDiagnostico/1602>

Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Jalisco. Manual Operativo de Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable. Recuperado en octubre de 2019 de, <http://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchi voOtrosLineamientos/1601>

Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Jalisco. Manual Operativo de Atención a la Primera Infancia. Recuperado en octubre de 2019 de, <http://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizAr chivoOtrosLineamientos/1600>

Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Jalisco. Manual Operativo de Atención en Centros de Día para Adultos Mayores. Recuperado en octubre de 2019 de, <http://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchi voOtrosLineamientos/1602>

Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Jalisco. Manual Operativo de Casa Hogar para Mujeres Adultas Mayores. Recuperado en octubre de 2019 de, <http://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchi voOtrosLineamientos/1602>

Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Jalisco. Manual Operativo Desarrollo del Adulto Mayor. Recuperado en octubre de 2019

de, <http://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoOtrosLineamientos/1602>

Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Jalisco. Manual Operativo Universidad Abierta No Formal para Adultos Mayores. Recuperado en octubre de 2019

de, <http://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoOtrosLineamientos/1602>

## Glosario

**ACTIVIDADES.** En el marco de una MIR, se refiere a las acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp. Son las principales acciones o recursos asignados para producir cada uno de los Componentes.

**ANÁLISIS FODA.** Es una técnica de análisis empleada para objetivos estratégicos, con el fin de identificar las variables internas (fortalezas y debilidades) y externas (oportunidades y amenazas) que pueden condicionar o viabilizar el alcance de los objetivos. Mediante la técnica de análisis FODA se debe procurar definir la estrategia más adecuada a seguir, aprovechando al máximo las potencialidades (fortalezas y oportunidades), minimizando los riesgos (amenazas), enfrentado los desafíos (debilidades y amenazas), y procurando neutralizar las limitaciones (debilidades y amenazas).

**ASISTENCIA SOCIAL.** El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan a las personas su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.

**COMPONENTES.** En el marco de una MIR, se refiere a los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito. Deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.

**DIAGNÓSTICO.** Documento de política pública que identifica y caracteriza el problema que se quiere resolver, justificando el motivo por el que se considera un problema público. Es además uno de los instrumentos dirigidos a los programas de nueva creación que pretende brindar elementos de análisis para la asignación de presupuesto a programas nuevos y, de esta manera, contribuir a la toma de decisiones a nivel gerencial.

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.** El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherentes, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan de Desarrollo y en los programas y presupuestos. Asimismo, ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permitir conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

**EVALUACIÓN.** Análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**EVALUACIÓN DE DISEÑO.** Ejercicio evaluativo que busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. Generalmente la llevan a cabo los programas de nueva creación, sujetos a reglas de operación.

**EVALUACIÓN EXTERNA.** Evaluación realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.

**FIN.** En el marco de una MIR, es la descripción de cómo el programa contribuye en el mediano o largo plazo a la solución de un problema de desarrollo.

**FRECUENCIA DE MEDICIÓN.** En el marco de una MIR, se refiere a la periodicidad con que se realiza la medición del indicador.

**GESTIÓN PARA RESULTADOS.** Modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque no descuida el cómo se hacen las cosas, resalta los aspectos de qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público. Se fundamenta en: centrar el diálogo en los resultados; alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados; promover y mantener procesos sencillos de medición e información; gestionar para, no por, resultados, y usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la forma de decisiones y rendir cuentas.

**INDICADOR.** Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

**INDICADOR DE DESEMPEÑO.** Expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

**INDICADOR DE GESTIÓN.** Mide el avance y logro en procesos y actividades. En el marco de una MIR se refiere a los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**INDICADOR ESTRATÉGICO.** En el marco de una MIR, se refiere a los indicadores de Fin, Propósito y/o aquellos Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

**INDICADORES DE CALIDAD.** Éstos miden los atributos, las capacidades o las características que tienen o deben tener los bienes y servicios que se producen. Los programas establecen las características mínimas que han de cumplir los bienes y servicios que entrega a la población; los indicadores de calidad permiten monitorear los atributos de estos productos desde diferentes perspectivas: la oportunidad, la accesibilidad, la percepción de los usuarios y la precisión en la entrega de los servicios. Oportunidad: se refiere a aquellos indicadores que proporcionan información sobre la atención que el programa brinda a sus beneficiarios. Los indicadores describen la conveniencia del tiempo

y lugar en que se realizan las acciones del programa. **Accesibilidad:** se refiere a los indicadores que reflejan información sobre la cualidad de acceder a algún lugar. Estos indicadores describen, principalmente, si la infraestructura que genera el programa cuenta con accesos para personas con capacidades diferentes. **Percepción de usuarios:** es la calidad más común a ser cuantificada; se refiere a opinión de los beneficiarios del programa sobre los bienes o servicios que recibieron del programa. **Precisión:** cuantifican los fallos o errores que pueden ocurrir durante la gestión o la generación de los bienes o servicios que produce el programa.

**INDICADORES DE ECONOMÍA.** Los indicadores de economía miden la capacidad del programa para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros. Estos indicadores cuantifican el uso adecuado de estos recursos, entendido como la aptitud del programa para atraer recursos monetarios ajenos a él que le permitan potenciar su capacidad financiera y recuperar recursos financieros prestados.

**INDICADORES DE EFICACIA.** Los indicadores de eficacia miden el grado del cumplimiento del objetivo establecido, es decir, dan evidencia sobre el grado en que se están alcanzando los objetivos descritos. Este tipo de indicadores son los más comunes dentro de las MIR.

**INDICADORES DE EFICIENCIA.** Los indicadores de eficiencia miden la relación entre el logro del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento. Estos indicadores cuantifican lo que cuesta alcanzar el objetivo planteado, sin limitarlo a recursos económicos; también abarca los recursos humanos y materiales que el programa emplea para cumplir el objetivo específico.

**LÍNEA BASE (LB).** Es el valor que el indicador se fija como punto de partida, para evaluarlo y darle seguimiento. La LB permite que los responsables del programa establezcan y definan las metas que se pretende alcanzar en un cierto periodo.

**MANUAL DE OPERACIÓN.** Es una guía que contiene la descripción de las actividades que deben seguirse en la realización de funciones de una unidad administrativa. Una de sus mayores utilidades es que sirve para la revisión de los procedimientos, así como la ayuda en la coordinación de actividades y para evitar duplicidades.

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).** Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN.** En el marco de una MIR, se refiere a las fuentes precisas de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los objetivos del programa (resumen narrativo) se hayan logrado.

**META.** Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

**MÉTODO DE CÁLCULO (FÓRMULA).** Explicación que determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para un indicador.

**METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO (MML).** Herramienta de planeación estratégica usada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden incluir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

**NOMBRE DEL INDICADOR.** Expresión verbal que identifica al indicador y expresa lo que mide.

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR).** Es el instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente.

**POBLACIÓN ATENDIDA.** Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

**POBLACIÓN OBJETIVO.** Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

**POBLACIÓN POTENCIAL.** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp).** Categoría que permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

**PROGRAMA PÚBLICO.** Es el conjunto interrelacionado de actividades, que como procesos sistemáticos en las dependencias o entidades tienen la finalidad de atender un problema público definido, a través de la entrega de beneficios tangibles, sean económicos, en especie, de infraestructura o servicios. Asimismo, su presupuesto se vincula principalmente a subsidios y transferencias y es susceptible de tener padrones de beneficiarios y reglas de operación. Algunas de sus características son: tiene un problema público definido; la cuantificación y descripción de la población potencial y objetivo; tienen reglas de operación o es posible elaborarlas; la modalidad presupuestal es sujetos a reglas de operación (S), otros subsidios (U), bienes (B) y servicios (E), de acuerdo a los criterios del CONAC; guarda correspondencia en un programa presupuestario; cuenta o puede contar con una MIR; está inscrito al padrón único de beneficiarios o puede estarlo; brinda apoyos tangibles: económicos, en especie e infraestructura, en el caso de servicios corresponde a capacitaciones principalmente; para brindar los apoyos realiza un procedimiento para la selección de los beneficiarios (criterios de elegibilidad).

**PROPÓSITO.** En el marco de una MIR, es la razón de ser del programa presupuestario en tanto que expresa el resultado o impacto directo que se espera lograr en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes producidos o entregados por el programa.

**RECOMENDACIONES.** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa.

**REGLAS DE OPERACIÓN (ROP).** Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

**RESUMEN NARRATIVO.** En el marco de una MIR se refiere a la redacción de manera positiva de los objetivos esperados para cada nivel (fila) de la MIR (fin, propósito, componente y actividad).

**RETOS.** Se refieren a aspectos del diseño, implementación, gestión y resultados que las entidades y dependencias pueden mejorar debido a que son considerados áreas de oportunidad.

**SENTIDO DEL INDICADOR.** Se refiere a la dirección en que debe moverse el indicador para que su medición signifique avance o mejora en lo que mide. Puede ser descendente (la meta siempre será menor que la línea base y si disminuye el valor del indicador, significa que hay un buen desempeño) o ascendente (la meta siempre será mayor que la línea base y si crece el valor del indicador, es representativo de un buen desempeño).

**SUPUESTOS.** En el marco de una MIR, son los factores externos al funcionamiento del programa y sus operadores, cuya ocurrencia es necesaria para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no suceder, implican contingencias que disminuyen la factibilidad del cumplimiento de la meta.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA LAS EVALUACIONES.** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc).

**UNIDAD DE EVALUACIÓN.** Área administrativa ajena a la operación de los programas federales designada por las dependencias o entidades para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones; revisar su calidad y cumplimiento normativo; y enviar los resultados de la evaluación externa a las instancias correspondientes.

**UNIDAD DE MEDIDA.** Es la forma en que se quiere cuantificar el resultado de la medición expresada por un indicador (ej. proyecto, capacitación, porcentaje de atención y/o cumplimiento, etc).

**UNIDAD RESPONSABLE.** Área administrativa de las dependencias y, en su caso, de las entidades que debe rendir cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad.